



ISBN : 978-9974-8642-2-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS OBSERVATORIO DE DEFENSA INVESTIGACIÓN 2017



ISBN : 978-9974-8642-2-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
OBSERVATORIO DE DEFENSA
INVESTIGACIÓN 2017

CONTENIDO

I. PRÓLOGO	5
II. INTRODUCCIÓN	7
III. MARCO TEÓRICO	11
A. FACTOR CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (C.A.L.E.N.; 2013).....	11
B. FACTOR ECONÓMICO (C.A.L.E.N; 2013).....	13
C. FACTOR MILITAR.....	20
D. FACTOR POLÍTICO	26
E. FACTOR PSICOSOCIAL	32
IV. FACTOR CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	37
A. INTRODUCCION	38
B. OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	39
C. METODOLOGIA.....	39
D. RESULTADOS Y DISCUSION.....	40
E. CONCLUSIONES.....	49
F. ANEXO, MATRIZ DE INDICADORES.....	50
V. FACTOR ECONÓMICO	61
A. INTRODUCCIÓN (ELABORADA POR LA COORDINADORA)	62
B. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA	64
C. INDICADORES DEL OBSERVATORIO.....	70
D. CONCLUSIONES.....	82
E. ANEXOS.....	84
VI. FACTOR MILITAR	91
A. INTRODUCCIÓN	92
B. EL FACTOR MILITAR EN EL OBSERVATORIO	94
VII. FACTOR POLÍTICO	119
A. PRESENTACION - ÁREA POLÍTICA.....	121
B. FACTOR POLÍTICO INTERNO – OBSERVATORIO DEFENSA NACIONAL.....	122
C. OBSERVATORIO DE DEFENSA – FACTOR POLÍTICO EXTERNO	137
VIII. FACTOR SICOSOCIAL	161
A. INFORME ÁREA SICOSOCIAL – COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA LA DEFENSA EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.....	162
B. INFORME AREA SICOSOCIAL - DEMOGRAFÍA Y DEFENSA.....	172
IX. A MODO DE CONCLUSIONES	189
A. ACERCA DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL.....	189
B. SOBRE EL POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSA A NIVEL INTERNACIONAL.....	192
C. ACERCA DEL CONTRASTE CON INDICADORES INTERNACIONALES.....	193
X. REFERENCIAS	195
A. BIBLIOGRAFÍA.....	195
B. WEBGRAFÍA	196

I. PRÓLOGO

Estimados Conciudadanos:

La primera publicación del Observatorio de Defensa a través de estas páginas, es una insoslayable y feliz realidad.

Quizás hayan existido en el pasado, iniciativas similares, pero ello no disminuye, el valor de la presente edición; por el contrario, la importante y diversa literatura nacional que desde fines del siglo XIX y particularmente durante el combativo y luctuoso siglo XX, materializo el pensamiento militar nacional sobre la Defensa nos jerarquiza e impulsa a seguir en esta senda de construcción y divulgación de los temas que integran la temática; enmarcándose esta publicación en la nueva visión de la Defensa Nacional del siglo XXI, la cual se ubica en el pensamiento académico, sin distinción de civiles y militares, como lo menciona el primer artículo de nuestra Ley Marco de Defensa Nacional.

Esta iniciativa surge a raíz del intercambio producido en el primer Curso On Line sobre “Desarrollo de Políticas de Defensa” dictado por docentes del C.A.L.E.N., en el marco de la Plataforma WEBEX de la Asociación de Colegios Iberoamericanos de Defensa.

Es así que a favor de las actividades de investigación que la Dirección del C.A.L.E.N., impulsa a través del Centro de Estudios Estratégicos bajo su dependencia, se visualiza la idea de contar con “Observatorios” que hagan realidad estas aspiraciones.

A partir entonces de las dos temáticas que son la razón de ser de este instituto; la Estrategia y la Defensa; se conforman y consolidan los respectivos Observatorios, el de “Defensa” en primer término a partir del año 2016; hoy complementado con el “Observatorio de Estrategia Artiguista”; cuyos respectivas publicaciones se efectivizaran en el presente año lectivo.

Adentrándonos ahora particularmente en esta publicación; podemos a través de una amena lectura, incursionar en los estudios realizados por los cursantes del Curso denominado “Seguridad y Defensa”; (integrante de la currícula Permanente de Extensión Académica de nuestro Instituto).

Estos estudiantes orientados por docentes, académicos e investigadores nacionales, los cuales buscaron construir la realidad nacional, a través del análisis de los diferentes factores del Poder Nacional.

La intención final es viabilizar la posibilidad de construir “Indicadores” propios en cada una de los factores del Poder investigados; que puedan resultar de interés a la sociedad y a sus representantes y administradores para una mejor visualización y asignación de recursos para esta temática tan importante en la vida Nacional.

Es nuestro deseo que la presente publicación contemple las aspiraciones y anhelos, de estos ciudadanos, que desde la óptica de sus diversas profesiones y ocupaciones, han quitado tiempo a sus familias y quehaceres cotidianos; para a través de su investigación y análisis; otros compatriotas tomen conocimiento de la trascendente función de la DEFENSA NACIONAL de nuestro querido País.

La Dirección

II. INTRODUCCIÓN

En el año 2016 durante el intercambio que se produjo en el Primer Curso On Line sobre Desarrollo de políticas de Defensa, dictado por el Centro de Altos Estudios Nacionales, a través de la Plataforma WEBEX de la Asociación de Colegios de Defensa Iberoamericanos, se concluyó que existía la necesidad de construir indicadores propios sobre la temática, que complementen a los indicadores de nivel internacional, a los efectos de observar en forma objetiva la realidad de la Defensa.

Es así que en el mismo año se comenzó a delinear en el marco del Curso de Seguridad y Defensa, un observatorio de Defensa, sobre la base de artículos individuales de la temática en cuestión.

Esta actividad se vinculó a las actividades de investigación que lleva adelante el Centro de Altos Estudios Nacionales, asociada a su misión la cual determina que el C.A.L.E.N., debe “*Contribuir al establecimiento de una Cultura de Defensa*”, incluyéndose en su visión la de “*posicionarse como un Instituto Universitario, moderno, ajustado a la normativa vigente en el Sistema Nacional de Educación; especializado en el estudio académico de todos los aspectos vinculados con la Defensa Nacional en general y la Estrategia Nacional en particular, acorde a lo establecido en la Ley 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010.*”¹

En el año 2017, la Dirección del Curso de Seguridad y Defensa que se imparte como parte de la currícula de extensión del C.A.L.E.N., diseña el observatorio como un conjunto de procesos sistémicos, críticos y empíricos que se aplican a un fenómeno, en este caso la Defensa. (Hernández; 2010; p 2) *La finalidad teórica del mismo se asocia a lo establecido por Grinnel, en cuanto a que metodológicamente el mismo tiene la finalidad de:*

- *Realizar la observación y evaluación de un fenómeno, la Defensa.*
- *Se realizan suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizada.*
- *Demuestran el grado en que la suposición o idea tiene fundamento.*
- *Se realiza la revisión de estas suposiciones en forma periódica.*
- *Se proponen nuevas observaciones y evaluaciones.*

¹ Uruguay. M.D.N. C.A.L.E.N. Decreto228/016. Reglamento de organización y funcionamiento del C.A.L.E.N., 2016. Montevideo: C.A.L.E.N. Disponible en http://calen.edu.uy/pdf/marco_juridico/ROF_CALEN.pdf

Este proceso se inició con la presentación de la propuesta a la Dirección del C.A.L.E.N., vinculando sus actividades con el Centro de Estudios Estratégicos. Sobre el mes de Julio del año 2017, se consolidó el objetivo de investigación, habiéndose establecido como *“Investigar con rigurosidad científica los aspectos vinculados a la Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, produciendo datos que puedan ser utilizados como referencia en el ambiente académico especializados en defensa a nivel nacional e internacional.”*

El formato que adquiere el Observatorio es distribuir los campos de análisis en base a los factores del potencial nacional establecidos en el Manual de Estrategia del C.A.L.E.N. (C.A.L.E.N.; 2013; p15), desglosando el fenómeno analizado, *“La defensa”*, en estos campos para facilitar su estudio, valoración, cuantificación e interpretación. Estos campos de análisis son:

- El Factor Político
- El Factor Científico Tecnológico
- El Factor Militar
- El Factor Económico
- El Factor Sicosocial.

A continuación se procederá a la definición de cada uno de los campos de análisis que se utilizará en el observatorio.

Factor Científico tecnológico: el análisis de la ciencia y tecnología aplicada a desarrollar las capacidades de la Defensa Nacional.

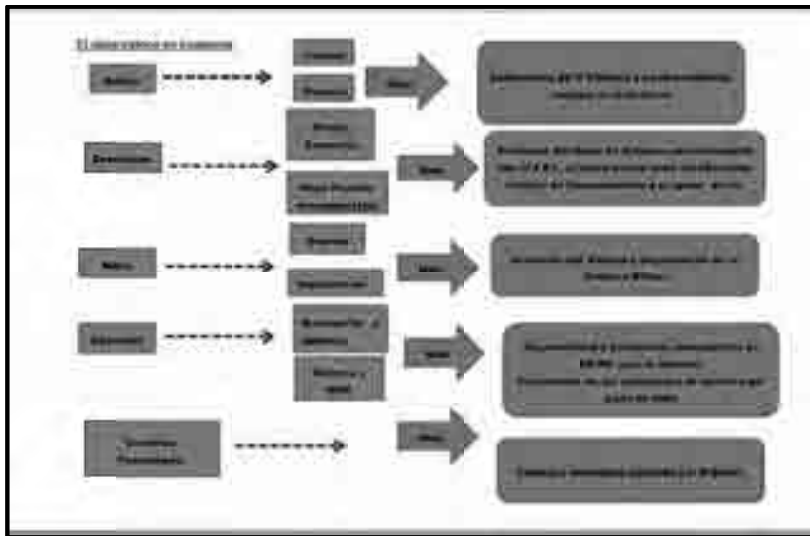
Factor Económico: se basa en el Área Programática incluida en el presupuesto nacional, denominada “Defensa Nacional”, la cual es definida como el área que comprende la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, y la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar, aire y espacio; la gestión de la ingeniería, transportes y comunicaciones, información, personal y otras fuerzas defensivas no combatientes; gestión de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de defensa. Excluye los Hospitales de Base (Sanidad MILITAR) y las escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de instituciones civiles y los planes de pensiones para el personal militar.

Factor Militar: constituido por las Fuerzas Armadas, considerando la definición incluida en la Ley Marco de Defensa Nacional, como la rama organizada, equipada, instruida y entrenada para ejecutar los actos militares que imponga la Defensa Nacional.

Factor Político: ampliando el concepto de conducción política de la Defensa Nacional, al de gobernanza de la defensa. El observatorio de defensa analizará las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional y las demás Instituciones que tienen responsabilidad de control o desarrollo de la defensa en función del marco normativo del país.

Factor Sicosocial: relacionada con la comunicación estratégica de los actos de la Defensa Nacional durante la paz.

Esquema del Observatorio



Fuente: elaboración propia para el presente texto.

III. MARCO TEÓRICO

A continuación desarrollaremos el Marco Teórico tomado como referencia para el análisis de cada factor.

A. FACTOR CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (C.A.L.E.N.; 2013)

1. Definición del factor

El Factor Científico y Tecnológico del Poder Nacional representa la manifestación de este Poder en los sectores de la ciencia y de la tecnología. Engloba todas las actividades relacionadas a la generación, a la diseminación y a la ampliación de los conocimientos científicos y tecnológicos; aplicados a la Defensa Nacional.

Comprende esencialmente a los hombres que actúan y a los medios que son utilizados en aquellos sectores caracterizando la capacitación nacional en ciencia y tecnología; que contribuye para alcanzar y mantener los Objetivos de la Defensa Nacional.

2. Dimensiones:

De la definición del factor surgen dos dimensiones de análisis para el mismo, ciencia y tecnología aplicada a la Defensa.

a) Ciencia:

Esta dimensión la definimos como un conjunto de ideas racionales, verificables y fiables para elaborar construcciones conceptuales del mundo. (Bunge; 1960)

b) Tecnología:

La dimensión tecnología la podemos definir como la aplicación de la ciencia a las necesidades humanas para la creación de bienes materiales y culturales.

3. Categorías

a) Desarrollo de investigación científica aplicada a la defensa.

Un elemento esencial, importantísimo de desarrollo científico y tecnológico aplicado a la Defensa Nacional, es el nivel de realización de investigaciones, de las universidades y de investigaciones de desarrollo experimental en las empresas.

La calidad y productividad de las universidades, en términos de generación de conocimientos y de formación de recursos humanos en las empresas, en lo que se refiere a innovación y a calidad de los productos, se enriquecen en función de la intensidad con que son realizadas las investigaciones básicas, aplicadas y al desarrollo experimental de esas organizaciones.

b) *Tecnología Nacional aplicada a la Defensa*

La infraestructura científica tecnológica comprende las organizaciones formadoras de recursos humanos, los prestadores de servicios científicos y tecnológicos y aquellos que realizan investigación y desarrollo experimental en defensa.

La actuación de estas organizaciones sobre entiende a una gama muy extensa de actividades que incluyen: planificación, educación, entrenamiento, normalización, fiscalización, test, investigaciones, desarrollo experimental y proyectos.

c) *Observación de las categorías:*

Ambas categorías serán observadas agrupando ciencia y tecnologías, de la siguiente forma:

- **Tecnología de la información**, aquella que desde el punto de vista de las ciencias aplica la lógica y matemática.
- **Tecnología aplicada a la generación de energía, transporte, salud, generación de alimentos, fabricación de armamento, nanotecnología, bioingeniería**, que aplica como ciencia a la química, ciencias físicas, biología y ciencias naturales.

4. Indicadores

La medición de los indicadores por parte del Factor científico tecnológico, se realizará en función de las siguientes áreas del conocimiento:

- Los indicadores son agrupados en las siguientes áreas:
- Área de la energía.
- Área de Recursos Naturales (agua, suelo, atmosfera).
- Área en recursos mineros. Sensores. Acelerómetros. Otros fines de los mismos equipos
- Área de comunicaciones. Incluye la construcción del radiotelescopio.
- Otros usos de esta tecnología. Área de Salud Ambiental y Epidemiología.

- Área de ciencias de los materiales.
- Área de tecnologías en control de fronteras (radares y detectores) en puertos y aeropuertos.
- Robótica aplicada. Nanosensores.
- Ciberdefensa y ciberseguridad
- CyT en acuerdos internacionales en todas las áreas anteriores.
- CyT en áreas exclusivamente del factor militar
- CyT en la Antártida.

Para cada una de las áreas serán de interés:

- Número de Proyectos
- Las sub áreas que se desprenden
- El presupuesto involucrado
- Los Recursos Humanos afectados
- La importancia para la defensa.

Para el año 2017 los indicadores seleccionados fueron:

- **Área de comunicaciones, Data center Antel y Ciberseguridad**
- **Área de tecnologías aplicadas al control de fronteras.**
- **Ciberseguridad**

B. FACTOR ECONÓMICO (C.A.L.E.N; 2013)

1. Definición del factor

El Factor Económico del Poder Nacional es la manifestación de naturaleza preponderantemente económica del Poder Nacional, que contribuye para alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales.

Para atender las necesidades y aspiraciones consustanciadas con los Objetivos Nacionales, la sociedad enfrenta problemas diversificados y complejos, entre los que destacamos:

- Aplicación eficiente y eficaz de los recursos productivos.
- Creación y perfeccionamiento de instituciones económicas.
- Mejoría de la distribución de la renta.
- Elevación de los patrones de consumo y del bienestar.

- Ampliación de las oportunidades económicas.

Se entiende que el Sistema Económico funciona mejor cuando, asegurando la libertad de opción, es capaz de suplir las necesidades humanas y atender las aspiraciones sociales, orientándose hacia el Bienestar. En la realización de las tareas económicas, son necesarias la voluntad y capacidad para ejecutarlas. La voluntad como actitud racional, tiene en el hombre a su intérprete y la capacidad es proporcionada por los medios de todo orden que la Nación dispone.

En el caso del Observatorio de Defensa la observación se realizará sobre la base de la distribución racional de los recursos, mediante el análisis del presupuesto nacional, siendo definido éste como “la concreción detallada y expresada en unidades monetarias, de la planificación estratégica a largo plazo”.²

Esta concepción de presupuesto asociada a la planificación estratégica (Armijo; 2009) da un enfoque moderno del presupuesto. Este enfoque se divide en cuatro puntos:

- 1- contable, en donde se proyectan los gastos y los ingreso
- 2- Jurídico, por forma es una ley y por contenido un acto administrativo
- 3- Político, expresa un plan de gobierno
- 4- Económico, distribuye recursos limitados entre las múltiples necesidades de la población.

En nuestro país el presupuesto se aprueba cada cinco años, coincidentes con el inicio de un nuevo período de gobierno, conteniendo las previsiones para los cinco años de gobierno. El artículo 216 de la Constitución de la República establece que no se podrá incluir disposiciones que superen la vigencia del mandato de Gobierno.

Si bien el presupuesto se diseña para cinco años, éste es revisado y actualizado, en caso de ser necesario, todos los años por medio de la Ley de Rendición de Cuentas.

La responsabilidad de la elaboración del presupuesto de gastos de funcionamiento es de la Contaduría General de la Nación, mientras que las inversiones son responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ambas oficinas trabajan en forma conjunta de acuerdo a las directivas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

²Alonzo; S.(s.d). Curso de administración pública. Montevideo: C.G.N. Disponible en: https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/721/1/administracion_publica_cra.selva_alonzo_solo_contador_es.pdf

El Presupuesto Nacional se desarrolla con 17 áreas programáticas que transversalizan a los organismos del Estado para evitar duplicar recursos y lograr un gasto público más eficiente ya que las líneas estratégicas incluyen más de un Ministerio y/u Organismo (M.E.F; 2015).

Estas áreas son:

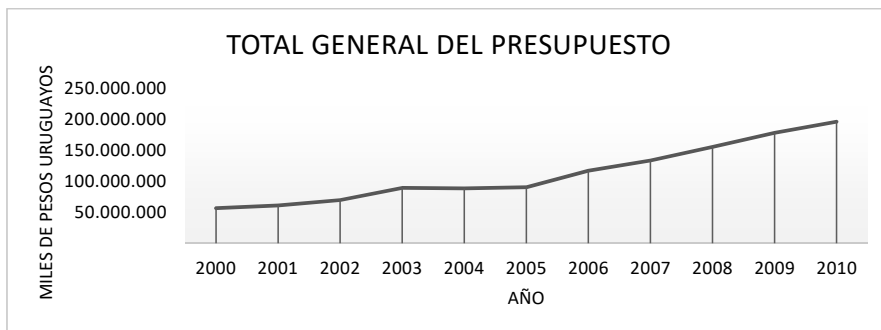
1. Administración de justicia
2. Asuntos legislativos
3. Ciencia, tecnología e innovación
4. Control y transparencia
5. Cultura y deporte
- 6. Defensa Nacional**
7. Desarrollo productivo
8. Educación
9. Infraestructura, transporte y comunicaciones
10. Medio ambiente y recursos naturales
11. Protección y seguridad social
12. Registros e información oficial
13. Salud
14. Seguridad pública
15. Servicios públicos generales
16. Trabajo y empleo
17. Vivienda.

En nuestro caso de estudio nos centraremos en el área de “Defensa Nacional”.

El presupuesto Nacional se nutre de Rentas Generales las cuales están formadas por los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias, contribuciones figurativas entre otros. Para el ejercicio 2017 está destinado un monto total de presupuesto de \$ 388.170.028 (Miles de pesos) de los cuales el 3,80 % es destinado al Ministerio de Defensa Nacional, destinando para Gastos Corrientes el 97,16 % y el restante 2,84 % equivalentes a \$ 419.680 (Miles de pesos) a inversiones.

Por otro lado para el área de “Defensa Nacional” se destinan \$ 9.254.819 (Miles de pesos) de un total de \$ 388.337.090 (Miles de pesos).

De acuerdo a información suministrada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un período de 10 años, comprendido entre 2000 y 2010, el presupuesto nacional ha registrado un aumento importante, tal como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: elaboración propia para el presente trabajo sobre la base de datos obtenidos en <http://www.agev.opp.gub.uy>

Si bien se puede observar que el presupuesto nacional ha mantenido un crecimiento, en el 2004 se registra un descenso, pasando de \$ 83.565107 (Miles de pesos) a \$ 82.461.512 (Miles de pesos).

En lo que refiere al presupuesto, lo destinado al Ministerio de Defensa si bien se registra un aumento en este mismo período (2000-2010) la proporción que ocupa dentro del presupuesto nacional ha disminuido del 7,47 % al 4,49 % en el 2010.

INCISO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	4.245.788	4.375.022	4.330.283	4.755.072	5.008.697	5.349.053
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO	56.499.725	61.043.609	69.743.566	89.388.639	88.510.073	90.519.155
Participación del Inciso 03 en el presupuesto nacional	7,51%	7,17%	6,21%	5,32%	5,66%	5,91%
INCISO	2006	2007	2008	2009	2010	
03 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	5.899.511	6.488.937	8.009.228	8.321.075	8.882.938	
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO	117.225.197	133.728.792	155.685.733	178.542.633	196.597.504	
Participación del Inciso 03 en el presupuesto nacional	5,03%	4,85%	5,14%	4,66%	4,52%	

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo sobre la base de datos obtenidos en <http://www.agev.opp.gub.uy>

2. Dimensiones:

Para llevar adelante las tareas del Estado es necesario contar con fondos que permitan su ejecución. Para ello se definirán tres dimensiones que cubren esa necesidad.

a) Rentas Generales:

Se define de esta manera a los ingresos agrupados fundamentalmente de recaudaciones tributarias los cuales son administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dentro de lo que se establece como recaudaciones tributarias encontramos:

- 1- Impuestos
 - a. Sobre la renta y unidades
 - b. Sobre la propiedad
 - c. Sobre bienes y servicios
 - d. Sobre el comercio exterior
- 2- Tasas
- 3- Contribuciones de mejora
 - a. Por infraestructura vial rural
 - b. Por infraestructura vial urbana y sub urbana
 - c. Otras
- 4- Contribuciones de Seguridad Social
 - a. A cargo de empleadores
 - b. A cargo de empleados y obreros

Por otro lado ingresan a Rentas Generales:

- Recursos de Afectación Especial los cuales habitualmente significan un 50 % del monto total.
- 100 % de los recursos de Afectación Especial disponibles y no comprometidos al 31 de Diciembre.

b) Recursos de Afectación Especial:

Son fondos creados por leyes de presupuesto, rendición de cuentas o leyes especiales, que son recaudados y administrados directamente por alguna Unidad Ejecutora. El 50 % del dinero recaudado es destinado (casi siempre) a Rentas Generales y la diferencia tiene el cometido de atender expresamente lo previsto por ley para la oficina recaudadora (gastos, inversiones, retribuciones personales o beneficios).

Si bien estos fondos son bastantes flexibles y debido a que la titularidad de los fondos es directamente de la Unidad Ejecutora, el pago se realiza con mucho más agilidad. Sin embargo al estar incluido dentro del presupuesto, les da cierta rigidez ya que tendrán un tope de crédito autorizado tal como si fueran fondos presupuestales.

La diferencia fundamental entre estos recursos y los presupuestales es que para disponer de ellos es necesario no solo tener el crédito autorizado, sino también disponibilidad financiera, esto significa que hayan sido recaudados.

A partir del año 2000, los fondos provenientes de Afectaciones Especiales son depositados en la Cuenta Única Nacional (CUN) junto con los fondos de Renta Generales. Si bien la CUN es administrada por la Tesorería General de la Nación, la titularidad de los fondos sigue siendo de la Unidad Ejecutora

c) Fondos ONU:

Estos fondos provienen de las Naciones Unidas y se generan a partir de la participación en Misiones de Paz.

Los recursos pueden darse de dos manera:

- 1- Por personal destinado a Misión de Paz
- 2- Por equipo y accesorios de personal, y vehículos, maquinarias destinado a Misión de Paz

El monto a recaudar está estipulado a través de un Memorando de Entendimiento. Estos se realizan en forma diferenciada para cada fuerza

3. Categorías

a) Gastos de Inversión

De acuerdo a lo que establece el Texto Ordenado de Inversiones (TOI) Decreto 342/97, en su artículo 2...” Se considera inversión el gasto destinado a la formación de activos físicos, así como el aumento de las existencias de bienes a incorporarse al patrimonio de los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional”.

Si bien las asignaciones presupuestales para las inversiones se deben ejecutar en cada ejercicio, el artículo N° 9 del TOI otorga la posibilidad de realizar una reserva de crédito, pudiendo comprometerse en un ejercicio anterior a aquel en que se ha previsto su ejecución haciendo la reserva de los créditos presupuestales del proyecto respectivo.

b) Gastos de Funcionamiento

Para dar cumplimiento a las funciones del Estado es necesaria la adquisición de bienes o contratar servicios de consumo inmediato y bienes duraderos, catalogados como inversiones.

Dentro del consumo inmediato se agrupan los gastos de funcionamiento, los cuales se encuentran agrupados según su objeto:

- Bienes de consumo: alimentos, papelería, combustible, medicamentos, etc.
- Servicios no personales: teléfono, fletes, arrendamientos, seguros, servicios de mantenimiento, etc.

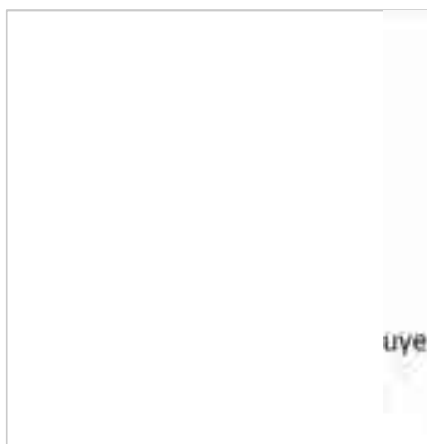
c) Gastos de Retribuciones...

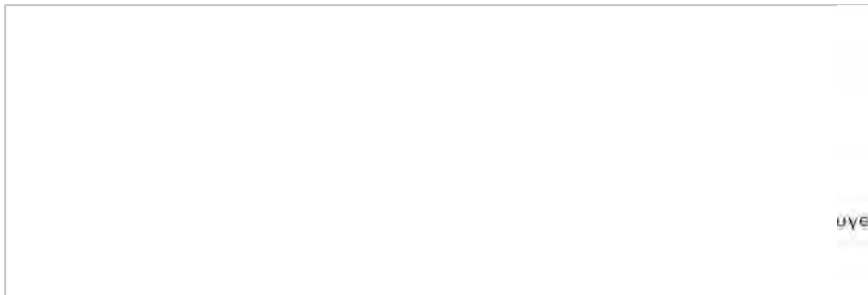
En este punto se registra todo lo que el Estado abona por concepto de retribuciones personales, entendiendo por estas:

- Sueldos
- Jornales
- Horas extras
- Aguinaldos
- Honorarios
- Compensaciones especiales
- Aportes a la seguridad social
- Beneficios sociales

4. Análisis comparado de los diferentes tipos de gastos

Continuado el análisis del mismo período podemos distinguir dentro del presupuesto del Ministerio de Defensa dos grandes grupos: Inversión y Funcionamiento. En donde más del 90% está destinado a Funcionamiento y como se podrá observar dentro de éste aproximadamente el 70 % está destinado a las remuneraciones.





Fuente: elaboración propia para el presente trabajo sobre la base de datos obtenidos en :
http://www.agev.opp.gub.uy_

5. Indicadores

Éstos fueron definidos durante el desarrollo de la investigación y están incluidos en el capítulo específico del Factor Económico.

C. FACTOR MILITAR

1. Definición del factor

El Factor Militar del Poder Nacional es la manifestación de naturaleza preponderantemente militar del Poder Nacional, que contribuye a alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales. (C.ALE.N; 2013; p. 42).

En la República Oriental del Uruguay se entiende por Defensa Nacional “*al conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.*”³

En el Art. No. 5 de la Ley Marco de Defensa Nacional se establece que “*la política militar de defensa establecerá la doctrina del empleo de los medios militares que aseguren la integridad territorial del país y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción y de soberanía en los espacios terrestre, marítimo y aéreo del Estado uruguayo. Asimismo, determinará la adecuada y eficaz preparación para enfrentar una*

³ Uruguay. Poder. Legislativo. (2010) Ley 18.650, Ley Marco de Defensa Nacional, Montevideo: Poder Legislativo. Disponible en <https://sip21-webext.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1940297.htm>

agresión militar externa.”⁴

En el Decreto 105/014, denominado Política de Defensa Nacional (PDN) se define por Defensa Militar a “*la capacidad de las FF.AA. y en el potencial de los recursos nacionales movilizables, de conformidad a lo que prevén las normas, particularmente la Política Militar de Defensa*”.⁵

En la Ley 18.650, en los artículos 17, 18 y 19 se establece lo relativo a las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y cuáles son los criterios generales de organización. A continuación se colocan los artículos que se consideran más importantes.

“Las Fuerzas Armadas, institución militar de la defensa, son responsables de la ejecución de las actividades militares de la Defensa Nacional. Las Fuerzas Armadas están integradas por la Armada Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya. Se constituyen como la rama organizada, equipada, instruida y entrenada para ejecutar los actos militares que imponga la Defensa Nacional. Su cometido fundamental es la defensa de la soberanía, la independencia e integridad territorial, la salvaguarda de los recursos estratégicos del país que determine el Poder Ejecutivo y contribuir a preservar la paz de la República en el marco de la Constitución y las leyes. Su composición, dimensión y despliegue, así como su organización y funcionamiento, se inspirarán en el criterio de eficiencia conjunta; unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola Fuerza. En tiempos de paz y bajo la autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública les sean solicitadas y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental.”⁶

La Política Militar de Defensa (PMD) define los Objetivos Estratégicos para la Defensa Militar, habiéndose definidos los siguientes⁷:

- Desarrollar las capacidades militares⁸ con potencial disuasivo defensivo, a fin de

⁴ Ídem

⁵ Uruguay Presidencia de la Republica. (2014) Decreto 105/014, Política de Defensa Nacional Montevideo: Presidencia de la Republica. (Pág. 15). Disponible en: http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2014/04/mdn_3578.pdf

⁶ Uruguay Poder Legislativo. (2010). Ley 18.650, Ley Marco de Defensa Nacional. Montevideo: Poder Legislativo. Disponible en <https://sip21-webext.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1940297.htm>

⁷ Uruguay Presidencia de la Republica. (2016). Decreto 129/016, Política Militar de Defensa (Pág. 11 y 12). Montevideo: Presidencia de la Republica. Disponible en

http://www.mdn.gub.uy/?q=node/1822&nodo_id=4226&accion=articulo

⁸ Se destaca que el primer objetivo de la Defensa Militar es el desarrollo de capacidades militares que conceptualmente es el último eslabón de la política de defensa nacional que se configura en forma descendente.

asegurar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional en sus tres dimensiones, así como la protección de la vida e integridad de sus habitantes.

- Ejecutar las acciones militares de la Defensa Nacional en caso de materializarse la agresión militar externa, para repeler la misma.
- Realizar las acciones militares de la Defensa Nacional a fin de asegurar el libre ejercicio de la jurisdicción estatal en los espacios terrestres, marítimos y aéreos de la República Oriental del Uruguay.
- Ejecutar los controles o cierres de frontera que dispongan las autoridades competentes, ante la aparición de pandemias; contribuyendo a generar las condiciones de bienestar social para la población.
- De manera coordinada con las Fuerzas Policiales, con carácter de excepción, previa disposición del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la Constitución de la República y la normativa vigente, podrán desarrollar acciones militares a fin de asegurar las fronteras en apoyo a los organismos del Estado que lo requieran frente a las amenazas que así lo justifiquen. En este sentido, el Artículo 168 Numeral 2 de la Constitución de la República, establece que al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde el mando superior de todas las Fuerzas Armadas.
- Emplear medios militares para proteger la bioseguridad, los recursos naturales estratégicos renovables, no renovables y las infraestructuras críticas, a fin de asegurar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo económico y social del país, contemplando la sociedad jurídica de los actores económicos.
- Ejecutar acciones militares en el territorio nacional en apoyo a los organismos competentes, que contribuyan a prevenir y controlar eventuales daños al medio ambiente.
- Efectuar aportes en materia de sistema de protección de datos, a fin de procurar su fortalecimiento y siguiendo las disposiciones del Decreto del 27 de enero de 2015; así como disuadir o neutralizar espionajes o ataques cibernéticos.
- Ejercer el control de armas a efectos de contribuir al mantenimiento de la paz, la preservación de la vida y el bienestar de la población; además de mantener un registro actualizado para casos de movilización parcial o total.
- Realizar acciones militares de defensa y protección civil en apoyo a otros organismos del Estado, a fin de contribuir a preservar la vida e integridad de los

habitantes de la República frente a la materialización de contingencias que así lo ameriten.

- Emplear medios militares en el continente Antártico a fin de asegurar los intereses nacionales en ese espacio geográfico, adecuando las acciones a la normativa vigente.
- Desarrollar y emplear medios militares en conjunto y coordinación con los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas a fin de apoyar la prevención, disuasión y/o combate al Terrorismo.

Los planes en dicha materia deberán ser rigurosamente protocolizados.

- Participar de acuerdo con los términos de la Ley 18.650, de intercambios militares, acciones y ejercicios combinados con los demás países de la región y con aquellos que la Política Exterior del Estado Uruguayo considere de interés, a fin de establecer relaciones de cooperación y confianza mutua.
- Emplear medios militares en apoyo a la Política Exterior del Estado de acuerdo con lo establecido en la Política de Defensa Nacional y sin que ello implique detrimento del cumplimiento de la misión fundamental de las FF.AA., a fin de contribuir a mantener la paz y seguridad internacional.
- Emplear cuando sea dispuesto por el Poder Ejecutivo, medios militares para la ejecución de tareas que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Uruguayo, sin detrimento del cumplimiento de la misión fundamental de las FF.AA.
- Desarrollar el sistema de enseñanza militar integrado al sistema educativo nacional de acuerdo a las normas vigentes, a fin de aportar a la capacitación a los recursos humanos necesarios para la ejecución de las tareas atinentes a la Defensa Nacional, contribuyendo a fomentar la cultura de Defensa Nacional en la sociedad uruguaya.
- Emplear la infraestructura, medios y conocimientos desarrollados por el sistema de enseñanza militar, a fin de contribuir al fortalecimiento de la infraestructura educativa del país y el desarrollo del conocimiento en áreas que puedan ser de utilidad para el conjunto de la ciudadanía.
- Custodiar el patrimonio histórico y cultural que le sea asignado por parte del Estado uruguayo, a fin de contribuir al mantenimiento de la identidad cultural de sus habitantes.
- Desarrollar un proceso de planificación de capacidades militares para el diseño de

las FF.AA. necesarias, a fin de adaptarlas y/o modernizarlas tendiente a cumplir con los objetivos estratégicos mencionados en este documento.

- Reordenar y readecuar el despliegue territorial de acuerdo a las disposiciones emanadas de esta Política.

2. Dimensiones:

Empleo de las FF.AA.:

El empleo del Instrumento Militar de la Defensa, se razona en función de escenarios de aplicación del mismo, el cual resulta de la conjunción de los Objetivos Militares de la Defensa, con los lineamientos que para su empleo establece la PMD.

El documento PMD recoge los Objetivos de la Defensa Nacional incluidos en la PDN y determina los Objetivos Militares de la Defensa. Agrega que *“La Política Militar de Defensa concibe el empleo de las FF.AA. en los ámbitos para los cuales resultan "operacionales". En otras palabras, en aquellas operaciones adecuadas y factibles de acuerdo a sus competencias.”*⁹

Posteriormente comienza a desarrollar lineamientos orientadores para el empleo del Poder Militar¹⁰, lo que hace factible que se agrupen objetivos y lineamientos orientadores en diferentes escenarios de empleo del Instrumento Militar.

a) Recursos Humanos:

Bajo este título deben comprenderse en todos los aspectos, el potencial humano de la Nación. El hombre, es el más precioso elemento del Factor Militar y debe ser visto tanto sobre el aspecto cuantitativo como cualitativo, porque cualquiera de esos enfoques condiciona, indiscutiblemente su capacidad.

En función de esto, cabe resaltar las variaciones que resultan de una mayor o menor amplitud de las fajas etarias, de los índices de crecimiento poblacional, de los niveles de escolaridad, de la capacidad de absorción y desarrollo de nuevas tecnologías, del carácter y de la moral nacional.

b) Organización de las FF.AA.:

Las Instituciones Militares son los canales propios mediante los cuales las Naciones emplean el Poder Nacional de acuerdo con los principios que las orientan y de

⁹ Uruguay Presidencia de la Republica. (2016). Decreto 129/016, Política Militar de Defensa, Págs. 10/12, Montevideo: Presidencia de la Republica. Disponible en http://www.mdn.gub.uy/?q=node/1822&node_id=4226&accion=articulo

¹⁰ Op.Cit. Págs. 12/25

esta forma imprimen características propias a sus instituciones. Las Instituciones Militares Uruguayas, subordinadas al Ministerio de Defensa Nacional serán empleadas por el Mando Superior (Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros) asesorado por el Consejo de Defensa Nacional y el Ministro de Defensa Nacional, que cuenta con la asesoría del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE).

Son aspectos característicos que fundamentan el estudio las FF.AA. y los criterios de organización buscando definir su composición básica.

3. Categorías:

a) Empleo de la Defensa Militar:

Cuando se agrupan (Moreira; 2016; p 99) objetivos de la defensa militar y lineamientos de empleo del instrumento militar incluidos en el documento PDN, se determinan cuatro escenarios de empleo para la Defensa Militar, el de la Misión Fundamental, el de las Misiones Secundarias, el de Apoyo de los Intereses del País en la Antártida y el Escenario de Apoyo a la Política Exterior del estado.

b) Sobre Recursos Humanos

Esta dimensión involucra la forma de reclutamiento de recursos humanos, la utilización de los efectivos militares en tiempo de paz y la formación de las Reservas Movilizables. Inicialmente es una dimensión cuantitativa y se analiza la evolución de efectivos en tiempo de paz y la evolución del servicio militar y reservas en caso de existir.

c) Sobre Organización

Las Fuerzas Armadas son el componente esencial del Factor Militar del Poder Nacional. Se constituyen por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya, bajo la autoridad suprema del Mando Superior

Esta dimensión abarca la distribución de fuerzas en cuanto a la gestión de defensa y los ambientes operacionales. La organización comprende los Grandes Comandos, los Comandos de Fuerzas, los Órganos, Establecimientos, Parques y Arsenales, Unidades Operacionales y de Apoyo Logístico, considerados sus efectivos en personal y sus dotaciones en material.

4. Indicadores:

a) Sobre Empleo

Se utilizarán indicadores cuantitativos, buscando determinar la distribución de horas de empleo en función de los escenarios planteados.

b) Sobre Recursos Humanos

Se utilizarán indicadores cuantitativos, buscando determinar en forma cuantitativa la evolución histórica de los Recursos Humanos.

c) Sobre Organización

Se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar en el Órgano de Gestión de la Defensa, Armada Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya y Ejército Nacional:

- Cualitativo: criterios de organización y evolución histórica.
- Análisis comparados de efectivos y recursos materiales sobre ámbitos de responsabilidad.

D. FACTOR POLÍTICO

1. Definición del factor

En la sociedad en su conjunto interactúan históricamente instituciones y grupos que, cumpliendo las funciones de interpretar intereses y aspiraciones del pueblo, buscan identificar y establecer los objetivos nacionales, orientando hacia su logro y conservación. Son la forma en que la Nación se expresa políticamente. Las interacciones entre ellos y sus efectos constituyen el Factor Político.

Entendemos por Factor Político del Poder Nacional, a la manifestación de naturaleza política del poder nacional, que contribuye a lograr y mantener los Objetivos Nacionales (C.AL.E.N; 2013; p 1).

El Estado ejerce la conducción del factor político a través de la realización de tres funciones básicas: la ejecutiva, la legislativa y las políticas de defensa.

Para el análisis de Factor Político, se establecen tres dimensiones de actuación en cuanto al aspecto geográfico:

- La dimensión interna que se basa en la dimensión normativa, la administración y control de la defensa, entendida como gobernanza en Defensa.

- Dimensión política externa, que se basa en el contacto de la defensa con el ámbito internacional, a través de acuerdos de cooperación en defensa y acuerdos de defensa colectiva.
- La gobernanza que implica la participación de todas las agencias del estado y de la sociedad como un todo en la conducción, ejecución, responsabilidades e involucramiento en los temas de defensa.

Particularmente en este último punto, la diferenciación y complejidad crecientes de las sociedades modernas se manifiestan de múltiples formas con consecuencias políticas directas para las autoridades públicas (Burns y Andersen; 1998). Se habla de la complejidad social, administrativa, científica y técnica, así como de los mercados, los valores sociales y los estilos de vida.

La interdependencia vertical y horizontal entre los distintos niveles de gobierno exige crecientes esfuerzos para alcanzar el consenso y tiende a dificultar todavía más las decisiones y su puesta en práctica efectiva.

Estos cambios se traducen en la reestructuración de las funciones tradicionales del Estado. La asignación imperativa, la dirección jerárquica y el control de los procesos políticos están siendo sustituidos por nuevas formas de regulación basadas en la negociación y la coordinación, e incluso la autorregulación, mediante las cuales los responsables públicos tratan de movilizar recursos políticos dispersos entre actores públicos y privados (Borzal, 1998; Kenis y Schneider, 1991).

Para definir los aspectos de la “governance” en Defensa, lo primero que proponemos es definir en aspectos teóricos generales que entendemos cuando hablamos de “governance”. En este sentido, la idea será basarnos en la definición de Naciones Unidas (Pág. 1, 1995), así como también en otras definiciones que nos sirven para poder hablar más adelante de governance en Defensa:

“De acuerdo al enfoque prescriptivo, governance se refiere a la manera en que el poder legítimo se ejerce en relación con la sociedad y para el bien común. De acuerdo al enfoque descriptivo, el concepto de governance señala que la sociedad no es regida únicamente por el gobierno, sino que éste es parte de una red compleja de interacciones entre instituciones y grupos. Sin implicar juicio de valor, se puede decir que en un sistema abierto o democrático de gobierno, la intensidad de las interacciones puede

ser mayor que en uno no democrático. Lo que es claro es que el gobierno es sólo la parte visible del governance iceberg"

“En este sentido, el concepto de gobernanza, presenta características que le son inherentes: implica la necesidad de adoptar nuevos mecanismos que garanticen la pluralidad, la flexibilidad y la interacción respetando, a la vez, los principios de buena gobernanza. El establecimiento de nuevos mecanismos es positivo ya que se parte del contexto de complejidad característico de nuestras sociedades.”

Cabe destacar también, que la Gobernanza se basa en las transformaciones de las funciones administrativas del Estado en donde se intenta establecer nuevos modelos de gestión. Para el caso de la defensa, se basa en un modo jerárquico, pero que admite la participación de sus principales actores.

En ésta idea es en la que podemos basar el sustento teórico del Observatorio de Defensa en el factor político que es presentada por Cristina Zubriggen (2010) cuando define las diferentes escuelas que desarrollan el tema de la governance, en donde en uno de sus párrafos dice:

“La governance es definida como heterarquía, es decir, interdependencia y coordinación negociada entre sistemas y organizaciones. Existen, pues, tres modos de regulación en una sociedad: jerárquico (por la autoridad), económico (por el mercado) y heterárquico (por redes auto-organizadas y asociaciones). Estos tres mecanismos coexisten siempre, pero en configuraciones variables. Sin embargo, lo que caracteriza a la sociedad actual es la extensión actual del mecanismo heterárquico al detrimento de los otros, conduciendo, a su modo de ver, a una verdadera ruptura...”

Finalmente, Pierre and Peters (2000) consideran la governance como un concepto que incluye todos los modelos de governance incluyendo la jerarquía.

“Governance significa la totalidad de las interacciones entre otros organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil, destinadas a resolver los problemas sociales o la creación de oportunidades de la sociedad. En esta definición amplia, las instituciones, los instrumentos, los procesos y los roles de los actores están incluidos.”

Por lo que se refiere a la aplicación de las políticas públicas, la gobernanza demanda la utilización de mecanismos más ágiles y flexibles. En este ámbito los

mecanismos de softlaw han de adquirir mayor trascendencia. La gobernanza implica el surgimiento de nuevas formas de relación entre la pluralidad de actores necesarios para la adopción y la aplicación de las decisiones comunitarias.

2. Dimensiones:

a) Factor Político Interno:

El Observatorio parte desde la definición de defensa que establece el art. 1 de la Ley Marco de Defensa Nacional. En este sentido, el camino que termina en la Ley Marco de Defensa (LMD) es un ejemplo de cómo la interacción de varios actores interesados e involucrados en el tema, permite hablar de un nuevo modelo de gestión en los temas que relacionan a la defensa bajo un cambio de paradigma que relacionaba directamente a la defensa con lo estrictamente militar.

La LMD, es producto de una serie de debates y seminarios en los que participaron actores académicos, políticos e integrantes de las Fuerzas Armadas. Se logra un consenso claro para que cuando se hable de defensa, se hable de lo mismo. La participación de los actores políticos es esencial ya que fue una Ley aprobada de forma unánime por todos los partidos políticos.

Más allá de lograr este consenso, la Ley Marco define también, ámbitos de decisión en donde no solo está integrado el Ministerio de Defensa, sino que se incluyen otros ministerios para definir determinados temas.

Este proceso se centra en una premisa fundamental: en la definición clara del control político en los temas de defensa; donde lo militar, está supeditado a ese control y la política de defensa como un todo, debe ser el resultado de la interacción de actores, sometidos a la jerarquía política legítima.

Dentro de esa compleja red de actores, resulta relevante el control parlamentario, a través del trabajo de este poder del estado como un todo y particularmente de su Comisión de Defensa. Su actuación será de gran utilidad para la determinación de indicadores como pueden ser temas tratados, pedidos de informes, venias, legislación en estudio, etc. que serán de utilidad para el observatorio.

Pero se debe centrar en algo fundamental este proceso: la definición clara del control político en los temas de defensa. Tomando lo militar, como supeditado a este control. La interacción de varios actores, en donde existe una jerarquía, permite también hablar de gobernanza en defensa.

Otro mecanismo de control que permite hablar de gobernanza en defensa, es el control parlamentario. Uno de los objetivos de este observatorio, será estudiar la incidencia de la Comisión de Defensa en estos temas. Como se utiliza el mecanismo de acumulación, como es el proceso de logro de acuerdos entre los partidos, que temas son los que se llevan a diario en la Comisión, cuantos llamados o pedidos de informes se solicitan al Ministro, cuántos de estos tienen respuestas concretas, establecer un estudio claro acerca del procedimiento de otorgamiento de venias que realiza el parlamento para los ascensos y nombramientos.

El observatorio debe cumplir con dar datos concretos acerca de estos temas que rigen el factor político en el orden interno. Poder procesarlos para poder sacar datos fiables será todo un desafío. Se debe brindar una herramienta que esté al servicio de la comunidad académica y de la sociedad.

b) Factor Político Externo:

La gobernanza en defensa se extiende al posicionamiento político exterior, como parte constitutiva de la política de gobierno, coordinada y ejecutada, en este caso, con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este sentido, ingresan dentro de esta dimensión,

- Posicionamiento político y acuerdos en materia de Defensa Cooperativa
- Posicionamiento político y acuerdos en materia de Defensa Colectiva
- Resoluciones de política exterior relacionadas con la defensa (envío de tropas, contingentes, participación en ejercicios militares, juegos de guerra, etc.).

A continuación se cita el marco teórico que define los conceptos enunciados para su posterior operacionalización.

Por ***Defensa Cooperativa*** se entenderá a “*Las acciones civiles y militares destinadas a la participación de la Defensa en organismos multilaterales regionales así como en acuerdos bilaterales, que incluyen la construcción de Medidas de Confianza Mutua entre los estados*” (MCM).

Por ***Defensa Colectiva*** se entenderá la *eventual participación* en acuerdos de carácter colectivo entre Estados abarcando desde el sistema de Naciones Unidas a partir de la *Carta de San Francisco, art. 4, 1945, hasta acuerdos puntuales en cuanto a la protección de amenazas de carácter colectivo.*

3. Categorías:

a) Gestión de Defensa:

- Resoluciones Poder Ejecutivo (PE) en materia de Defensa
- Resoluciones PE en coordinación varios ministerios
- Convenios de defensa firmados
- Resoluciones Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.) agrupadas por direcciones organizativas del M.D.N.
- Resoluciones M.D.N. referidas a presupuesto.
- Resoluciones M.D.N. sobre Administración de Recursos Humanos.
- Resoluciones M.D.N. relacionadas con Misiones en el exterior
- Resoluciones M.D.N. de cooperación con otros Ministerios
- Resoluciones M.D.N. relativas a Ciencia y Tecnología.
- Resoluciones M.D.N. que involucren otros actores sociales en iniciativas o actividades de defensa.

b) Control Parlamentario de la Defensa:

- Proyecto de leyes previstos
- Proyecto de leyes propuestos
- Proyecto de leyes en curso
- Resoluciones en leyes de Presupuesto
- Resoluciones en rendiciones de cuentas
- Actas de comisiones de defensa relativas a cumplir con el Art. 16 de la LMDN

c) Para el Factor Político Externo

- Determinación modelo de Defensa. M.D.N.; M.RR.EE.
- Resoluciones en materia de Defensa Cooperativa
- Integración del país en Defensa Cooperativa
- Resoluciones en materia de Defensa Colectiva.
- Integración del país en Defensa Colectiva
- Tratados de Defensa firmados, listado, modelo, aplicación
- Tratados de Integración con impacto en la Defensa, listado, modelo, aplicación
- Acuerdos de Defensa Bilaterales, asistencia militar, capacitación, donaciones.
- Posicionamiento del país en Naciones Unidas en materia de Defensa, Votación en el Consejo, Posicionamientos adoptados, Iniciativas en la Presidencia, Iniciativas varias

4. Indicadores:

a) Para Gestión de defensa:

Cada una de las categorías definidas será observada desde el punto de vista cuantitativo para determinar:

- Si la gestión de Defensa se da en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, por el análisis de Resoluciones Ministeriales.

- La transversalidad de la Defensa en los diferentes ministerios, por Resoluciones del Poder Ejecutivo.
- Dentro del Ministerio de Defensa, cuál es la dirección programática que lleva el esfuerzo en la gestión de Defensa.
- La participación de actores sociales en temas de Defensa.

Estas mismas categorías serán observadas en forma cualitativa, para ver como inciden en la gestión de la Defensa y la interpretación que se hace de la gobernanza de Defensa.

b) Para Control Parlamentario de la Defensa:

Cada una de las categorías se transformará en indicadores cualitativos y cuantitativos.

La interpretación cuantitativa se realizará año a año, determinando sobre el análisis de las actas correspondientes, la verificación de la manifestación de la categoría.

Posteriormente se realizará un análisis cualitativo a los efectos de determinar el peso relativo de una categoría con respecto a otra.

Fundamentalmente se intenta medir, si el parlamento nacional cumple con lo establecido en el Art. 16 de la Ley Marco de Defensa Nacional No. 18650.

c) Para el Factor Político Externo:

De las categorías mencionadas anteriormente surgen dos grandes orientaciones de indicadores:

- Posicionamientos en cuanto a Defensa Cooperativa.
- Posicionamientos en cuanto a Defensa Colectiva.

Esta primera división de indicadores propone un análisis cuantitativo. Luego mediante una interpretación cualitativa se logrará determinar si la orientación de la Defensa es Colectiva o Cooperativa y las implicancias que ello determina.

E. FACTOR PSICOSOCIAL

1. Definición del factor

Este Factor comprende personas, ideales, utopías, instituciones, normas, estructuras, grupos, comunidades, recursos y organizaciones, integrados en un vasto complejo, orientado a alcanzar objetivos sociales valiosos, situados en su campo de

interés y que además pueden satisfacer las necesidades, de los intereses y aspiraciones de la sociedad.

El Factor Psicosocial del Poder Nacional es la manifestación de naturaleza predominantemente psicológica y social del Poder Nacional, que contribuye para alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales. (C.A.L.E.N; 2013)

2. Dimensiones:

De la definición del factor surgen dos dimensiones de análisis para el mismo.

a) Organizaciones sociales:

En un concepto amplio, las Organizaciones pueden comprenderse como entidades que desempeñan funciones de empleo del Poder Nacional. En el Factor Psicosocial, ellas se caracterizan frecuentemente como agencias que promueven y controlan los factores.

La actuación de los elementos sobre los fundamentos se hace preponderantemente por intermedio de esas organizaciones que accionan singularmente al Poder Nacional.

Esto no significa que a los factores correspondan organizaciones específicas que los promuevan.

Debido a la pluralidad de funciones de las diferentes organizaciones, gubernamentales o no, ellas promueven concurrentemente a más de un factor.

La siguiente es una lista de ejemplos de Organizaciones que representan bien la naturaleza del Factor:

- Grupo familiar
- Distribución demográfica de la sociedad
- Servicios de Salud
- Escuelas
- Iglesias
- Empresas
- Sindicatos
- Servicios de Previsión
- Servicios de Asistencia
- Servicios de Comunicación Social

Para el caso del observatorio, se analizará la constitución de la sociedad en función de agrupar la misma por edad y localización geográfica, a los efectos de identificar la capacidad de recursos humanos no militares a ser aplicados a la defensa.

Las funciones de las organizaciones del Factor Psicosocial del Poder Nacional son de esta forma esencialmente, de socialización y de control. Dentro de las organizaciones sociales en esta primera etapa analizaremos los servicios de comunicación, si los mismos cumplen con la difusión de la comunicación estratégica de la Defensa Nacional.

3. Categorías

a) Capacidad del país de aplicar Recursos Humanos no militares a la Defensa Nacional.

Se entiende por Capacidad de Movilización al conjunto de actividades planificadas, orientadas y emprendidas por el Estado, desde la situación de normalidad, con el propósito de preparar Recursos Humanos para ser aplicados a la Defensa Nacional.

Resulta de relevancia la planificación de la Movilización Nacional, desde los tiempos de paz, para que sea asegurada la eficacia en su ejecución durante la crisis o conflicto armado.

Esta categoría será analizada sobre la base del marco legal de movilización previsto con anterioridad a la promulgación de la Ley Marco de Defensa Nacional.

b) Comunicación Estratégica

La comunicación estratégica la entendemos como parte del proceso de la planificación estratégica, cuyo propósito es crear y mantener una congruencia viable entre los objetivos, habilidades y recursos de la organización y sus cambiantes oportunidades para la producción de servicios de calidad para la satisfacción del cliente. (Kotler; 1992).

4. Indicadores:

a) Para Capacidad de Recursos Humanos no militares de defensa:

Se evaluará la distribución geográfica, acorde la división político/administrativa

del país de los ciudadanos, distribuidos por sexo, según las siguientes franjas etarias¹¹:

- 18 a 30 años
- 31 a 45 años
- 46 a 60 años.

b) Para comunicación estratégica

Los indicadores serán relacionados a las misiones que cumple el Instrumento Militar de la Defensa. Se evaluará en forma mensual, sobre la base de los resúmenes de información del período Julio 2016/Julio 2017, la cantidad de artículos relacionados publicados por los medios de comunicación, en función de cada una de las categorías de misiones definidas para el factor militar.

Indicador	Valor	Complemento cualitativo
Comunicaciones relacionadas con la actuación en la Misión Principal	En todos los indicadores se medirá la cantidad de comunicaciones realizadas o artículos publicados.	El aspecto cuantitativo deberá contemplar un aspecto cualitativo de base, que es la evaluación del impacto en el indicador, de las actividades desarrolladas en el mes que se evalúa. Ej. Si hay fenómenos climáticos, si se discute presupuesto, etc.
Comunicaciones relacionadas con la actuación en las Misiones Secundarias		
Comunicaciones relacionadas con la actuación en Misiones de Paz		
Comunicaciones relacionadas con Organización, doctrina o equipamiento.		
Comunicaciones relacionadas con otros temas		

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo.

¹¹ Indicadores asociados en lo que se define como Reserva Activa, Móvil y Territorial, acorde a lo establecido en la Ley de Instrucción Militar No. 9.943, disponible en <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp457350.htm>

IV. FACTOR CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

INVESTIGADORES:

Ing. Silvia Dodera

Sub Crio. Wilinton Suarez Silveira

Crio. (PE) Heber Garaza

COORDINADOR

Dra. Edy Valdés

Edy Valdés, Licenciada en Ciencias. Magister en Ciencias. Doctorado en Ciencias (PhD), en la Universidad de Cape Town (UCT). Fue coordinadora de proyecto, consultora, docente grado 3 de la Ucudal y actualmente coordinadora de Ciencia y Tecnología del Observatorio de Defensa del C.A.L.E.N..

Silvia Dodera, Ingeniera en Computación egresada de la UDELAR, con posgrado que es Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos, realizó el Curso de Seguridad y Defensa del C.A.L.E.N (2017). Maestrando en Estrategia Nacional.

Willinton Suarez, Licenciado en Seguridad Pública, realizó el Curso de Seguridad y Defensa en el C.A.L.E.N. (2017), Cursando la Maestría en Estrategia Nacional, actualmente se desempeña como Director del Dpto. Tecnología de la Información de la Dirección Nacional de Migración, realizó el Curso de Seguridad y Defensa del C.A.L.E.N. (2017), actualmente se encuentra cursando el 2º. Año de la Maestría en Estrategia Nacional.

Heber Garaza, Comisario (PE) perteneciente al Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay. Licenciado en Informática en la Universidad de la Empresa (UDE) en la R.O.U., especialista en Seguridad de la Información (Normas ISO 27.000 familia), Director del Departamento de Informática de la Jefatura de Policía de Montevideo (desde 2012), realizó el Curso de Seguridad y Defensa del C.A.L.E.N. en el año 2017, actualmente se encuentra cursando el 2º. Año de la Maestría en Estrategia Nacional.

El presente trabajo refiere a la identificación de indicadores de ciencia y tecnología aplicados a la Seguridad y Defensa. Las áreas específicas de estudio fueron las siguientes:

- Control de Migraciones y Control Ciudadano en Seguridad Pública.
- Ciberseguridad.
- TICs: el Datacenter de Pando y cable submarino de Antel.

A. INTRODUCCION

El factor científico tecnológico tiene un impacto transversal hacia los otros factores del Poder Nacional. Esto implica de acuerdo al escenario futuro establecido en la Política de Defensa Nacional (Dec. 105/014) se definen las líneas de comunicaciones por lo que discurren bienes, servicios e información particularmente en las aguas internacionales y el ciberespacio. Por otra parte las migraciones desde las zonas más deprimidas del mundo se incrementarán. Y la complejidad y la incertidumbre serán las principales características del entorno definiendo un ambiente impredecible e inestable donde las amenazas no tendrán fronteras.

Para proteger los Intereses Vitales y Estratégicos en relación al factor científico tecnológico, se consideró lo siguiente:

- Fomentar una Cultura de Defensa Nacional en todos los niveles y ámbitos de la Sociedad, y desarrollar una visión estratégica que permita optimizarla.
- Promover y fortalecer el establecimiento de poblaciones en las zonas de frontera y en aquellas que se consideran estratégicas por las autoridades competentes, estimulando la instalación de servicios públicos, fomentando políticas de empleo y la creación de infraestructuras necesarias.
- Proteger y fortalecer las infraestructuras vitales y estratégicas del país, de las cuales dependen las provisiones de los servicios y recursos esenciales, como ser la energía, agua, transporte y comunicaciones.
- Fortalecer el sistema de inteligencia del Estado.
- Prevenir las actividades del crimen organizado, fortaleciendo la presencia y control estatal en todos los espacios de jurisdicción nacional.
- Proteger al Estado, el gobierno y la población uruguaya de toda forma de espionaje, reafirmando la soberanía nacional y el derecho a la privacidad y la seguridad de las comunicaciones internas e internacionales del país.

- Proteger al Uruguay de ataques cibernéticos y preservar los activos digitales estatales y privados, tanto a nivel nacional como regional, en cuanto esta última corresponda.

B. OBJETIVOS DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo consistió en la identificación de indicadores y de dimensiones medibles y su importancia para la Seguridad y la Defensa Nacional.

C. METODOLOGIA

Se construyó una matriz con los indicadores identificados y sus dimensiones.

Cada fila refiere a un indicador diferente, los mismos se identifican por:

- una tecnología específica
- componentes tecnológicos de la misma
- ámbito de aplicación de la tecnología.
- descripción de su funcionamiento

Cada columna corresponde a las dimensiones medidas o que se intentaron medir. Se consideraron aspectos tecnológicos de los indicadores en relación a las diferentes áreas de aplicación. Las columnas son las siguientes:

	Dimensión	Aclaración
1	Actores que utilizan la tecnología	Usuarios que harán uso de la tecnología
2	recursos humanos involucrados	Personal de las empresas públicas o privadas que están involucrados directamente.
3	Valor de uso.	Se divide en dos dimensiones distintas y complementarias: 1) presupuesto para el proyecto 2) valor intrínseco para la Defensa, el aporte a los valores vitales y estratégicos de la Nación.
4	valor /origen de los fondos	Se divide en cuatro sub-dimensiones distintas y complementarias referidas a si es interna o externa al país: 1) Fondos del Estado, aun cuando se compra a empresas por licitaciones 2) Privados, con concesiones de otorgamiento del servicio por dicha tecnología. 3) Fondos provenientes de Organismos Internacionales y Organizaciones Supranacionales. 4) Fondos provenientes de acuerdos bilaterales con países. 1y2 corresponden a la dimensión Interna al país. 3 y 4 corresponden a la dimensión Externa al país.

5	Importancia para el MDN	Se divide en dos: 1) importancia para las Fuerzas Armadas. 2) importancia para una Fuerza Especifica: FA, AN, EN.
6	Fuente de información	(Referencias- normas APA, 2016).

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo.

D. RESULTADOS Y DISCUSION

Los indicadores de CyT generados, tratan de poner luz en varios aspectos, algunos con más claridad que otros. La información sobre los aspectos presupuestarios y de fondos para acceder a tecnologías es casi nula por lo que estos puntos deberían investigarse en una instancia posterior.

Se identificaron los componentes tecnológicos de las tecnologías investigadas, citando como ejemplo a los componentes tecnológicos de los sensores biométricos. De modo de detectar fortalezas y posibles debilidades en un determinado equipo y así poder establecer un patrón de comparación con equipos usados en Seguridad y Defensa en otros países.

El resultado obtenido es una matriz de tipo descriptiva debido a que las fuentes de información eran de carácter público por lo que la identificación de los componentes de ciencia y tecnología resultaron con un nivel de profundidad informativa. Por lo mismo carecemos de información sobre los aspectos presupuestales.

1. Control de fronteras: Movimientos migratorios

A continuación se describen los indicadores para esta línea de investigación:

Indicador 9:¹² - Sistemas Biométricos: Hardware y Software específico donde se controlan todos los documentos válidos para viaje, tanto ingreso como egreso al país; así como también se realiza la comparación de archivos con información alojada en la base de datos sobre el documento en cuestión. Los lectores de huellas dactilares permiten la captura de la imagen en distintos formatos (PNG Y JPG).

Indicador 10 - Lectores de Documento: Hardware y Software utilizado para la recolección de datos que serán volcados al sistema utilizado para los controles migratorios. Estos lectores permiten asegurar entre otras cosas una correcta lectura de los documentos sustituyendo a la digitación de los datos por el funcionario. Estos

¹²Los indicadores no se presentan con una numeración continua porque mantienen la numeración de acuerdo a la matriz referenciada en el punto 4 Metodología.

lectores permiten la captura y decodificación de imágenes y datos además de la recolección de datos de documentos de viaje que cumplan con normas internacionales (ICAO 9303/ISO 7501).

Permiten también la lectura de documentos electrónicos y realizar autenticación activa; lectura de código de barras de 1D o 2D desde soporte papel o teléfonos móviles (NFC). Soportan lectura de luz visible, infrarroja y ultravioleta.

Indicador 11 - Sistema RAMM (Registro y Auditoria de Movimientos Migratorios) Control de personas Requeridas o Impedidas: La arquitectura de este sistema consiste en una Base de Datos replicada con partición horizontal. Aplicación Cliente Servidor en lenguaje MS Visual FoxPro 9. El RAMM provee de información acerca de las entradas y salidas de personas, medios de transporte, e información de cantidad y clasificación de movimientos de pasajeros, que luego es analizada y consultada a efectos de dar respuesta a requerimientos judiciales o de otras unidades y para proveer información estadística que se brinda mensualmente, entre otros al Ministerio de Turismo.

En este programa se controla todo lo referente a los movimientos migratorios, personas requeridas por la justicia, permisos de menor, consultas estadísticas, visas autorizadas.

Indicador 12 - Sistema de Precarga: Para el paso por los puentes internacionales desde y hacia la Argentina se posee un sistema de Precarga web mediante la cual los pasajeros ingresando vía web pueden completar un formulario de precarga con los datos del vehículo y los pasajeros del mismo.

De esta manera se agiliza notoriamente el paso de frontera debido a que el funcionario de migraciones ya cuenta con la información en el sistema y una vez que aparece en la ventanilla el vehículo precargado, controla la documentación de sus pasajeros, no teniendo que ingresarla.

Indicador 13 - Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP): Mediante este sistema se ingresan todas las incidencias a nivel nacional que tengan que ver con la seguridad pública.

Indicador 14 - Programa de Alta Dedicación Operativa: Este programa permite entre otras cosas la identificación de lugares con mayor concentración delictiva.

Indicador 15 - Videovigilancia: Cámaras de Video vigilancia conectadas mediante fibra óptica con cobertura FTTH y red eléctrica. Permiten entre otras cosas la identificación y control de zonas con posibilidad de mayor concentración delictiva. Se utilizan diferentes sistemas y bases de datos, entre los que encuentra el Sistema de Registro y Auditoría de Movimientos Migratorios (RAMM).

El RAMM provee de información acerca de las entradas y salidas de personas, medios de transporte, e información de cantidad y clasificación de movimientos de pasajeros que luego es analizada y consultada a efectos de dar respuesta a requerimientos judiciales o de otras unidades y para proveer información estadística que se brinda mensualmente.

Se registran las entradas y salidas del país en los distintos puestos de control migratorio de personas y medios de transporte.

La interfaz de usuario del RAMM es un aplicativo cliente que accede al servidor local en su sub red. El servidor de cada puesto de control provee los servicios de red suficientes como para que en caso de fallos de comunicaciones el sistema continúe operativo. Al reanudarse el vínculo el sistema sincroniza automáticamente los datos de los servidores.

Los datos que se cargan en el sistema, sean o no de personas Impedidas son enviados inmediatamente a las réplicas de las oficinas para su control.

De esta manera, sin importar desde que punto del país se cargó el pasajero, el resto de los puestos tienen conocimiento de si la persona que está por pasar tiene algún tipo de impedimento.

Se posee una Versión del RAMM específica para el Aeropuerto de Carrasco con sistema Biométrico en el cual se cuenta con hardware específico, lectores de huellas dactilares, escaneados UV e infrarrojo de documentos hábiles para viaje y comparación de archivos con imágenes alojadas en la base de datos.

Se cuenta con lectores de documentos tipo L1 los cuales recogen los datos para el sistema, esto asegura la mejor lectura de los documentos.

En el litoral del país se trabaja mediante un Convenio con la República Argentina, de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC), donde la operativa

se realiza a través de un web service que chequea impedidos de ambos países. Esta información se comparte con servidores en Argentina.

Es importante destacar que los controles de los distintos puntos fronterizos del país tienen implicancia directa para la Defensa Nacional y la Seguridad Pública debido al interés estratégico y vital. Se busca lograr el mantenimiento y control de la soberanía así como también del orden público, combatiendo flagelos como el crimen organizado, tráfico de personas y drogas, terrorismo; entre otros.

2. TICS y Comunicaciones: Data center ANTEL y cable submarino

ANTEL - Data Center de Pando: Este Data Center es uno de los más seguros y modernos del continente, con la mayor superficie y la mejor conectividad de Uruguay. El proyecto fue resultado de acuerdos entre actores estatales: el predio, de 50.000 metros cuadrados, fue adquirido por un acuerdo con la Intendencia de Canelones, mientras que la energía, de 12 megawatts de potencia -equivalente en consumo energético a una ciudad de 14.000 habitantes, la mitad de Pando- corre por cuenta de la UTE, en forma gratuita, a cambio de espacio en los servidores, que estarán disponibles también para otras empresas y entes estatales, el diseño estuvo realizado por ingenieros uruguayos, alcanzó la certificación internacional Tier III en diseño, construcción y operación otorgada por el Uptime Institute¹³.

Está situado en un polo industrial próximo a Montevideo y cuenta con una capacidad de alojamiento de hasta 40 mil servidores en funcionamiento, multiplicando por 8 la capacidad del otro data center de ANTEL ubicado en Pocitos. El nuevo edificio cumple con estándares internacionales en materia de seguridad y tecnología, que habilita a ANTEL a vender el servicio de alojamiento de datos a empresas públicas y privadas tanto nacionales como internacionales.

El centro funciona con estándares de seguridad superiores para el mercado nacional; se manejan tres niveles a los que pueden acceder diferentes tipos de personas, clientes y funcionarios. Más de 200 cámaras vigilan cada centímetro del centro, que está equipado con vidrios blindados, detectores biométricos de huellas dactilares y puertas

¹³Uptime Institute: Fundado en 1993, este instituto fue el primero en impulsar y asegurar al usuario final el nivel de confiabilidad y la disponibilidad ininterrumpida de la actividad en las instalaciones de los centros de datos. Es una organización imparcial de investigación de Data Center de terceros, enfocada en mejorar su rendimiento y eficiencia a través de la colaboración, innovación y certificación de los mismos.

blindadas similares a las que se usan en las bóvedas de bancos. Todas las medidas apuntan a asegurar uno de los activos más preciados de la economía moderna: los datos.

Cada una de sus salas de datos utiliza técnicas vanguardistas de enfriamiento y cuenta con energía directa de dos subestaciones independientes que le brindan combustible suficiente como para funcionar durante una semana sin energía exterior de ningún tipo.

Según Andrés Tolosa, presidente de Antel, el costo total fue de 50 millones de dólares, e implicaría ahorros de 40% en inversión en tecnología de la información, 85% en mantenimiento y 20% en energía. La inversión se recuperaría en un plazo de entre cinco y ocho años.

A continuación se describen los indicadores para esta línea de investigación:

Indicador 1 - Data center certificado Tier III en diseño y construcción: TIER es una certificación o “clasificación” de un Data Center en cuanto a su diseño, estructura, desempeño, fiabilidad, inversión y retorno de inversión. TIER III: Cuenta con redundancia en sus infraestructuras. Cuenta con varias fuentes alternativas de electricidad y refrigeración en caso de emergencia. Las operaciones de mantenimiento no requieren que el Centro esté offline en ningún momento. Disponibilidad del 99,982 %.

Indicador 2 - Software y hardware de seguridad: Triple control de seguridad para el ingreso. Más de 200 cámaras de vigilancia, equipamiento con vidrios blindados, detectores biométricos de huellas dactilares y puertas blindadas similares a las que se usan en las bóvedas de bancos.

El sistema de monitoreo continuo del aire y detección de humo, puertas corta fuegos.

En caso de detectarse un foco ígneo, se utilizará un gas especial que desplaza el oxígeno de la sala y no daña los equipos.

La seguridad de la información incluye varias etapas de redundancia para asegurar el acceso a los datos de las empresas, contingencia y continuidad del servicio.

Indicador 3 - Software: Centro de monitoreo las 24 horas.

Indicador 4 - Headend 3.0 (HD - 4k - realidad virtual): Headend 3.0: Se trata de una infraestructura de última generación para proveer servicios convergentes para plataformas audiovisuales sobre Internet y televisión en sus distintas modalidades. Estos servicios tecnológicos están diseñados para ofrecer prestaciones de gestión y distribución de videos en HD, 4K y realidad virtual. Con estas herramientas se podrán emitir en la mejor calidad disponible señales en directo, así como también una amplia gama de ofertas de servicios de vídeo bajo demanda. **HD:** La alta definición (AD), más conocida como HD o HQ (siglas del inglés High Definition o High Quality, respectivamente), es un sistema de imagen, vídeo o sonido con mayor resolución que la definición estándar, alcanzando resoluciones de 1280×720 píxeles y 1920×1080 píxeles. **4k:** 4K es un tipo de resolución de pantalla que tiene cerca de 4000 píxeles de resolución horizontal. Existen fundamentalmente dos tipos de resolución 4K que se diferencian por su relación de aspecto: por una parte, el DCI 4K como estándar emergente para resolución en cine digital y en infografía, de relación 17:9, y por otra parte el 4K UHDV (2160p) usado en la industria de la televisión digital, de relación 16:9. **Realidad virtual:** La realidad virtual (RV) es un entorno de escenas u objetos de apariencia real. La acepción más común refiere a un entorno generado mediante tecnología informática, que crea en el usuario la sensación de estar inmerso en él.

Indicador 5 - Free Cooling Indirecto: Solución de Free Cooling Indirecto. Este es un sistema de enfriamiento que aprovecha las bajas temperaturas que se dan en el ambiente para enfriar una estancia o equipo. Se trata de una solución de eficiencia energética que garantiza un ahorro de energía y un funcionamiento responsable de los sistemas de acondicionamiento térmico.

Indicador 6 - Energía directa: El sistema de energía es ecológico. Dos subestaciones independientes brindan combustible suficiente como para funcionar durante una semana sin energía exterior de ningún tipo. La energía es de 12 megawatts de potencia -equivalente en consumo energético a una ciudad de 14.000 habitantes, la mitad de Pando.

Indicador 7 - Servicios y conexión (por ejemplo: Capacidad a los ISPs, Red MPLS, Logística, BaaS, Databank, Cruzada, Módulos de energía adicional): Ofrecimiento de **servicios de alta calidad de Data Center y conexiones** con Brasil y Estados Unidos por medio del cable submarino --denominado Tannat. **ISP:** proveedor de servicios de Internet - es la empresa que brinda conexión a Internet a sus clientes. Un

ISP conecta a sus usuarios a Internet a través de diferentes tecnologías como DSL, cable módem, GSM, dial-up, etcétera.

MPLS: La conmutación de etiquetas multiprotocolo o MPLS (del inglés Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar creado por la IETF y definido en el RFC 3031. Opera entre la capa de enlace de datos y la capa de red del modelo OSI. Fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Logística: Transporte, almacenamiento y custodia de los respaldos en bóvedas de seguridad externas.

Indicador 8: Fibra óptica - Cable submarino: Los cables submarinos o interoceánicos están hechos con cobre o fibra óptica y se instalan bajo el mar para mejorar las telecomunicaciones entre continentes o zonas separadas por mar. Las comunicaciones que van por satélite, no son la opción más barata y solo conforman el 1 %. Más del 99% de dichas comunicaciones se transmiten por cables submarinos, y de hecho son los cables submarinos los que posibilitan la existencia de internet. He aquí la importancia que implica este proyecto para Uruguay. Este cable de fibra óptica de ANTEL conecta al país directamente con Brasil y de allí con uno de los cinco nodulos estratégicos de internet en todo el planeta, ubicado en Boca Ratón, Estados Unidos. Tiene capacidad para satisfacer con creces la demanda de conectividad de Uruguay.

La construcción de este cable submarino se realizó en asociación con Google y otras empresas.

ANTEL tiene el uso exclusivo de dos pares de fibra, lo que se traduce en una capacidad de transmisión de 40 Terabits por segundo, que comparativamente constituye una capacidad por habitante muy superior a la de nuestros vecinos latinoamericanos.



Ilustración 1: Mapa de cables submarinos en el mundo

Ficha técnica:

<p><i>1er Tramo de Cable (conocido internacionalmente con Monet).</i></p>	<p>Conecta Boca Ratón (USA) con Fortaleza y Santos en Brasil. Socios: Google, Angola Cables, Algar Telecom, ANTEL Longitud: 10.500 km 6 pares de fibra, con una capacidad de diseño inicial superior a 60Tbps Antel es propietario de 1 par de fibra</p>
<p><i>2do Tramo de Cable Submarino (conocido internacionalmente como Tannat)</i></p>	<p>Conecta Santos con Maldonado Socios: Google, ANTEL Longitud: 2.000 km 6 pares de fibra, con una capacidad de diseño superior a 90 Tbps. Antel es propietario de 2 pares de fibra.</p>



Ilustración 2: Cable submarino ANTEL

3. Ciberseguridad

A continuación se describen los indicadores para esta línea de investigación:

Indicador 16 - Conexiones por habitantes: Cantidad de Hogares y/o empresas con conexión a internet

Indicador 17 - Cable de Fibra Submarino: Independencia en la conexión internacional

Indicador 18 - Incidentes denunciados: Eventos de Seguridad que fueron reportados / Incidentes

Para abordar esta temática se tomará la información relativa al CertUy (Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática) dependiente de Agesic (Agencia de Gobierno electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento).

La comunidad objetivo del CERTuy puede entenderse como todo aquello vinculado a los sistemas informáticos que soporten o estén vinculados a los activos de información críticos del Estado uruguayo como puede ser: Gobierno, Salud, Orden público, Servicios de emergencia, Energía, Telecomunicaciones Transporte, Suministro de Agua Potable, Ecología y Ambiente, Agro-industria, Banca y Servicios Financieros, y todo aquel Sector que afecte a más de un 30% de la población.

Conformado por un grupo de expertos responsable del desarrollo de medidas preventivas y reactivas ante incidencias de seguridad en los sistemas de información. Teniendo como principales objetivos el de: centralizar, coordinar y optimizar los procesos de respuesta a incidentes en seguridad de la información, difundir mejores prácticas en seguridad de la información y respuesta a incidentes, así como realizar las tareas preventivas que correspondan, fomentar el desarrollo de capacidades y la creación de CSIRTs para mejorar el trabajo colaborativo.

E. CONCLUSIONES

En los controles migratorios encontramos Intereses Vitales y Estratégicos debido a que implica el cuidado del mantenimiento de la soberanía, abarcando los controles de los distintos puntos fronterizos del país, a los efectos de prevenir y perseguir el crimen organizado, tráfico de personas y drogas, terrorismo; entre otros).

Sobre el Datacenter y cable submarino, estos dos proyectos posicionan a Uruguay en los primeros lugares en lo que refiere a infraestructura de servicios de tecnología de la información. ANTEL dejará de ser cliente para transformarse en proveedor internacional de servicios de telecomunicaciones y valor agregado. Es un hito significativo para la industria de la tecnología de la información. Se abre la puerta para que las empresas extranjeras sepan que en Uruguay hay tecnología de vanguardia. La construcción del data center va en línea con "la estrategia que este gobierno viene desarrollando en política de telecomunicaciones, con la clave de masificar la calidad con compromiso social". Las infraestructuras mencionadas son críticas para la seguridad y la defensa de acuerdo a los objetivos establecidos en la política de Defensa Nacional.

De acuerdo a la bibliografía consultada no existe ningún tratado de terrorismo en relación a los cables submarinos. Hay una especie de vacío legal a ese respecto, aunque sí existe el Comité Internacional de Protección del Cable (ICPC por siglas en inglés), cuya sede principal está en Londres.

Para ciberseguridad los sistemas informáticos considerados como críticos son aquellos que afectan más del 30% de la población del país. A esto debemos agregarle que no existe legislación al respecto como en el caso del control migratorio sobre crimen organizado, tráfico de personas, entre otros. Tampoco existen acuerdos bilaterales o internacionales que protejan la soberanía e independencia por los medios cibernéticos.

El área científica - tecnológica resulta transversal a todos las demás áreas.

F. ANEXO, MATRIZ DE INDICADORES

Indicadores	Tecnología	Componente de C&T	Ámbito de aplicación	Descripción	Actores (quien usa la tecnología)	RRHH	Valores	
							Recursos presupuestales (valor intrínseco del proyecto)	Importancia en la Seguridad y Defensa Nacional
indicador 1	TIC Data Center Antel Pando	Data center certificado Tier III en diseño y construcción	Infraestructura	TIER es una certificación o "clasificación" de un Data Center en cuanto a su diseño, estructura, desempeño, fiabilidad, inversión y retorno de inversión. TIER III: Cuenta con redundancia en sus infraestructuras. Cuenta con varias fuentes alternativas de electricidad y refrigeración en caso de emergencia. Las operaciones de mantenimiento no requieren que el Centro esté offline en ningún momento. Disponibilidad del 99,982 %.	Empresas publicas Empresas privadas Población (usuarios general) en		50 millones de dólares	Soberanía Conectividad Formación técnica Generación de capacidades
indicador 2		Software y hardware de seguridad	Sistema de seguridad para el ingreso físico y virtual. Sistema de seguridad contra incendios. Seguridad de la información.	Triple control de seguridad para el ingreso. Más de 200 cámaras de vigilancia, equipamiento con vidrios blindados, detectores biométricos de huellas dactilares y puertas blindadas similares a las que se usan en las bóvedas de bancos. El sistema de monitoreo continuo del aire y detección de humo, puertas corta fuegos. En caso de detectarse un foco igneo, se utilizará un gas especial de desplaza el oxígeno de la sala y no daña los equipos. La seguridad de la información incluye varias etapas de redundancia para asegurar el acceso a los datos de las empresas, contingencia y continuidad del servicio.	Empresas publicas Empresas privadas Población (usuarios general) en Personas, clientes y funcionarios.			Soberanía Conectividad Formación técnica Generación de capacidades
indicador 3		Software	Centro de monitoreo las 24 horas		Empresas publicas Empresas privadas Población (usuarios general) en Personas, clientes y funcionarios.			Soberanía Conectividad Formación técnica Generación de capacidades
indicador 4		Headend 3.0 - HD - 4k - realidad virtual	Empresas de televisión en Uruguay empresas de televisión internacionales		Headend 3.0: Se trata de una infraestructura de última generación para proveer servicios convergentes para plataformas audiovisuales sobre Internet y televisión en sus distintas modalidades. Estos servicios tecnológicos están diseñados para ofrecer prestaciones de gestión y distribución de videos en HD, 4K y realidad virtual. Con estas herramientas se podrán emitir en la mejor calidad disponible señales en directo, así como también una amplia gama de ofertas de servicios de video bajo demanda. HD: La alta definición (AD), más conocida como HD o HQ (siglas del inglés High Definition o High Quality, respectivamente), es un sistema de imagen, video o sonido con mayor resolución que la definición estándar, alcanzando	Empresas publicas Empresas privadas Población (usuarios general) en		

				<p>resoluciones de 1280×720 píxeles y 1920×1080 píxeles.</p> <p>4k: 4K es un tipo de resolución de pantalla que tiene cerca de 4000 píxeles de resolución horizontal. Existen fundamentalmente dos tipos de resolución 4K que se diferencian por su relación de aspecto: por una parte, el DCI 4K como estándar emergente para resolución en cine digital y en infografía, de relación 17:9, y por otra parte el 4K UHDV (2160p) usado en la industria de la televisión digital, de relación 16:9.</p> <p>Realidad virtual: La realidad virtual (RV) es un entorno de escenas u objetos de apariencia real. La acepción más común refiere a un entorno generado mediante tecnología informática, que crea en el usuario la sensación de estar inmerso en él.</p>				
indicador 5	Free Cooling Indirecto	Sistema de enfriamiento	<p>Solución de Free Cooling Indirecto. Este es un sistema de enfriamiento que aprovecha las bajas temperaturas que se dan en el ambiente para enfriar una estancia o equipo. Se trata de una solución de eficiencia energética que garantiza un ahorro de energía y un funcionamiento responsable de los sistemas de acondicionamiento térmico.</p>	Datacenter	firma holandesa KyotoCooling		Formación	
indicador 6	Energía directa	Sistema de energía	<p>El sistema de energía es ecológico. Dos subestaciones independientes brindan combustible suficiente como para funcionar durante una semana sin energía exterior de ningún tipo. La energía es de 12 megawatts de potencia -equivalente en consumo energético a una ciudad de 14.000 habitantes, la mitad de Pando.</p>	datacenter	UTE	UTE, en forma gratuita, a cambio de espacio en los servidores.	Independencia de recursos	
indicador 7	Servicios y conexión por ejemplo: - Capacidad a los ISPs - Red MPLS - Logística - BaaS, Databank, Cruzada, Módulos de energía adicional	Servicios de Datacenter y conexión	<p>Ofrecimiento de servicios de alta calidad de Data Center y conexiones con Brasil y Estados Unidos por medio del cable submarino --denominado Tannat--</p> <p>ISP: proveedor de servicios de Internet - es la empresa que brinda conexión a Internet a sus clientes. Un ISP conecta a sus usuarios a Internet a través de diferentes tecnologías como DSL, cablemódem, GSM, dial-up, etcétera.</p> <p>MPLS: La conmutación de etiquetas multiprotocolo o MPLS (del inglés MultiprotocolLabelSwitching) es un mecanismo de transporte de datos estándar creado por la IETF y definido en el RFC 3031. Opera entre la capa de enlace de datos y la capa de red del modelo OSI. Fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.</p> <p>Logística: Transporte, almacenamiento y custodia de los respaldos en bóvedas de seguridad externas.</p>	Uruguay, usuarios de Argentina y el sur de Brasil, usuarios internacionales con sede en la región. Partners corporativos con oferta global como Google o Netflix.	Antel y otros		Desarrollo Conectividad Seguridad de la información	

<p>indicador 8</p>	<p>TIC Cable submarino</p>	<p>fibra óptica</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>Cable submarino: En total, posee 12 mil kilómetros, siendo el tramo Punta del Este – Fortaleza (Brasil), de 2.000 kilómetros. Antel tiene el uso exclusivo de dos pares de fibra, lo que se traduce en una capacidad de transmisión de 40 Terabits por segundo, que comparativamente constituye una capacidad por habitante muy superior a la de nuestros vecinos latinoamericanos. Ficha técnica: 1er Tramo de Cable (conocido internacionalmente con Monet) Conecta Boca Ratón (USA) con Fortaleza y Santos en Brasil. Partners: Google, Angola Cables, Algar Telecom, Antel Longitud: 10.500 km 6 pares de fibra, con una capacidad de diseño inicial superior a 60Tbps Antel es propietario de 1 par de fibra. 2do Tramo de Cable Submarino (conocido internacionalmente como Tannat) Conecta Santos con Maldonado Partners: Google, Antel Longitud: 2.000 km 6 pares de fibra, con una capacidad de diseño superior a 90 Tbps. Antel es propietario de 2 pares de fibra.</p>	<p>Empresas publicas Empresas privadas Población en (usuarios en general) Uruguay, usuarios de Argentina y el sur de Brasil, usuarios internacionales con sede en la región.</p>			<p>Soberanía Conectividad Posicionamiento internacional</p>
<p>indicador 9</p>	<p>Sistemas Biométricos</p>	<p>Software y Hardware entre los que encontramos Lectores de huella y escáneres UV e infrarrojos de documento</p>	<p>Destinado a los controles migratorios</p>	<p>Hardware y Software específico donde se controlan todos los documentos válidos para viaje, tanto ingreso como egreso al país; así como también se realiza la comparación de archivos con información alojada en la base de datos sobre el documento en cuestión. Los lectores de huellas dactilares permiten la captura de la imagen en distintos formatos (PNG Y JPG).</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	<p>Totalidad de funcionarios de la Dirección Nacional de Migración (aproximadamente 500) y funcionarios de otras Unidades del MI que trabajen temáticas relacionadas al tráfico de drogas y personas, terrorismo y crimen organizado.</p>	<p>Sin Datos</p>	<p>Control de la Soberanía y de Intereses vitales y estratégicos. Mantenimiento del Orden Público y la Defensa Nacional</p>
<p>indicador 10</p>	<p>Lectores de Documento</p>	<p>Software y Hardware de Lectores Tipo L1</p>	<p>Destinado a los controles migratorios</p>	<p>Hardware y Software utilizado para la recolección de datos que serán volcados al sistema utilizado para los controles migratorios. Estos lectores permiten asegurar entre otras cosas una correcta lectura de los documentos sustituyendo a la digitación de los datos por el funcionario. Estos lectores permiten la captura y decodificación de imágenes y datos además de la recolección de datos de documentos de viaje que cumplan con normas internacionales (ICAO 9303/ISO 7501). Permiten también la lectura de documentos electrónicos y realizar autenticación activa; lectura de código de barras de ID o 2D desde soporte papel o teléfonos móviles (NFC). Soportan lectura de luz visible, infrarroja y ultravioleta.</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	<p>Totalidad de Funcionarios de DNM</p>	<p>Sin Datos</p>	<p>Control de la Soberanía y de Intereses vitales y estratégicos. Mantenimiento del Orden Público y la Defensa Nacional</p>

<p>indicador 11</p>	<p>Sistema RAMM (Registro y Auditoria de Movimientos Migratorios) Control de personas Requeridas o Impedidas.</p>	<p>La arquitectura de este sistema consiste en una Base de Datos replicada con partición horizontal. Aplicación Cliente Servidor en lenguaje MS Visual FoxPro 9.</p>	<p>Destinado a los controles migratorios</p>	<p>El RAMM provee de información acerca de las entradas y salidas de personas, medios de transporte, e información de cantidad y clasificación de movimientos de pasajeros que luego es analizada y consultada a efectos de dar respuesta a requerimientos judiciales o de otras unidades y para proveer información estadística que se brinda mensualmente, entre otros al Ministerio de Turismo. En este programa se controla todo lo referente a los movimientos migratorios, personas requeridas por la justicia, permisos de menor, consultas estadísticas, visas autorizadas. Se registran las entradas y salidas del país en los distintos puestos de control migratorio de personas, medios de transporte. La interfaz de usuario del RAMM es un aplicativo cliente que accede al servidor local en su sub red. El servidor de cada puesto de control provee los servicios de red suficientes como para que en caso de fallos de comunicaciones el sistema continúe operativo. Al reanudarse el vínculo el sistema sincroniza automáticamente los datos de los servidores. Los datos que se cargan en el sistema, sean o no de personas Impedidos son enviados inmediatamente a las réplicas de las oficinas para su control. De esta manera, sin importar desde que punto del país se cargó el pasajero, el resto de los puestos tienen conocimiento de si la persona que está por pasar tiene algún tipo de impedimento.</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	<p>Totalidad de Funcionarios de DNM</p>	<p>Sin Datos</p>	<p>Control de la Soberanía y de Intereses vitales y estratégicos. Mantenimiento del Orden Público y la Defensa Nacional</p>
<p>indicador 12</p>	<p>Sistema de Precarga</p>	<p>Aplicación web</p>	<p>Destinado a los controles migratorios</p>	<p>Para el paso por los puentes internacionales desde y hacia la Argentina se posee un sistema de Precarga web mediante la cual los pasajeros ingresando via web pueden completar un formulario de precarga con los datos del vehículo y los pasajeros del mismo. De esta manera se agiliza notoriamente el paso de frontera debido al que el funcionario de Migración ya cuenta con la información en el sistema y una vez que aparece en la ventanilla el vehículo precargado, controla la documentación de sus pasajeros, no teniendo que ingresarla.</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	<p>Funcionarios de los pasos de frontera ubicados en los puentes internacionales.</p>	<p>Sin Datos</p>	<p>Control de la Soberanía y de Intereses vitales y estratégicos. Mantenimiento del Orden Público y la Defensa Nacional</p>
<p>indicador 13</p>	<p>Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP)</p>	<p>Aplicación web</p>	<p>Todas las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional.</p>	<p>Mediante este sistema se ingresan todas las incidencias a nivel nacional que tengan que ver con la seguridad pública.</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	<p>Todos los funcionarios del Ministerio del Interior</p>	<p>Sin Datos</p>	<p>Seguridad Pública</p>
<p>indicador 14</p>	<p>Programa de Alta Dedicación Operativa</p>	<p>Aplicación web</p>	<p>Ministerio del Interior a través de las Jefaturas de Policía de Montevideo, Canelones y San José; Intendencias Municipales de Montevideo, Canelones y San José.</p>	<p>Este programa permite entre otras cosas la identificación de lugares con mayor concentración delictiva</p>	<p>Ministerio del Interior a través de las Jefaturas de Policía de Montevideo, Canelones y San José</p>	<p>Funcionarios destinados a esa tarea en las Jefaturas de Policía de Montevideo, Canelones y San José (aproximadamente 1000 efectivos).</p>	<p>Sin Datos</p>	<p>Seguridad Pública</p>

indicador 15	Video vigilancia	Cámaras de Video vigilancias conectadas mediante fibra óptica con cobertura FTTH y red eléctrica	Ministerio del Interior	Identificación y control de zonas con posibilidad de mayor concentración delictiva.	Ministerio del Interior	Funcionarios del Centro de Comando Unificado del MI	Costo aproximado del proyecto de 3200 cámaras US\$20 Millones	Mantenimiento del Orden Público y la Defensa Nacional
indicador 16	Conexiones por habitantes	FTTH / MPLS	Antel y Empresas privadas	Cantidad de Hogares y/o empresas con conexión a internet	Antel y Empresas privadas	Funcionarios de Antel, empresas tercerizadas y Emp. Privadas	no se dispone	Universalidad de acceso a internet Implicancia en la Seguridad y Defensa No existen controles para el valor estratégico (Crimen Organizado, Tráfico de Personas y Drogas, Terrorismo; entre otros)
indicador 17	Cable de Fibra Submarino	FTT*	Antel y Empresas privadas	Independencia en la conexión internacional	Antel y Empresas privadas	Funcionarios de Antel, empresas tercerizadas y Emp. Privadas	no se dispone	Universalidad de acceso a internet Implicancia en la Seguridad y Defensa No existen controles para el valor estratégico (Crimen Organizado, Tráfico de Personas y Drogas, Terrorismo; entre otros)
indicador 18	Incidentes denunciados	Ciberseguridad	Empresas Publicas, Privadas, CertUy	Eventos de Seguridad que fueron reportados / Incidentes	CertUy	Funcionarios de CertUy y empresas	no se dispone	Incidentes graves ocurridos en Uruguay

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo.

Indicadores	Tecnología	Descripción	Origen de los fondos presupuestales				Importancia para el MDN - FFAA		Fuente
			Internos del Uruguay		Externos del Uruguay		Conjunta	Específica	
			Inversión del Estado	Inversión privada (empresas)	Acuerdos con organismos internacionales	Acuerdos bilaterales			
indicador 1		<p>TIER es una certificación o "clasificación" de un Data Center en cuanto a su diseño, estructura, desempeño, fiabilidad, inversión y retorno de inversión.</p> <p>TIER III: Cuenta con redundancia en sus infraestructuras. Cuenta con varias fuentes alternativas de electricidad y refrigeración en caso de emergencia.</p> <p>Las operaciones de mantenimiento no requieren que el Centro esté offline en ningún momento. Disponibilidad del 99,982 %.</p>	Antel UTE Intendencia de Canelones				Conjunta	http://www.antel.com.uy/datacenter/noticias/data-center-de-antel-logro-certificacion-internacional-tier-iii/	
indicador 2	TIC Data Center Antel Pando	<p>Triple control de seguridad para el ingreso. Más de 200 cámaras de vigilancia, equipamiento con vidrios blindados, detectores biométricos de huellas dactilares y puertas blindadas similares a las que se usan en las bóvedas de bancos.</p> <p>El sistema de monitoreo continuo del aire y detección de humo, puertas corta fuegos. En caso de detectarse un foco igneo, se utilizará un gas especial de desplaza el oxígeno de la sala y no daña los equipos.</p> <p>La seguridad de la información incluye varias etapas de redundancia para asegurar el acceso a los datos de las empresas, contingencia y continuidad del servicio.</p>	Antel UTE Intendencia de Canelones				Conjunta	https://www.elob.servador.com.uy/como-se-asegura-un-data-center-n911655 https://www.elob.servador.com.uy/un-centro-datos-40000-servidores-posiciona-antel-el-mercado-mundial-n911659	
indicador 3							Conjunta		

<p>indicador 4</p>	<p>Headend 3.0: Se trata de una infraestructura de última generación para proveer servicios convergentes para plataformas audiovisuales sobre Internet y televisión en sus distintas modalidades. Estos servicios tecnológicos están diseñados para ofrecer prestaciones de gestión y distribución de videos en HD, 4K y realidad virtual. Con estas herramientas se podrán emitir en la mejor calidad disponible señales en directo, así como también una amplia gama de ofertas de servicios de video bajo demanda.</p> <p>HD: La alta definición (AD), más conocida como HD o HQ (siglas del inglés High Definition o High Quality, respectivamente), es un sistema de imagen, video o sonido con mayor resolución que la definición estándar, alcanzando resoluciones de 1280x720 píxeles y 1920x1080 píxeles.</p> <p>4k: 4K es un tipo de resolución de pantalla que tiene cerca de 4000 píxeles de resolución horizontal. Existen fundamentalmente dos tipos de resolución 4K que se diferencian por su relación de aspecto: por una parte, el DCI 4K como estándar emergente para resolución en cine digital y en infografía, de relación 17:9, y por otra parte el 4K UHDV (2160p) usado en la industria de la televisión digital, de relación 16:9.</p> <p>Realidad virtual: La realidad virtual (RV) es un entorno de escenas u objetos de apariencia real. La acepción más común refiere a un entorno generado mediante tecnología informática, que crea en el usuario la sensación de estar inmerso en él.</p>					<p>Conjunta</p>		<p>http://veramas.com.uy/veramas/vo/d/24429 http://www.anel.com.uy/datacenter/noticias/anel-presento-primer-headend4k-de-uruguay/</p>
<p>indicador 5</p>	<p>Solución de Free Cooling Indirecto. Este es un sistema de enfriamiento que aprovecha las bajas temperaturas que se dan en el ambiente para enfriar una estancia o equipo. Se trata de una solución de eficiencia energética que garantiza un ahorro de energía y un funcionamiento responsable de los sistemas de</p>					<p>Conjunta</p>		<p>http://www.anel.com.uy/datacenter/noticias/data-center-de-antel-gana-premio-nacional-de-eficiencia-energetica-2016/</p>

		<p>acondicionamiento térmico.</p>							
indicador 6		<p>El sistema de energía es ecológico. Dos subestaciones independientes brindan combustible suficiente como para funcionar durante una semana sin energía exterior de ningún tipo. La energía es de 12 megawatts de potencia - equivalente en consumo energético a una ciudad de 14.000 habitantes, la mitad de Pando.</p>					Conjunta		<p>https://ladiaria.com.uy/articulo/2016/5/todo-esta-guardado-en-la-memoria/#!</p> <p>http://www.antel.com.uy/datacenter/noticias/data-center-de-antel-gana-premio-nacional-de-eficiencia-energetica-2016/</p>
indicador 7		<p>Ofrecimiento de servicios de alta calidad de Data Center y conexiones con Brasil y Estados Unidos por medio del cable submarino --denominado Tannat--</p> <p>ISP: proveedor de servicios de Internet - es la empresa que brinda conexión a Internet a sus clientes. Un ISP conecta a sus usuarios a Internet a través de diferentes tecnologías como DSL, cable módem, GSM, dial-up, etcétera.</p> <p>MPLS: La conmutación de etiquetas multiprotocolo o MPLS (del inglés Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar creado por la IETF y definido en el RFC 3031. Opera entre la capa de enlace de datos y la capa de red del modelo OSI. Fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.</p> <p>Logística: Transporte, almacenamiento y custodia de los respaldos en bóvedas de seguridad externas.</p>					Conjunta		<p>http://www.antel.com.uy/datacenter/servicio-de-internet-y-conectividad-privada/</p> <p>http://www.antel.com.uy/datacenter/nube-empresarial/</p>

indicador 8	TIC Cable submarino	<p>Cable submarino: En total, posee 12 mil kilómetros, siendo el tramo Punta del Este – Fortaleza (Brasil), de 2.000 kilómetros. Antel tiene el uso exclusivo de dos pares de fibra, lo que se traduce en una capacidad de transmisión de 40 Terabits por segundo, que comparativamente constituye una capacidad por habitante muy superior a la de nuestros vecinos latinoamericanos.</p> <p>Ficha técnica: 1er Tramo de Cable (conocido internacionalmente con Monet) Conecta Boca Ratón (USA) con Fortaleza y Santos en Brasil. Partners: Google, Angola Cables, Algar Telecom, Antel Longitud: 10.500 km 6 pares de fibra, con una capacidad de diseño inicial superior a 60Tbps Antel es propietario de 1 par de fibra.</p> <p>2do Tramo de Cable Submarino (conocido internacionalmente como Tannat) Conecta Santos con Maldonado Partners: Google, Antel Longitud: 2.000 km 6 pares de fibra, con una capacidad de diseño superior a 90 Tbps. Antel es propietario de 2 pares de fibra.</p>	Antel		Google Algar Telecom Angola Cables		Conjunta	http://www.antel.com.uy/institucional/sala-de-prensa/eventos/-/asset_publisher/v6yNONzCgrHO/content/antel-inaugura-el-primer-cable-submarino-uruguayo-que-une-las-americas
indicador 9	Sistemas Biométricos	Hardware y Software específico donde se controlan todos los documentos válidos para viaje, tanto ingreso como egreso al país; así como también se realiza la comparación de archivos con información alojada en la base de datos sobre el documento en cuestión. Los lectores de huellas dactilares permiten la captura de la imagen en distintos formatos (PNG Y JPG).	Ministerio del Interior	Empresa Concesionaria del Aeropuerto o Internacional de Carrasco (Puerta del Sur S.A.)			Importancia para las Unidades del MDN que trabajan en los distintos puntos de control fronterizo del país: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	Dirección Nacional de Migración
indicador 10	Lectores de Documento	Hardware y Software utilizado para la recolección de datos que serán volcados al sistema utilizado para los controles migratorios. Estos lectores permiten asegurar entre otras cosas una correcta lectura de los documentos sustituyendo a la digitación de los datos por el funcionario. Estos lectores permiten la captura y decodificación de imágenes y datos además de la recolección de	Ministerio del Interior				Importancia para las Unidades del MDN que trabajan en los distintos puntos de control fronterizo del país: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	Dirección Nacional de Migración

		datos de documentos de viaje que cumplan con normas internacionales (ICAO 9303/ISO 7501). Permiten también la lectura de documentos electrónicos y realizar autenticación activa; lectura de código de barras de 1D o 2D desde soporte papel o teléfonos móviles (NFC). Soportan lectura de luz visible, infrarroja y ultravioleta.						
indicador 11	Sistema RAMM (Registro y Auditoria de Movimientos Migratorios) Control de personas Requeridas o Impedidas.	<p>El RAMM provee de información acerca de las entradas y salidas de personas, medios de transporte, e información de cantidad y clasificación de movimientos de pasajeros que luego es analizada y consultada a efectos de dar respuesta a requerimientos judiciales o de otras unidades y para proveer información estadística que se brinda mensualmente, entre otros al Ministerio de Turismo.</p> <p>En este programa se controla todo lo referente a los movimientos migratorios, personas requeridas por la justicia, permisos de menor, consultas estadísticas, visas autorizadas. Se registran las entradas y salidas del país en los distintos puestos de control migratorio de personas, medios de transporte. La interfaz de usuario del RAMM es un aplicativo cliente que accede al servidor local en su sub red. El servidor de cada puesto de control provee los servicios de red suficientes como para que en caso de fallos de comunicaciones el sistema continúe operativo. Al reanudarse el vínculo el sistema sincroniza automáticamente los datos de los servidores. Los datos que se cargan en el sistema, sean o no de personas Impedidos son enviados inmediatamente a las réplicas de las oficinas para su control. De esta manera, sin importar desde que punto del país se cargó el pasajero, el resto de los puestos tienen conocimiento de si la persona que está por pasar tiene algún tipo de impedimento.</p>	Ministerio del Interior			Importancia para las Unidades del MDN que trabajan en los distintos puntos de control fronterizo del país: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	Dirección Nacional de Migración	

indicador 12	Sistema de Precarga	Para el paso por los puentes internacionales desde y hacia la Argentina se posee un sistema de Precarga web mediante la cual los pasajeros ingresando vía web pueden completar un formulario de precarga con los datos del vehículo y los pasajeros del mismo. De esta manera se agiliza notoriamente el paso de frontera debido al que el funcionario de Migración ya cuenta con la información en el sistema y una vez que aparece en la ventanilla el vehículo precargado, controla la documentación de sus pasajeros, no teniendo que ingresarla.	Ministerio del Interior					Importancia para las Unidades del MDN que trabajan en los distintos puntos de control fronterizo del país: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	Dirección Nacional de Migración
indicador 13	Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP)	Mediante este sistema se ingresan todas las incidencias a nivel nacional que tengan que ver con la seguridad pública.	Ministerio del Interior					Importancia para las Unidades del MDN: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	Ministerio del Interior
indicador 14	Programa de Alta Dedicación Operativa	Este programa permite entre otras cosas la identificación de lugares con mayor concentración delictiva	Ministerio del Interior					Importancia para las Unidades del MDN: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	https://www.mint Interior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/4578-pado-impacta-en-datos-nacionales-de-rapiña?
indicador 15	Video vigilancia	Identificación y control de zonas con posibilidad de mayor concentración delictiva.	Ministerio del Interior					Importancia para las Unidades del MDN: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	https://www.mint Interior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/4634-se-instalaran-mas-camaras-de-seguridad?tmpl
indicador 16	Conexiones por habitantes	Cantidad de Hogares y/o empresas con conexión a internet	Antel	Empresas privadas	Google	no aplica		Importancia para las Unidades del MDN: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	http://www.subrayado.com.uy/noticias/68982/uruguay-conectado-75-de-los-hogares-tiene-internet
indicador 17	Cable de Fibra Submarino	Independencia en la conexión internacional	Antel	Empresas privadas				Importancia para las Unidades del MDN: Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional.	Www.utel.com.uy
indicador 18	Incidentes denunciados	Eventos de Seguridad que fueron reportados / Incidentes							https://www.urse.gub.uy

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo

V. FACTOR ECONÓMICO

INVESTIGADORES:

T/N (CAA) Pablo Laborde

Lic. (Cs. Com.) Florencia Geolkiewsky

Cra. Erika Mattos

COORDINADOR

Cra. Mag. Margaret Rubio

Margaret Leticia Rubio Barth - Contador Público en la Universidad Católica del Uruguay (2009) –Posgrado de Especialización en Estrategia Nacional (2015) en Centro de Altos Estudios Nacionales-Maestría en Estrategia Nacional (2017) en Centro de Altos Estudios Nacionales – Técnico en Logística y Comercio Exterior en Escuela Francesa de Negocios (2009) – Docente de la Cátedra del Factor Económico I de la Maestría en Estrategia (C.ALE.N.)

Florencia Valentina Geolkiewsky Pimentel- Licenciada en Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Información y Comunicación, Udelar (2013)- Auxiliar en Comunicación Social en Escuela de Comunicación Social, Universidad del Trabajo del Uruguay (2014)- Técnica en Relaciones Públicas en Escuela de Comunicación Social, UTU (2015)

Pablo Gastón Laborde Martínez, Teniente de Navío (CAA) - Licenciado en Sistemas Navales en la Escuela Naval (2016) - Jefe División Abastecimiento del SERAP. Cursando Segundo año de la Maestría en Estrategia Nacional en Centro de Altos Estudios Nacionales.

Érika Noemí Mattos Souza. Contadora Pública, Universidad Católica del Uruguay “Dámaso Antonio Larrañaga (2016). Especialista en Gestión de Calidad y Sistemas Integrados, UNIT (2005). Administración de Salud Militar, Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas (2005). Analista en Información Estratégica aplicado a la Defensa Nacional, C.ALE.N. (2015). Gestión de Proyectos, UPAE (2016). Habilidades básicas de Gestalt Coaching, Casa Gestalt (2016). Programa de Formación en Gestión de Proyectos, ISEDE (2017). Posgrado en Estrategia Nacional Centro de Altos Estudios Nacionales, 2017 (pendiente corrección de curso de Método de Planificación Estratégica). Maestría en Estrategia Nacional, Centro de Altos Estudios Nacionales, 2017, (actualmente cursando 2do año). Actualmente desempeñándose como Analista de Planeamiento Estratégico en el Departamento de Gestión de la Estrategia y Proyectos, cargo al que se accede mediante Concurso de Oposición y Méritos, nombramiento Setiembre de 2015. Docente en Observatorio de Defensa en el Factor Económico en Centro de Altos Estudios Nacionales, 2018.

A. INTRODUCCIÓN (ELABORADA POR LA COORDINADORA)

Cuando en el Marco Teórico se presentó el Factor Económico, se mencionó que los indicadores, serían definidos durante el proceso de análisis y los mismos serán aplicados en las siguientes áreas de investigación:

- 1) % del Producto Bruto Interno (PBI), asignado a Defensa Nacional.**
- 2) % del Presupuesto Nacional asignado a Defensa Nacional.**
- 3) Comparativo entre el presupuesto asignado al área programática Defensa Nacional y el asignado al Ministerio de Defensa Nacional.**
- 4) Determinación cuantitativa del presupuesto de otras áreas programáticas incluidas en el área programática Defensa Nacional.**
- 5) Evolución histórica de los dos indicadores anteriores.**
- 6) % de Presupuesto de Defensa asignado a cada una de las Fuerzas, Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya.**
- 7) % de Presupuesto de Defensa asignado a otras Unidades Ejecutoras dentro de Ministerio de Defensa.**
- 8) Distribución del presupuesto de defensa asignado a Funcionamiento, Remuneraciones e Inversiones. (Este indicador será analizado a nivel del Inciso Presupuestal MDN y a nivel de cada Fuerza, Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea)**
- 9) Grado de cumplimiento anual del presupuesto de Defensa asignado al Ministerio de Defensa Nacional.**
- 10) Evolución histórica de los Recursos provenientes de fondos ONU**
- 11) Evolución histórica de los Recursos provenientes de fondos de rentas generales.**
- 12) Evolución Histórica de los Recursos provenientes de Afectación Especial.**

En el caso del Observatorio de Defensa la observación se realizará sobre la base de la distribución racional de los recursos, mediante el análisis del presupuesto nacional, siendo definido éste como “la concreción detallada y expresada en unidades monetarias, de la planificación estratégica a largo plazo” (Alonzo; S.; 2010).

Esta concepción de presupuesto asociada a la planificación estratégica acorde a lo mencionado por Armijo (2009) da un enfoque moderno del presupuesto. Este enfoque se divide en cuatro puntos:

- 1- contable, en donde se proyectan los gastos y los ingresos

- 2- jurídico, por forma es una ley y por contenido un acto administrativo
- 3- político, expresa un plan de gobierno
- 4- económico, distribuye recursos limitados entre las múltiples necesidades de la población.

En nuestro país el presupuesto se aprueba cada cinco años, coincidentes con el inicio de un nuevo período de gobierno, conteniendo las previsiones para los cinco años de gobierno. El artículo 216 de la Constitución de la República establece que no se podrá incluir disposiciones que superen la vigencia del mandato de Gobierno (Constitución de la República; 1997)

Si bien el presupuesto se diseña para cinco años, éste es revisado y actualizado, en caso de ser necesario, todos los años por medio de la Ley de Rendición de Cuentas.

El Ministerio de Economía y Finanzas emite directivas a la Contaduría General de la Nación para elaborar dentro del presupuesto, los gastos de funcionamiento y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los gastos de inversión; ambas oficinas trabajan en forma conjunta y coordinada

El Presupuesto Nacional se desarrolla con 17 áreas programáticas que transversalizan a los organismos del Estado para evitar duplicar recursos y lograr un gasto público más eficiente ya que las líneas estratégicas incluyen más de un Ministerio y/o Organismo (CGN; 2015). En nuestro caso de estudio nos centraremos en el área de “Defensa Nacional”.

B. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA

Pablo Laborde

Florencia Geolkiewsky

Erika Mattos

El presupuesto Nacional se nutre de Rentas Generales las cuales están formadas por los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias, contribuciones figurativas entre otros. Para el ejercicio 2017 está destinado un monto total de presupuesto de \$ 388.170.028 (Miles de pesos) de los cuales el 3,80% es destinado al Ministerio de Defensa Nacional, destinando para Gastos Corrientes el 97,16% y el restante 2,84% equivalentes a \$ 419.680 (Miles de pesos) a inversiones.

De acuerdo a información suministrada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un período de 10 años, comprendido entre 2000 y 2010, el presupuesto nacional ha registrado un aumento importante. Se puede observar que en cuanto a miles de pesos se registra un descenso, pasando de \$ 83.565.107 (Miles de pesos) a \$ 82.461.512 (Miles de pesos) para el año 2004, a pesar de haber tenido un crecimiento sostenido.

Por lo tanto buscaremos la información analizando las Leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Por ejemplo en la página web de la Contaduría General de la Nación (CGN)¹⁴ obtenemos la Ley N°19.355 PRESUPUESTO NACIONAL 2015-2019.

Para estudiar la misma debemos tener presente las siguientes consideraciones: INCISO, UNIDAD EJECUTORAS (U.E.).

El Ministerio de Defensa Nacional es en el Presupuesto el INCISO 03.

Dentro del mencionado Inciso se encuentran las Diferentes Unidades Ejecutoras que pertenecen al inciso las cuales son:

- a. **U.E.001=DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO (DGSE)**
- b. **U.E.003=ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA (ESMADE)**
- c. **U.E.004=COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO (CGE)**
- d. **U.E.018=COMANDO GENERAL DE LA ARMADA (CGA)**

¹⁴Uruguay. M.E.F. C.G.N. (2015). Presupuesto Nacional 2015 2019 Montevideo: C.G.N. Disponible en <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/75309/1/innova.front/presupuesto-nacional-2015---2019.html>

- e. U.E.023=COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA (CGFA)
- f. U.E.033=DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)
- g. U.E.034=DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (DGSSFFAA)
- h. U.E.035=SERVICIO DE RETIRO Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (SRPFFAA).
- i. U.E.041=DIRECCIÓN NACIONAL AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (DINACIA)

Entrando en la Ley de Presupuesto 2015-2019 nos encontramos con el Área Programática 6 Defensa Nacional y dice:

Descripción: **comprende la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, y la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar, aire y espacio; la gestión de la ingeniería, transportes y comunicaciones, información, personal y otras fuerzas defensivas no combatientes; gestión de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de defensa. Excluye los Hospitales de Base (Sanidad MILITAR) y las escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de instituciones civiles y los planes de pensiones para el personal militar.**

Esta definición fue explicitada al inicio por el Observatorio de Defensa.

Asimismo la Ley¹⁵ agrega el Programa dentro del Área Programática el cuál va a ser el Programa 300-Defensa Nacional, su objetivo y los Incisos involucrados:

Programa	Objeto del programa	Alcance del programa	Vigencia	Unidad que participa del programa
300 - Defensa Nacional	Mantener el poder de respuesta operativa y eficaz basado en el desarrollo y mantenimiento de las capacidades en favor de la defensa.		2015 - 2019	01 - Ministerio de Defensa Interior 21 - Subtelos y Subsecciones

Fuente: https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/77276/1/tomoi_i_a_ley_.pdf

Por lo cual a la hora de buscar los datos necesarios para el trabajo analizaremos los del Programa 300 cuando nos referimos a la Defensa Nacional pura y exclusivamente.

Luego en el mismo documento¹⁶ se realiza el informe institucional de cada Inciso en donde se va a definir dentro del MDN (Inciso 03) que UE llevará a cabo el Programa

¹⁵ Uruguay. M.E.F. C.G.N. (s.d). Montevideo: C.G.N. Disponible en: https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/77276/1/tomoi_i_a_ley_.pdf

300 para asignarle los Créditos necesarios por Presupuesto. Entonces queda definido de la siguiente forma:

ÁREA PROGRÁMATICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	UEs con crédito asignado en el programa
DEFENSA NACIONAL	300-DEFENSA NACIONAL	Mantener un poder de disuasión sustentable y eficaz basado en el desarrollo y mantenimiento de las capacidades a favor de la defensa	001-Dirección General de Secretaria de Estado 003- Estado Mayor de la Defensa 004- Comando General del Ejército 018-Comando General de la Armada 023-Comando General de la Fuerza Aérea.

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo sobre la base de datos obtenidos en

https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/77276/1/tomoi_i_a_ley_.pdf. Pág. 173

Para que quede más claro el tema a continuación se transcribe textualmente las definiciones que la Ley de Presupuesto establece sobre los Programas y otras de interés¹⁷:

Programa presupuestal

Instrumento por el cual, según lo establecen los literales A) y B) del artículo 214 de la Constitución de la República, se distribuyen los gastos corrientes e inversiones y los escalafones y sueldos funcionales en cada Inciso. En otras palabras es el instrumento mediante el cual se realizan las asignaciones presupuestales.

Programa

Conjunto de actividades mediante las cuales se pretenden conseguir los objetivos propuestos a través de la generación de determinadas cantidades de producto en un determinado plazo de tiempo. Se aplica la misma definición de programas

¹⁶ Op. Cit. p171

¹⁷ Op. Cit. p7

presupuestales adoptada en el Presupuesto 2010-2014. Los mismos reúnen las características de ser transversales y tener un objetivo asociado, constituye el primer paso para que se asemejen a la definición de “Programas” en su sentido amplio. Con el cambio mencionado se pretende dotar de sentido “programático” a los programas presupuestales, y vincular los recursos presupuestales con los objetivos últimos que se espera lograr de su aplicación.

Objetivo de programa

Los objetivos de programas constituyen la expresión cualitativa de ciertos propósitos, claros y precisos, que se pretenden obtener mediante el desarrollo de acciones coordinadas, por parte de las organizaciones involucradas en el programa. Un objetivo de programa puede dar lugar a la formulación de uno o más Objetivos de Inciso.

Objetivos de inciso

Constituyen la expresión amplia y general de los resultados que el Inciso espera obtener en el mediano plazo; deben corresponderse con el cumplimiento de su misión y cometidos sustantivos y estar alineados con los objetivos del programa al cual contribuyen. Estos objetivos se definen en el marco de las prioridades estratégicas de política de gobierno y de la disponibilidad del crédito asignado en el Presupuesto. Todos los objetivos de inciso conforman el Plan Estratégico del inciso.

Es deseable que cada uno de ellos tenga asociado al menos un indicador con su meta anual respectiva (valor esperado del indicador), que permita dar información acerca del grado de cumplimiento de dichos objetivos. Un objetivo de inciso puede dar lugar a la formulación de uno o más objetivos de unidad ejecutora.

Objetivos de unidad ejecutora (UE)

Constituyen la expresión amplia y general de los resultados que la UE espera obtener en el mediano plazo; deben corresponderse con el cumplimiento de su misión y cometidos sustantivos y estar alineados con los objetivos del inciso. Por tanto, también deben ser consistentes con las prioridades de política y la disponibilidad de crédito asignado. Todos los objetivos de UE conforman el Plan Estratégico de la UE. Al igual que sucede con los objetivos de inciso, es deseable que cada uno de ellos tenga asociado al menos un indicador con su meta anual respectiva (valor esperado del indicador).

Productos

Los productos son los bienes o servicios que la UE proporciona a usuarios externos, y que se obtienen de la combinación de distintos insumos. En términos estrictos, esta definición corresponde a los productos finales o externos, es decir, aquellos que son entregados a terceros (usuarios, beneficiarios) y de los cuales la UE es responsable de su generación y provisión. Un punto clave para la asignación de recursos y la rendición de cuentas es identificar cuáles son los bienes y servicios que las UE entregan a los usuarios externos. Por contraposición también existen los productos intermedios o internos, los cuales se “consumen” al interior de las unidades ejecutoras con el objetivo de contribuir a la generación de los productos finales.

Las AP se transforman dentro del Inciso en Programas por lo cual es necesario especificar que corresponde a cada una para el Inciso 03 MDN, sin lo cual se dificultara la búsqueda de información. Estos datos también surgen de la Ley de Presupuesto 2015-2019¹⁸(son 18 AP):

1. Administración de justicia= Programa 201 Justicia Militar= Inciso 03.
2. Asuntos legislativos = NO APLICA Inciso 03.
3. Ciencia, tecnología e innovación= NO APLICA Inciso 03.
4. Control y transparencia= NO APLICA Inciso 03.
5. Cultura y deporte= NO APLICA Inciso 03.
6. Defensa Nacional= Programa 300 Defensa Nacional= Inciso 03.
7. Desarrollo productivo= Programa 322 Cadenas de Valor motores de crecimiento=Inciso 03.
8. Educación=Programa 343 Formación y Capacitación=Inciso 03.
9. Infraestructura, transporte y comunicaciones= Programa 363 Infraestructura fluvial y marítima=Inciso 03.
Programa 367 Política e Infraestructura Aeronáutica=Inciso 03.
10. Medio ambiente y recursos naturales= Programa 380 Gestión Ambiental y ordenación del Territorio=Inciso 03.
11. Protección y seguridad social =Programa 401 Red de asistencia e integración social=Inciso 03.
Programa 402 Seguridad Social=Inciso 03.

¹⁸Uruguay. M.E.F. C.G.N. (s.d). Montevideo: C.G.N. Disponible en: https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/file/77276/1/tomoi_i_a_ley_.pdf

12. Registros e información oficial =Programa 420 Información Oficial y Documentos de Interés Público=Inciso 03.

Programa 421 Sistema de Información Territorial=Inciso 03.

13. Salud=Programa 440 Atención Integral de la Salud=Inciso 03.

Programa 443 Ciencia y Tecnología de la Salud=Inciso 03.

14. Seguridad Pública=Programa 460 Prevención y Represión del Delito=Inc. 03.

Programa 461 Gestión de la Privación de Libertad=Inciso 03.

Programa 463 Prevención y combate de fuegos y siniestros=Inciso 03.

15. Servicios públicos generales=Programa 480 Ejecución de la Política Exterior=Inciso 03 MDN.

Programa 815 Personal excedentario de ejercicios anteriores=Inciso 03.

16. Trabajo y empleo= NO APLICA Inciso 03.

17. Vivienda= NO APLICA Inciso 03.

18. Energía= NO APLICA Inciso 03.

La información correspondiente a la Ley N° 19.355 la encontramos en <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/77276/1/innova.front/ley-n%C2%BA-19355.html> de la siguiente manera:

Ley- 19/12/2015

Tomo I - Resúmenes

Tomo II- Planificación y Evaluación

Parte I - Informe por Áreas Programáticas y Parte II - Informe Institucional Incisos del 02 al 07

Parte II - Informe Institucional Incisos del 08 al 18, 26, 27, 29 y 31 al 34

Tomo III - Gastos Corrientes e Inversiones: Dónde aparecen por Inciso los Gastos previstos de Funcionamiento e Inversiones para cada Fuente de Financiamiento (1.1 RRG; 1.2 RAE).

Tomo IV - Recursos

Tomo V - Estructura de Cargos y Contratos de Función Pública

C. INDICADORES DEL OBSERVATORIO

A continuación se exponen los valores obtenidos por el grupo de acuerdo a cada uno de los indicadores de medición del Observatorio de Defensa:

1. % del Producto Bruto Interno (PBI), asignado a Defensa Nacional.

En primer lugar debemos definir que es el Producto Bruto Interno (PBI) y sus valores para nuestro país a fin de obtener el correcto % asignado a Defensa Nacional.

¿Qué es el PBI¹⁹?

Esta variable da el producto interno bruto (PIB) o el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado. El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos (por ejemplo, el valor de un buey de carreta o equipo militar no existente en los Estados Unidos). Como resultado, estimaciones PPA para algunos países se basan en una canasta pequeña de bienes y servicios. Además, muchos países no participan formalmente en el proyecto PPA del Banco Mundial que calcula estas medidas, por lo que el resultado de las estimaciones del PIB de estos países puede carecer de precisión.

PBI DEL URUGUAY²⁰ (Millones US\$):

PAÍS	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Uruguay	28	31	31	26,5	43,67	49,27
PAÍS	2005	2006	2007	2008	2009	
Uruguay	33,98	37,54	37,5	43,16	43,98	
PAÍS	2010	2011	2012	2013	2014	
Uruguay	47,99	51,56	54,67	56,27	57.236	
PAÍS	2015	2016	2017			
Uruguay	53.275	52.420	55.562*			

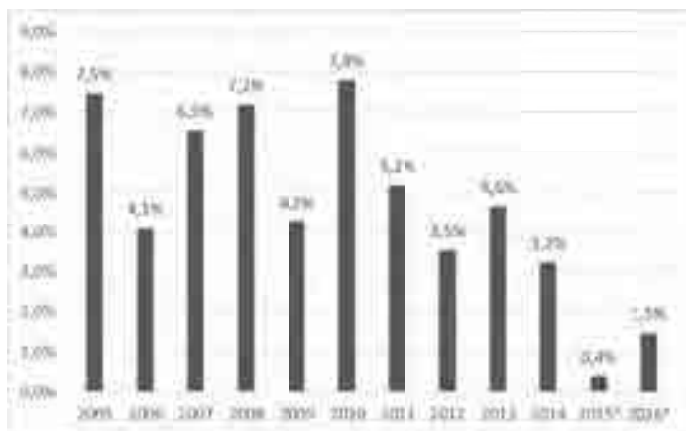
¹⁹Uruguay. Indexmundi (2018). Disponible en: <http://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=uy&v=65&l=es>
Uruguay. Indexmundi. Producto bruto interno (2018). Disponible en:
http://www.indexmundi.com/es/uruguay/producto_interno_bruto_pib.html

²⁰Uruguay XXI. Integración comercial. Monitor macro. (2018) Disponible en:
<http://aplicaciones.uruguayxxi.gub.uy/uruguayxxi/inteligencia/mmm/>

(*) Proyecciones en base a la Encuesta de expectativas del BCU y Consultora Deloitte.

Variación PBI²¹:

Variación en términos anuales. Período: 2005 - 2016



Fuente: elaboración MEF en base al Banco Central del Uruguay (BCU).

En el año 2016 la economía uruguaya acumuló un crecimiento de 1,5% en términos de volumen físico, en relación al año anterior. Esta cifra representó el decimocuarto año consecutivo con variaciones positivas de esta variable.

Nuevamente el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de Uruguay superaría el promedio de los países de América Latina y el Caribe.

Asimismo de acuerdo a lo explicitado en el Capítulo I, Defensa Nacional corresponderá al Área Programática N°6 del Presupuesto Nacional.

Es decir que a diferencia del Presupuesto Global del Inciso 03 Ministerio de Defensa solo analizaremos para saber el % PBI asignado a Defensa Nacional (AP 6) los créditos asignados a las UE que llevan a cabo el Programa 300-Defensa Nacional dentro del AP 6 – Defensa Nacional del Inciso 03 MDN que son que son las 001-Dirección General de Secretaria de Estado; 003- Estado Mayor de la Defensa; 004- Comando General del Ejército; 018-Comando General de la Armada y 023-Comando General de la Fuerza Aérea.

Otro aspecto a tener en cuenta es el Tipo de Cambio que se va a tomar para realizar el Cálculo ya que el PBI está en Dólares Americanos y el Crédito Presupuestal es en Pesos Uruguayos.

²¹ Uruguay. M.E.F. P.B.I. Variación en términos anuales periodos (2005-2016) s.d. Montevideo: MEF Disponible en: <https://www.mef.gub.uy/10472/1/mef/producto-bruto-interno.html>

Fórmula para Cálculo:

Entonces el PBI de URUGUAY en 1 año será $x\$ = 100\%$

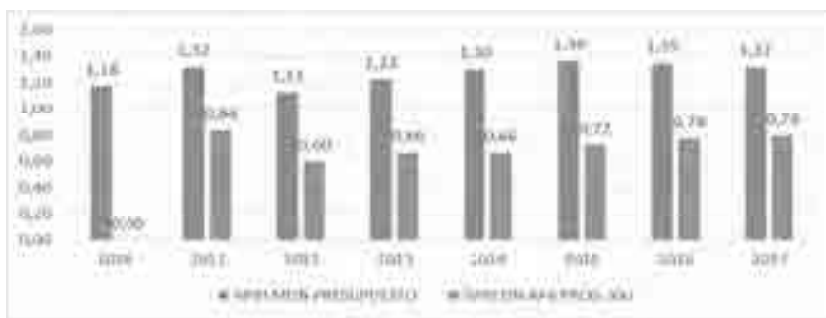
Asignación Crédito Presupuestal a Defensa Nacional será $y\$$. (Este estará dado por la Sumatoria de los Créditos Asignados al Programa 300 de cada UE involucrada según se nombró anteriormente).

$\% \text{ Indicador} = (y\$ \times 100) / x\$$

% del Producto Bruto Interno (PBI), asignado a Defensa Nacional – Año 2016

Inciso 03: 1,35% Se adjunta Anexo A con los valores obtenidos.

Programa 300 AP 6: 0,78%



Fuente de datos: <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/83013/1/innova.front.consultas-de-ejecucion-presupuestal.html>

2. % del Presupuesto Nacional asignado a Defensa Nacional.

Para poder ser llevado a cabo correctamente el % solicitado en este indicador, en primer lugar se deberá saber cuánto es el Presupuesto Nacional total y cuánto es el Crédito asignado a Defensa Nacional, entendiendo la misma como el AP 6 con lo que ello implica según lo explicado anteriormente.

Fórmula para Cálculo:

Entonces el PRESUPUESTO NACIONAL es $x\$ = 100\%$

Asignación Crédito Presupuestal a Defensa Nacional será $y\$$.

$\% \text{ Indicador} = (y\$ \times 100) / x\$$

Para el año 2016 estos son los valores recabados:

		AÑOS Y CREDITO VIGENTE
INCISOS	SIGLA	2016
01	Pod. Leg.	5.193.902.634,00
02	Pres. Rep.	4.177.433.014,00
03	M.D.N.	21.046.965.311,00
04	M.I.	28.406.191.904,00
05	M.E.F.	11.899.955.766,00
06	M.RR.EE.	2.976.964.459,00
07	M.G.A.P.	3.907.008.895,00
08	M.I.E.M.	1.238.275.216,00
09	M.T.	664.857.608,00
10	M.T.O.P.	10.419.100.106,00
11	M.E.C.	4.362.938.707,00
12	M.S.P.	2.029.814.073,00
13	M.T.S.S.	1.078.102.572,00
14	MVOTMA	8.704.143.278,00
15	M.D.S.	7.402.792.754,00
16	Pod. Jud.	5.154.088.502,00
17	Trib. Ctas.	554.940.171,00
18	Corte Elec.	1.061.057.363,00
19	T.C.A.	156.855.756,00
25	A.N.E.P.	52.905.295.752,00
26	Univ. Rep.	13.292.077.395,00
27	I.N.A.U.	11.600.469.581,00
29	A.S.S.E.	31.317.817.290,00
31	UTEC	516.552.636,00
32	INUMET	218.572.140,00
33	FGN	2.284.530.625,00
34	JUTEP	22.194.367,00
TOTAL PRESUPUESTO		232.592.897.875,00

Asignación a Defensa Nacional (AP 6 Programa 300) año 2016:

12.107.519.211,00

Por lo tanto el % del Presupuesto asignado a Defensa Nacional (AP 6 Programa 300) para el año 2016 = **5,21%**.

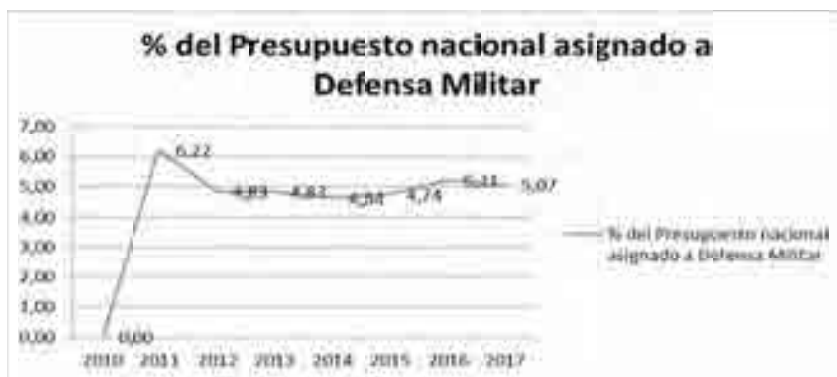
Podemos realizar la comparación con el Presupuesto Global del Ministerio de Defensa Nacional en su Totalidad que en el año 2016 alcanzó, según el cuadro descripto arriba, la suma de : 21.046.965.311,00 (Miles de pesos).

Por lo tanto el % del Presupuesto asignado al Ministerio Defensa Nacional para el año 2016 es= 9,05%.

% del Presupuesto Nacional asignado a Defensa Nacional – Año 2016- Se adjunta Anexo con los valores obtenidos.

Inciso 03 MDN: 9,05%

Programa 300 AP 6: 5,21%



Fuente de datos:

<https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/83013/1/innova.front/consultas-de-ejecucion-presupuestal.html>

3. Comparativo entre el presupuesto asignado al área programática Defensa Nacional y el asignado al Ministerio de Defensa Nacional.

Recordando que el AP Defensa Nacional es la N°6 y que la misma para el MDN se transforma en el Programa 300-Defensa Nacional la cuál será llevada a cabo por las UE a las cuáles se les asignó Crédito Presupuestal, que son las 001-Dirección General de Secretaria de Estado; 003- Estado Mayor de la Defensa; 004- Comando General del Ejército; 018-Comando General de la Armada y 023-Comando General de la Fuerza Aérea, buscaremos entonces para realizar el indicador la suma de Créditos de las mencionadas UE en el Programa 300 y lo compararemos con el Crédito global asignado al Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional.

Comparativo entre el Presupuesto asignado al Área Programática Defensa Nacional y el asignado al Ministerio de Defensa Nacional Año 2016

Inciso 03: 9,05%

Programa 300 AP 6: 5,21%

Fuente de datos: <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/83013/1/innova.front/consultas-de-ejecucion-presupuestal.html>

Se adjunta Anexo con los valores obtenidos.

4. Determinación cuantitativa del presupuesto de otras áreas programáticas incluidas en el área programática Defensa Nacional.

Hasta ahora nos hemos centrado en el Área Programática 6 Defensa Nacional, pero como se ha mencionado en el Capítulo I existen 18 Áreas Programáticas (AP) según la Ley de Presupuesto 2015-2019, las que son:

1. Administración de justicia; 2. Asuntos legislativos; 3. Ciencia, tecnología e innovación; 4. Control y transparencia; 5. Cultura y deporte; 6. Defensa Nacional; 7. Desarrollo productivo; 8. Educación; 9. Infraestructura, transporte y comunicaciones; 10. Medio ambiente y recursos naturales; 11. Protección y seguridad social; 12. Registros e información oficial; 13. Salud; 14. Seguridad pública; 15. Servicios públicos generales; 16. Trabajo y empleo; 17. Vivienda.18.Energía Dentro de Cada Área Programática aparecen los Programas correspondientes.

En la Ley de Presupuesto Nacional 2015-2019 se definen dentro del Inciso 03 MDN cuáles son las AP y que UE llevarán a cabo las mismas para asignarles el crédito necesario el que debería ser objeto de estudio en este indicador.

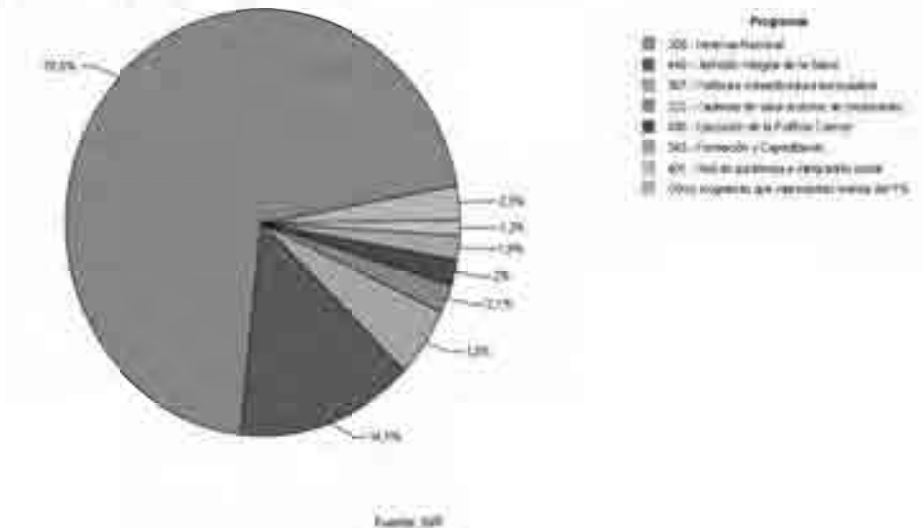
Por lo tanto:

No existen otras Áreas Programáticas incluidas en AP 06 (deberían ser aquellas AP incluidas en Inciso 03) por lo cual no se realiza este indicador.

Nos pareció interesante presentar en este indicador los resultados de la Rendición de Cuentas 2016 dónde se entregan los valores de los Programas que utiliza el Inciso 03 MDN pero en Porcentajes, en el gráfico que se coloca a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA Y POR UNIDAD EJECUTORA

Distribución de la ejecución 2016 del inciso, por programa



Cómo se puede observar el mayor porcentaje de Créditos se encuentra en el Programa 300 Defensa Nacional alcanzando un 70,5%.

Cabe destacar que aquí se asignan los reembolsos de los Fondos ONU.

El 14,5% se lo lleva Atención Integral de la Salud.

5. Evolución histórica de los dos indicadores anteriores.

Evolución Histórica del indicador 3

Grafico:



En virtud de que el indicador 4 no está planteado correctamente quedó sin efecto.

6. % de Presupuesto de Defensa asignado a cada una de las Fuerzas, Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya.

Siguiendo el mismo criterio planteado anteriormente analizaremos el Presupuesto Asignado al AP 6 Programa 300 Defensa Nacional a cada Fuerza según su UE correspondiente: **U.E.004=COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO (CGE); U.E.018=COMANDO GENERAL DE LA ARMADA (CGA); U.E.023=COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA (CGFA).**

Fórmula para Cálculo:

Entonces el PRESUPUESTO de DEFENSA (AP6/Programa 300) total es de x\$ = 100%.

Asignación Crédito Presupuestal Programa 300 de cada Fuerza será y\$.

% Indicador = (y\$ x 100)/x\$

% de Presupuesto de Defensa asignado a cada una de las Fuerzas, Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya.

- UE 004- CGE: 52,54%
- UE 018- CGA: 20,54%
- UE 02- CGFAU: 14,12%

Fuente: <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/83013/1/innova.front/consultas-de-ejecucion-presupuestal.html>

Se adjunta Anexo con los valores obtenidos.

7. % de Presupuesto de Defensa asignado a otras Unidades Ejecutoras dentro de Ministerio de Defensa.

Recordemos las UE del Inciso 03 MDN son:

- a. U.E.001=DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO (DGSE)
- b. U.E.003=ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA (ESMADE)
- c. **U.E.004=COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO (CGE)**
- d. **U.E.018=COMANDO GENERAL DE LA ARMADA (CGA)**
- e. **U.E.023=COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA (CGFA)**
- f. U.E.033=DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

- g. U.E.034=DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (DGSSFFAA)
- h. U.E.035=SERVICIO DE RETIRO Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (SRPFFAA).
- i. U.E.041=DIRECCIÓN NACIONAL AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (DINACIA)

No serán analizadas las tres en negrita porque fueron expuestas en el indicador anterior.

Siguiendo lo hasta ahora planteado cuando hablamos de Presupuesto de Defensa nos referiremos al AP 6 Programa 300 y no al Presupuesto total del Ministerio de Defensa lo cuál podría ser otro indicador.

En este Caso AP6 Programa 300 solo se le asigna a las U.E.001=DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO (DGSE); U.E.003=ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA (ESMADE).

Por lo tanto las otras UE no son incluidas en este indicador.

Fórmula para Cálculo:

Entonces el PRESUPUESTO de DEFENSA (AP6/Programa 300) total es de x\$ = 100%.

Asignación Crédito Presupuestal Programa 300 de las UE será y\$.

% Indicador = (y\$ x 100)/x\$

% de Presupuesto de Defensa asignado a otras Unidades Ejecutoras dentro de Ministerio de Defensa.

- UE 001- DGSE: 11,99%
- UE 003- ESMAD: 0,81%

Gráfico:



Se adjunta Anexo con los valores obtenidos.

8. Distribución del presupuesto de defensa asignado a Funcionamiento, Remuneraciones e Inversiones. (Este indicador será analizado a nivel del Inciso Presupuestal MDN y a nivel de cada Fuerza, Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea)

La información solicitada en este indicador necesita de un mayor período de tiempo de investigación. Se recomienda solicitar a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de las UE del MDN que remitan la información por año a los efectos de armar y evaluar el indicador con mayor precisión.

9. Grado de cumplimiento anual del presupuesto de Defensa asignado al Ministerio de Defensa Nacional.

En cada Rendición de Cuentas se presenta el grado de Cumplimiento del Presupuesto.

En la Rendición de Cuentas 2016²² (última presentada) se obtiene la información solicitada en este punto, la cual se expone a continuación:

²²Uruguay Presidencia de la Republica O.P.P. (2016). Montevideo: Presidencia de la Republica. Disponible en: http://www.opp.gub.uy/images/TOMO_II_Informaci%C3%B3n_Institucional_RC2016_INC_03.pdf. Pág27

Ejecución 2016 del Inciso, por Unidad Ejecutora en miles de pesos corrientes

Unidad Ejecutora	Crédito	Ejecución	% Ejecutado sobre crédito
001 - Dirección General de Secretaría de Estado	1.229.763	852.610	69,3
003 - Estado Mayor de la Defensa	97.540	33.800	34,6
004 - Comando General del Ejército	8.878.902	8.704.636	98,1
018 - Comando General de la Armada	3.337.841	2.725.518	81,6
020 - Comando General de la Fuerza Aérea	1.716.345	1.822.242	106,1
030 - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	2.170.469	2.105.835	97,0
034 - Dirección General de los Servicios	67.508	47.510	70,4
035 - Servicio de Patrones y Piezas de las Fuerzas Armadas	91.921	74.892	81,5
041 - Dirección Nacional Asesoría Civil - Infraestructura Armada	648.031	636.081	98,2
Total por inciso	18.136.426	15.152.816	83,6

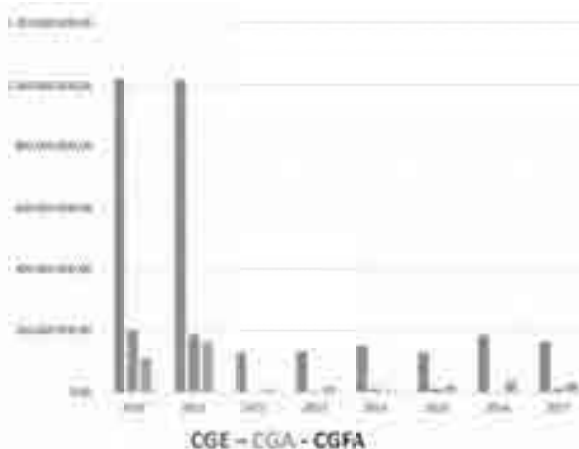
10. Evolución histórica de los Recursos provenientes de fondos ONU

En primera instancia no se lograba acceder a la información requerida en el indicador. Posteriormente se logró determinar que de acuerdo a la Ley N° 18362 del 06 de octubre de 2008 en el Artículo 88 dice que los Fondos que la O.N.U. destine a las FF.AA. constituirán Fondos de Terceros y serán administrados a través de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado”.

Por ello para obtener la información se debió acceder a través de la mencionada UE en el Programa 300.

Se muestra a continuación copia de la pantalla de datos de <https://www.cgn.gub.uy/innovaportal/v/83013/1/innova.front/consultas-de-ejecucion-presupuestal.html>:

Consulta Ejecución Presupuestal					
Año: 2017					
Instituto: Ministerio de Defensa Nacional					
Unidad Ejecutora: Director General de Secretaría de Estado					
Programa: 300					
Proyecto	Descripción Proyecto	Credito Vigente	Afectado	Compromiso	Obligado
000	Funcionamiento	741.111.801	321.425.997	316.075.825	303.726.284
001	Reembolso ONU a FF AA por Millones de Pes. "CGE"	175.976.378	175.724.824	176.664.875	37.897.521
002	Reembolso ONU a FF AA por Millones de Pes. "CGA"	12.160.479	9.263.211	9.263.211	5.000.590
003	Reembolso ONU a FF AA por Millones de Pes. "CGFA"	30.274.462	491.306	491.306	450.925



Elaboración propia para el presente trabajo, se incluye un anexo con los valores obtenidos.

11. Evolución histórica de los Recursos provenientes de fondos de rentas generales.

La información solicitada en este indicador necesita de un mayor período de tiempo de investigación.

Se recomienda solicitar a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de las UE del MDN que remitan la información por año a los efectos de armar el indicador.

12. Evolución Histórica de los Recursos provenientes de Afectación Especial.

La información solicitada en este indicador necesita de un mayor período de tiempo de investigación.

Se recomienda solicitar a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de las UE del MDN que remitan la información por año a los efectos de armar y evaluar el indicador en futuras investigaciones.

D. CONCLUSIONES

Cuando se comenzó a transitar el camino de la búsqueda de la información para los indicadores del Observatorio, se hizo bajo el concepto de que dentro del Área Programática 6 Defensa Nacional estaban claramente definidos los conceptos establecidos por la Ley Marco de Defensa, la Política de Defensa Nacional y la Política Militar de Defensa.

A medida que avanzábamos investigando en las Leyes de Presupuesto (Presupuestos por Programas), que es el documento dónde se enmarca la gran mayoría de los indicadores solicitados, pues este es el medio dónde se asignan los recursos económicos, nos encontramos con que la Definición de Defensa Nacional no es la que indica la Ley Marco de Defensa sino que se asimila a la Política Militar de Defensa.

Encontramos pues que el Área Programática 6 Defensa Nacional tiene un solo Programa el 300 también denominado Defensa Nacional pero solo tiene participación en el mismo el Ministerio de Defensa Nacional y el concepto del Programa es *“Mantener un poder de disuasión sustentable y eficaz basado en el desarrollo y mantenimiento de las capacidades a favor de la defensa”*, el cual se asimila a las Funciones Militares de la Defensa.

Por lo cual arribamos a la conclusión de que cuando se elaboró el Presupuesto 2015-2019, los conceptos de Defensa Nacional aún no han evolucionado presupuestalmente.

Por lo tanto entendemos necesario que para el Presupuesto 2020-2024 se deba tener presente que el AP 6 Defensa Nacional sea discriminada en varios programas de acuerdo a los documentos de referencia para la Defensa Nacional.

A nuestro entender deberían existir por ejemplo los siguientes Programas dentro del AP 6:

- Programa 300 se debería llamar Defensa Militar o mejor Política Militar de Defensa, dónde sean asignados los créditos Presupuestales a cada una de las FFAA para poder llevar a cabo la mencionada Política.
- Programa 301 Defensa Nacional o Política de Defensa Nacional dónde se pudiera incluir por lo menos a los Ministerios integrantes del CODENA.
- Y así sucesivamente hasta cubrir de manera clara con Recursos lo establecido en los Documentos marcos sobre Defensa Nacional.

E. ANEXOS

1. Presupuesto por inciso y crédito vigente

INCISOS	SIGLA	AÑOS Y CREDITO VIGENTE					AÑOS Y CREDITO VIGENTE			
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
01	Pod. Leg.	3.074.066.073,0 0	3.377.311.6 83,00	3.666.968.6 40,00	4.041.173.4 65,00	4.385.664.2 35,00	4.879.854.0 75,00	5.193.90 2.634,00	5.552.23 8.081,00	
02	Pres. Rep.	2.253.821.556 ,00	2.154.227.0 23,00	2.021.500.2 74,00	2.200.423.2 78,00	2.476.053.6 97,00	2.655.059.2 94,00	4.177.43 3.014,00	4.394.45 3.494,00	
03	M.D.N.	11.876.507.95 2,00	12.730.027. 971,00	13.428.702. 594,00	14.855.627. 026,00	17.132.833. 935,00	18.151.408. 440,00	21.046.9 65.311,00	20.788.3 81.674,00	
04	M.I.	12.458.432.58 7,00	15.370.669. 543,00	17.724.416. 982,00	20.274.671. 502,00	23.030.844. 111,00	24.154.441. 774,00	28.406.1 91.904,00	30.652.7 09.377,00	
05	M.E.F.	7.327.883.620 ,00	7.967.133.9 72,00	9.299.311.6 71,00	10.283.725. 610,00	11.737.689. 372,00	11.861.125. 431,00	11.899.9 55.766,00	12.367.0 24.632,00	
06	M.RR.EE.	1.673.777.231 ,00	1.823.225.5 97,00	1.963.847.2 95,00	2.127.096.0 30,00	2.446.746.8 77,00	2.701.640.3 67,00	2.976.96 4.459,00	2.933.98 0.024,00	
07	M.G.A.P.	2.278.458.428 ,00	2.514.155.2 20,00	2.769.736.8 31,00	2.889.329.7 66,00	3.247.658.0 78,00	3.820.152.1 82,00	3.907.00 8.895,00	4.080.96 2.616,00	
08	M.I.E.M.	796.041.705,0 0	966.302.40 8,00	1.044.750.5 96,00	1.168.987.7 48,00	1.269.148.6 60,00	1.293.208.0 86,00	1.238.27 5.216,00	1.300.66 5.297,00	
09	M.T.	902.111.572,0 0	1.198.312.3 98,00	1.298.104.9 21,00	1.440.981.7 55,00	1.450.364.0 44,00	1.517.232.1 27,00	664.857. 608,00	690.879. 309,00	
10	M.T.O.P.	7.034.183.929 ,00	7.328.978.5 50,00	8.293.024.7 40,00	8.579.601.4 37,00	8.850.397.6 69,00	9.167.113.8 10,00	10.419.1 00.106,00	11.033.8 11.832,00	
11	M.E.C.	2.439.560.356 ,00	3.013.318.3 08,00	3.351.066.6 73,00	5.090.563.2 09,00	5.764.440.6 85,00	6.139.137.2 77,00	4.362.93 8.707,00	4.383.54 2.524,00	
12	M.S.P.	1.117.496.099 ,00	1.132.325.8 34,00	1.181.144.8 74,00	1.350.881.2 61,00	1.706.640.2 18,00	1.832.449.8 74,00	2.029.81 4.073,00	2.080.58 2.625,00	
13	M.T.S.S.	1.285.329.666 ,00	1.501.967.2 91,00	1.666.761.8 80,00	1.909.733.8 66,00	2.049.471.0 96,00	2.258.607.3 68,00	1.078.10 2.572,00	1.122.10 1.350,00	
14	MVOTMA	4.015.210.765 ,00	4.281.028.4 60,00	4.843.123.3 76,00	5.557.856.3 03,00	6.372.016.4 69,00	6.979.811.6 22,00	8.704.14 3.278,00	8.449.45 1.241,00	
15	M.D.S.	1.977.565.731 ,00	2.519.641.4 86,00	3.058.600.9 67,00	3.565.380.6 31,00	4.187.139.9 98,00	4.910.199.7 97,00	7.402.79 2.754,00	7.757.50 1.986,00	
16	Pod. Jud.	2.655.569.318 ,00	3.095.044.7 71,00	3.431.651.8 61,00	3.740.964.3 61,00	4.109.242.7 90,00	4.674.615.0 12,00	5.154.08 8.502,00	5.748.05 9.088,00	
17	Trib. Ctas.	307.043.090,0 0	401.329.33 3,00	433.981.69 5,00	419.892.07 6,00	488.852.72 1,00	525.769.68 2,00	554.940. 171,00	602.328. 412,00	
18	Corte Elec.	641.794.141,0 0	660.015.92 0,00	653.513.93 9,00	765.405.90 9,00	1.257.377.4 74,00	1.072.934.8 40,00	1.061.05 7.363,00	1.134.01 9.803,00	
19	T.C.A.	85.187.468,00	102.410.01 4,00	118.703.51 7,00	121.472.79 5,00	134.880.65 3,00	144.249.93 4,00	156.855. 756,00	171.669. 332,00	
25	A.N.E.P.	24.603.534.27 5,00	29.153.072. 124,00	33.335.448. 002,00	38.215.431. 318,00	42.865.355. 838,00	46.152.609. 195,00	52.905.2 95.752,00	57.994.4 19.033,00	
26	Univ.Rep.	6.221.284.768 ,00	7.571.063.1 44,00	8.441.913.4 07,00	9.232.753.0 66,00	10.426.225. 641,00	11.390.527. 684,00	13.292.0 77.395,00	14.260.3 46.000,00	
27	I.N.A.U.	3.831.921.896 ,00	5.175.752.8 61,00	6.213.681.1 70,00	7.434.136.9 19,00	8.618.950.4 11,00	9.532.234.4 71,00	11.600.4 69.581,00	12.932.9 25.644,00	
29	A.S.S.E.	13.964.439.63 5,00	16.103.096. 646,00	18.336.523. 365,00	21.136.471. 115,00	24.431.109. 431,00	26.925.634. 350,00	31.317.8 17.290,00	32.056.3 43.679,00	
31	UTEC					371.182.99 8,00	492.790.39 9,00	516.552. 636,00	543.499. 332,00	
32	INUMET						110.692.36 9,00	218.572. 140,00	232.965. 827,00	
33	FGN							2.284.53 0.625,00	2.354.77 3.434,00	
34	JUTEP							22.194.3 67,00	33.944.8 29,00	
TOTAL PRESUPUESTO		112.821.221.861 ,00	130.140.410.5 57,00	146.576.479.2 70,00	166.402.560.4 46,00	188.810.287.1 01,00	203.343.829.4 20,00	232.592.89 7.875,00	245.581.58 0.475,00	

2. Porcentaje del PBI por inciso y por año.

2010%	2011%	2012%	2013%	2014%	2015%	2016%	2017%
2.72	2.60	2.50	2.43	2.32	2.40	2.23	2.26
2.00	1.66	1.38	1.32	1.31	1.31	1.80	1.79
10.53	9.78	9.16	8.93	9.07	8.93	9.05	8.46
11.04	11.81	12.09	12.18	12.20	11.88	12.21	12.48
6.50	6.12	6.34	6.18	6.22	5.83	5.12	5.04
1.48	1.40	1.34	1.28	1.30	1.33	1.28	1.19
2.02	1.93	1.89	1.74	1.72	1.88	1.68	1.66
0.71	0.74	0.71	0.70	0.67	0.64	0.53	0.53
0.80	0.92	0.89	0.87	0.77	0.75	0.29	0.28
6.23	5.63	5.66	5.16	4.69	4.51	4.48	4.49
2.16	2.32	2.29	3.06	3.05	3.02	1.88	1.78
0.99	0.87	0.81	0.81	0.90	0.90	0.87	0.82
1.14	1.15	1.14	1.15	1.09	1.11	0.46	0.46
3.56	3.29	3.30	3.34	3.37	3.43	3.74	3.44
1.75	1.94	2.09	2.14	2.22	2.41	3.18	3.16
2.35	2.38	2.34	2.25	2.18	2.30	2.22	2.34
0.27	0.31	0.30	0.25	0.26	0.26	0.24	0.25
0.57	0.51	0.45	0.46	0.67	0.53	0.46	0.46
0.08	0.08	0.08	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
21.81	22.40	22.74	22.97	22.70	22.70	22.75	23.62
5.51	5.82	5.76	5.55	5.52	5.60	5.71	5.81
3.40	3.98	4.24	4.47	4.56	4.69	4.99	5.27
12.38	12.37	12.51	12.70	12.94	13.24	13.46	13.05
0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.24	0.22	0.22
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.09	0.09
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.98	0.96
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01
100	100	100	100	100	100	100	100

3. Porcentaje de PBI asignado a Defensa

AÑOS Y CREDITO VIGENTE									
INC.	SIGLA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
03	M.D.N.	11.876.507.95 2,00	12.730.027.97 1,00	13.428.702.59 4,00	14.855.627.02 6,00	17.132.833.93 5,00	18.151.408.44 0,00	21.046.965.31 1,00	20.788.381.67 4,00
CALCULO % CON ASIGNACIÓN A LA DEFENSA NACIONAL (AP 6 PROGRAMA 300) INCISO 03 MDN									
AÑOS Y CREDITO VIGENTE									
UE	SIGLA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
001	DGSE	0,00	2.170.251.633, 00	854.218.679,0 0	1.039.358.323, 00	1.106.550.206, 00	1.189.607.815, 00	1.451.528.694, 00	1.497.796.320, 00
003	ESMADE	0,00	53.350.967,00	58.003.538,00	68.888.747,00	70.503.554,00	79.606.281,00	97.540.055,00	93.498.451,00
004	CGE	0,00	3.645.550.952, 00	3.785.418.099, 00	4.144.244.318, 00	4.649.188.584, 00	5.070.444.808, 00	6.361.151.206, 00	6.634.585.635, 00
018	CGA	0,00	1.320.085.392, 00	1.301.387.886, 00	1.527.844.065, 00	1.693.015.445, 00	1.841.063.160, 00	2.487.399.043, 00	2.557.635.447, 00
023	CGFAU	0,00	901.807.044,0 0	1.077.942.575, 00	1.265.140.820, 00	1.234.450.203, 00	1.456.811.750, 00	1.709.900.213, 00	1.677.338.900, 00
TOTAL PRESUPUESTO		0,00	8.091.045.988, 00	7.076.970.777, 00	8.045.476.273, 00	8.753.707.992, 00	9.637.533.814, 00	12.107.519.21 1,00	12.460.854.75 3,00
PBI URUGUAY (MILLONES DE DOLARES)									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	PBI	47.990.000.00 0,00	52.310.000.00 0,00	54.370.000.00 0,00	56.270.000.00 0,00	57.236.000.00 0,00	53.275.000.00 0,00	52.420.000.00 0,00	55.562.000.00 0,00
%PBI DESTINADO A DEFENSA									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	MDN PRESUP UESTO SU	11.876.507.95 2,00	12.730.027.97 1,00	13.428.702.59 4,00	14.855.627.02 6,00	17.132.833.93 5,00	18.151.408.44 0,00	21.046.965.31 1,00	20.788.381.67 4,00
	DN AP6 PROGR AMA 300 SU	0,00	8.091.045.988, 00	7.076.970.777, 00	8.045.476.273, 00	8.753.707.992, 00	9.637.533.814, 00	12.107.519.21 1,00	12.460.854.75 3,00
	MDN PRESUP UESTO USS	564.794.937,8 0	690.348.588,4 5	614.585.931,0 8	689.996.610,5 9	744.905.823,2 6	726.056.337,6 0	706.274.003,7 2	734.260.443,4 2
	DN AP6 PROGR AMA 300 USS	0,00	438.776.897,4 0	323.888.822,7 5	373.686.775,3 4	380.595.999,6 5	385.501.352,5 6	406.292.590,9 7	440.126.262,8 2
	%PBI MDN PRESUP UESTO	1,18	1,32	1,13	1,23	1,30	1,36	1,35	1,32
	%PBI DN AP6 PROG 300	0,00	0,84	0,60	0,66	0,66	0,72	0,78	0,79
TIPO DE CAMBIO ES EL PROMEDIO DE CADA AÑO http://www.ine.gub.uy/cotizacion-de-monedas		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
		21,028	18,44	21,85	21,53	23	25	29,8	28,312

6. Porcentaje del presupuesto de Defensa asignado a cada una de las Fuerzas

UE	SIGLA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
001	DGSE	0,00	2.170.251.633,00	854.218.679,00	1.039.358.323,00	1.106.550.206,00	1.189.607.815,00	1.451.528.694,00	1.497.796.320,00
003	ESMADE	0,00	53.350.967,00	58.003.538,00	68.888.747,00	70.503.554,00	79.606.281,00	97.540.055,00	93.498.451,00
004	CGE	0,00	3.645.550.952,00	3.785.418.099,00	4.144.244.318,00	4.649.188.584,00	5.070.444.808,00	6.361.151.206,00	6.634.585.635,00
018	CGA	0,00	1.320.085.392,00	1.301.387.886,00	1.527.844.065,00	1.693.015.445,00	1.841.063.160,00	2.487.399.043,00	2.557.635.447,00
023	CGFAU	0,00	901.807.044,00	1.077.942.575,00	1.265.140.820,00	1.234.450.203,00	1.456.811.750,00	1.709.900.213,00	1.677.338.900,00
TOTAL PRESUPUESTO		0,00	8.091.045.988,00	7.076.970.777,00	8.045.476.273,00	8.753.707.992,00	9.637.533.814,00	12.107.519.211,00	12.460.854.753,00

%ASIGNADO A CADA UE DEL PRESUPUESTO PARA DEFENSA NACIONAL AP 6 PROGRAMA 300

UE	SIGLA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
001	DGSE	0	26,82	12,07	12,92	12,64	12,34	11,99	12,02
003	ESMADE	0	0,66	0,82	0,86	0,81	0,83	0,81	0,75
004	CGE	0	45,06	53,49	51,51	53,11	52,61	52,54	53,24
018	CGA	0	16,32	18,39	18,99	19,34	19,10	20,54	20,53
023	CGFAU	0	11,15	15,23	15,72	14,10	15,12	14,12	13,46

PRESUPUESTO GLOBAL

CGE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE: 004								
AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PRESUPUESTO GLOBAL	3.706.662.708,00	4.302.617.374,00	4.588.877.526,00	5.110.147.282,00	5.681.962.043,00	6.112.261.823,00	6.989.352.696,00	7.239.822.240,00
CGA								
UE: 018								
AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PRESUPUESTO GLOBAL	1.798.351.897,00	1.979.886.983,00	2.080.893.925,00	2.290.857.614,00	2.559.597.048,00	2.808.453.665,00	3.039.214.351,00	3.160.303.496,00
CGFAU								
UE: 023								
AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PRESUPUESTO GLOBAL	1.199.983.066,00	1.154.912.970,00	1.357.402.015,00	1.563.367.045,00	1.562.326.963,00	1.776.132.980,00	1.917.089.412,00	1.931.819.001,00
MDN								
INCISO: 03								
AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PRESUPUESTO GLOBAL	11.876.507.952,00	12.730.027.971,00	13.428.702.594,00	14.855.627.026,00	17.132.833.935,00	18.151.408.440,00	21.046.965.311,00	20.417.857.897,00

%ASIGNADO A CADA FUERZA SEGÚN PRESUPUESTO GLOBAL MDN

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
CGE	31,21	33,80	34,17	34,40	33,16	33,67	33,21	35,46
CGA	15,14	15,55	15,50	15,42	14,94	15,47	14,44	15,48
CGFAU	10,10	9,07	10,11	10,52	9,12	9,79	9,11	9,46

7. Porcentaje del presupuesto de Defensa asignado a otras reparticiones

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL AP 6 DEFENSA NACIONAL PROGRAMA 300 DEFENSA NACIONAL x AÑOS Y CREDITO VIGENTE									
UE	SIGLA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
001	DGSE	0,00	2.170.251.633,00	854.218.679,00	1.039.358.323,00	1.106.550.206,00	1.189.607.815,00	1.451.528.694,00	1.497.796.320,00
003	ESMADE	0,00	53.350.967,00	58.003.538,00	68.888.747,00	70.503.554,00	79.606.281,00	97.540.055,00	93.498.451,00
004	CGE	0,00	3.645.550.952,00	3.785.418.099,00	4.144.244.318,00	4.649.188.584,00	5.070.444.808,00	6.361.151.206,00	6.634.585.635,00
018	CGA	0,00	1.320.085.392,00	1.301.387.886,00	1.527.844.065,00	1.693.015.445,00	1.841.063.160,00	2.487.399.043,00	2.557.635.447,00
023	CGFAU	0,00	901.807.044,00	1.077.942.575,00	1.265.140.820,00	1.234.450.203,00	1.456.811.750,00	1.709.900.213,00	1.677.338.900,00
TOTAL PRESUPUESTO		0,00	8.091.045.988,00	7.076.970.777,00	8.045.476.273,00	8.753.707.992,00	9.637.533.814,00	12.107.519.211,00	12.460.854.753,00

%ASIGNADO A CADA UE DEL PRESUPUESTO PARA DEFENSA NACIONAL AP 6 PROGRAMA 300

UE	SIGLA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
001	DGSE	0	26,82	12,07	12,92	12,64	12,34	11,99	12,02
003	ESMADE	0	0,66	0,82	0,86	0,81	0,83	0,81	0,75
004	CGE	0	45,06	53,49	51,51	53,11	52,61	52,54	53,24
018	CGA	0	16,32	18,39	18,99	19,34	19,10	20,54	20,53
023	CGFAU	0	11,15	15,23	15,72	14,10	15,12	14,12	13,46

8. Evolución histórica de Fondos provenientes de Naciones Unidas

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz-"CGE"	1.021.164.901,00	1.018.534.230,00	127.329.591,00	133.646.097,00	150.408.126,00	129.341.410,00	185.591.266,00	163.452.376,00
Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz-"CGA"	202.012.060,00	188.395.205,00	1.094.665,00	3.824.844,00	13.723.517,00	12.785.599,00	2.781.846,00	12.160.479,00
Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz-"CGFA"	111.833.616,00	163.428.679,00	8.237.161,00	17.638.861,00	4.562.167,00	23.317.740,00	38.316.372,00	30.274.462,00
TOTALES	1.335.010.577,00	1.370.358.114,00	136.661.417,00	155.109.802,00	168.693.810,00	165.444.749,00	226.689.484,00	205.887.317,00

VI. FACTOR MILITAR

INVESTIGADORES:

May. Mauricio Delgado

C/F (CG) Julián Lorenzo

May. R.F.B. Leriche Albuquerque

COORDINADOR

Cnel. Mag. Mario Moreira

Mario Moreira, Coronel del Arma de Ingenieros del Ejército de la República Oriental del Uruguay. Diplomado en Estado Mayor en la R.O.U. y la República Argentina, con especialización y cursos en Defensa realizada en la Escuela de Defensa de la República Argentina (2008) y el Centro William Perry de la Universidad de la Defensa de Estados Unidos (2017). Instructor de Estrategia egresado del Instituto Militar de Estudios Superiores (2009), Licenciado en Ciencias Militares título obtenido en el Instituto Militar de Estudios Superiores (2007), Magíster en Educación con énfasis en la Gestión de Centros Educativos, título obtenido en la Universidad Católica del Uruguay (2014), Magíster en Estrategia Nacional egresado del Centro de Altos Estudios Nacionales (2016), Docente de la Cátedra de Estrategia del C.A.L.E.N.; Director del Curso de Seguridad y Defensa del C.A.L.E.N., Director de la Cátedra de Investigación del C.A.L.E.N., diseñador y Director del Observatorio de Defensa del C.A.L.E.N. desde el año 2016.

Leriche Alburquerque, Teniente Coronel del Arma de Infantería del Ejército de la República Federativa de Brasil (R.F.B.). Diplomado en Estado Mayor en la R.O.U. y Comando y Estado Mayor en la R.F.B. **En Brasil:** Licenciado en Ciencias Militares en la Academia Militar de las Agujas Negras (AMAN/1998), Pos-grado (*Lato Sensu*) en Operaciones Militares en la Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales (ESAO/2006), Pos-grado (*Lato Sensu*) en Derecho Militar en la Universidad Castelo Branco (UCB/2009), Pos-grado (*Lato Sensu*) en Derecho en la Administración Pública en la Universidad Sul de Santa Catarina (UNISUL/2011), Pos-grado (*Lato Sensu*) en Bases Geo-Históricas para Formulación Estratégica en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME/2012), Pos-grado (*Lato Sensu*) en Ciencias Militares en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME/2015). **En Uruguay:** Curso de Especialización en Seguridad y Defensa del Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N./2017) y Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores (I.M.E.S./2017).

Julián Lorenzo, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la República Oriental del Uruguay. Diplomado en Estado Mayor Naval en la R.O.U., Lic. en Sistemas Navales con un Posgrado en Estrategia Nacional.

Mauricio Delegado, Mayor del Arma de Caballería del Ejército de la República Oriental del Uruguay. Diplomado en Estado Mayor. Realizó los cursos de especialización en Política y Estrategia, Seguridad y Defensa y Análisis de Información Estratégica en el C.A.L.E.N. 2017

A. INTRODUCCIÓN

Mario Moreira

El trabajo del Observatorio en el año 2017, en lo que corresponde al Factor Militar se centró en analizar el impacto de la aprobación de la normativa sobre Defensa Nacional en la Planificación de la Defensa Militar. La normativa sobre Defensa Nacional se ha ido desarrollando desde el año 2010 hasta la fecha en un modelo descendente; metodología que sustenta la planificación de la Política de Defensa, como política pública²³ de la República Oriental del Uruguay.

El primer impacto normativo se da con la aprobación de la Ley Marco de Defensa Nacional (Ley 18650; 2010) en el año 2010. Posteriormente en el nivel Político Estratégico, se aprobó el documento denominado Política de Defensa Nacional (P.D.N.) (Dec. 105/014; 2014), que interpreta a nivel de la Estrategia General determinados conceptos sobre Seguridad y Defensa, definiendo los Escenarios, Intereses Nacionales, Objetivos de la Defensa, Amenazas a la Seguridad y lineamientos estratégicos de planificación de la Defensa Nacional.

A nivel de conducción de la Defensa Militar y vinculada con esa estrategia sectorial en particular, en el año 2016 se publica la Política Militar de Defensa (Dec. 229/016; 2016), que guía al planificador estratégico en ese nivel. Como lo establece la propia Política Militar de Defensa, en nuestro país, *“por primera vez se encara en forma pública y transparente esta materia. No se trata de un resumen de lo existente sino, y al contrario, de lo que deberá existir en el corto y mediano plazo. [...] aprobó por unanimidad en el Parlamento su primera Ley de Defensa; creó el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) por mandato de dicha Ley y el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), que a su vez elaboró también por primera vez, la Política de Defensa Nacional.”*

La Política Militar de Defensa ha sido diseñada en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 18.650 del 19 de febrero de 2010 (Ley 18650; 2010), estableciendo la doctrina del empleo de los medios militares que aseguren la integridad

²³ De los términos *Políticas* (lucha por el poder) y *Policy* (Políticas Públicas) seguido de un adjetivo para tratar el tema en cuestión, en el presente trabajo se utilizará la acepción *Policy*, Política Pública de Defensa Nacional. Definiendo a una Política Pública, como el conjunto de decisiones cuyo objetivo es la distribución bienes o recursos. En este proceso se encuentran en juego bienes o recursos que pueden afectar o privilegiar a determinados individuos y grupos. <http://revistas.ecosur.mx/ecofronteras/index.php/eco/article/viewFile/465/463>. En el caso de la Política de Defensa Nacional el bien tutelado es precisamente la Defensa Nacional.

territorial del país y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción y de soberanía en los espacios terrestre, marítimo y aéreo del Estado uruguayo.

Siendo la Defensa Militar parte integral de la Defensa Nacional, es también un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía, en la forma y en los términos que se establecen en la Constitución de la República y las leyes, constituyendo una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado.

Por tanto, en la instrumentación de la Defensa Militar, deben confluír también coordinadamente las energías y los recursos del conjunto de la sociedad, procurando el máximo respaldo y la identificación con sus FF.AA., contribuyendo, dentro de sus competencias, directa o indirectamente con el desarrollo nacional.

Este nuevo marco implicó ineludiblemente el diseño de una Política Militar de Defensa que consideró la modernización de la Defensa Militar y que incluyendo la adecuación de los diferentes componentes del Ministerio de Defensa Nacional (M.D.N.), indicando la relación que debe prevalecer entre dichos componentes, definiendo el diseño y desarrollo de las fuerzas militares, ajustadas a la estatura político-estratégica del Uruguay, considerándose, entre otros factores, su dimensión geográfica, su capacidad económica y su población.

En los antecedentes estudiados y considerando las fases en las que se desarrolla una Política Pública, se constató que no existe en nuestro país, un modelo teórico/estratégico que permita a las FF.AA. implementar²⁴ esta política pública a nivel de diseño y empleo de las mismas.

Para el análisis metodológico del Factor Militar se procedió a:

- Definir el factor
- Establecer categorías, dimensiones e indicadores que lo permitieran observar.

²⁴ La implementación es un proceso de interacción entre el establecimiento de metas y las acciones emprendidas para alcanzarlas. Parsons, Wayne, Políticas Públicas, Una introducción a la teoría y a la práctica del análisis de políticas públicas, FLACSO México 2007 La política pública no se termina ante la promulgación del Decreto, sino cuando los recursos en este caso la Defensa Militar se organizan y emplean para el cumplimiento de los objetivos.

B. EL FACTOR MILITAR EN EL OBSERVATORIO

Mauricio Delgado

Julián Lorenzo

Leriche Albuquerque

1. Definición del factor

El Factor Militar del Poder Nacional es la manifestación de naturaleza preponderantemente militar del Poder Nacional, que contribuye a alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales. (C.A.L.E.N.; 2013; p. 42).

En la República Oriental del Uruguay se entiende por Defensa Nacional “*al conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.*” (Ley 18650; 2010; Art. 1)

En el Art. No. 5 del mencionado plexo legal se establece que “*la política militar de defensa establecerá la doctrina del empleo de los medios militares que aseguren la integridad territorial del país y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción y de soberanía en los espacios terrestre, marítimo y aéreo del Estado Uruguayo. Asimismo, determinará la adecuada y eficaz preparación para enfrentar una agresión militar externa.*” (Ley 18650; 2010; Art. 5)

En el Decreto 105/014, denominado Política de Defensa Nacional se define por Defensa Militar a “*la capacidad de las FF.AA. y en el potencial de los recursos nacionales movilizables, de conformidad a lo que prevén las normas, particularmente la Política Militar de Defensa.*”.(Dec. 105/014; 2014; pg. 15)

En la Ley 18.650, en los artículos 17, 18 y 19 se establece lo relativo a las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y cuáles son los criterios generales de organización. A continuación se colocan los artículos que se consideran más importantes.

“Las Fuerzas Armadas, institución militar de la defensa, son responsables de la ejecución de las actividades militares de la Defensa Nacional. Las Fuerzas Armadas están integradas por la Armada Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya. Se constituyen como la rama organizada, equipada, instruida y entrenada

para ejecutar los actos militares que imponga la Defensa Nacional. Su cometido fundamental es la defensa de la soberanía, la independencia e integridad territorial, la salvaguarda de los recursos estratégicos del país que determine el Poder Ejecutivo y contribuir a preservar la paz de la República en el marco de la Constitución y las leyes. Su composición, dimensión y despliegue, así como su organización y funcionamiento, se inspirarán en el criterio de eficiencia conjunta; unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola Fuerza. En tiempos de paz y bajo la autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública les sean solicitadas y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental.” (Ley 18650; 2010; Art. 17,18 y 19)

La Política Militar de Defensa (P.M.D.) define los Objetivos Estratégicos (Dec. 129/016; 2016; págs. 11 y 12) para la Defensa Militar, habiéndose definidos los siguientes:

- Desarrollar las capacidades militares²⁵ con potencial disuasivo defensivo, a fin de asegurar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional en sus tres dimensiones, así como la protección de la vida e integridad de sus habitantes.
- Ejecutar las acciones militares de la Defensa Nacional en caso de materializarse la agresión militar externa, para repeler la misma.
- Realizar las acciones militares de la Defensa Nacional a fin de asegurar el libre ejercicio de la jurisdicción estatal en los espacios terrestres, marítimos y aéreos de la República Oriental del Uruguay.
- Ejecutar los controles o cierres de frontera que dispongan las autoridades competentes, ante la aparición de pandemias; contribuyendo a generar las condiciones de bienestar social para la población.
- De manera coordinada con las Fuerzas Policiales, con carácter de excepción, previa disposición del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la Constitución de la República y la normativa vigente, podrán desarrollar acciones militares a fin de asegurar las fronteras en apoyo a los organismos del Estado que lo requieran frente a las amenazas que así lo justifiquen. En este sentido, el Artículo 168

²⁵ Se destaca que el primer objetivo de la Defensa Militar es el desarrollo de capacidades militares que conceptualmente es el último eslabón de la política de defensa nacional que se configura en forma descendente.

Numeral 2 de la Constitución de la República, establece que al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde el mando superior de todas las Fuerzas Armadas.

- Emplear medios militares para proteger la bioseguridad, los recursos naturales estratégicos renovables, no renovables y las infraestructuras críticas, a fin de asegurar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo económico y social del país, contemplando la sociedad jurídica de los actores económicos.
- Ejecutar acciones militares en el territorio nacional en apoyo a los organismos competentes, que contribuyan a prevenir y controlar eventuales daños al medio ambiente.
- Efectuar aportes en materia de sistema de protección de datos, a fin de procurar su fortalecimiento y siguiendo las disposiciones del Decreto del 27 de enero de 2015; así como disuadir o neutralizar espionajes o ataques cibernéticos.
- Ejercer el control de armas a efectos de contribuir al mantenimiento de la paz, la preservación de la vida y el bienestar de la población; además de mantener un registro actualizado para casos de movilización parcial o total.
- Realizar acciones militares de defensa y protección civil en apoyo a otros organismos del Estado, a fin de contribuir a preservar la vida e integridad de los habitantes de la República frente a la materialización de contingencias que así lo ameriten.
- Emplear medios militares en el continente Antártico a fin de asegurar los intereses nacionales en ese espacio geográfico, adecuando las acciones a la normativa vigente.
- Desarrollar y emplear medios militares en conjunto y coordinación con los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas a fin de apoyar la prevención, disuasión y/o combate al Terrorismo.

Los planes en dicha materia deberán ser rigurosamente protocolizados.

- Participar de acuerdo con los términos de la Ley 18.650, de intercambios militares, acciones y ejercicios combinados con los demás países de la región y con aquellos que la Política Exterior del Estado Uruguayo considere de interés, a fin de establecer relaciones de cooperación y confianza mutua.
- Emplear medios militares en apoyo a la Política Exterior del Estado de acuerdo con lo establecido en la Política de Defensa Nacional y sin que ello implique detrimento del cumplimiento de la misión fundamental de las FF.AA., a fin de

contribuir a mantener la paz y seguridad internacional.

- Emplear cuando sea dispuesto por el Poder Ejecutivo, medios militares para la ejecución de tareas que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Uruguayo, sin detrimento del cumplimiento de la misión fundamental de las FF.AA.
- Desarrollar el sistema de enseñanza militar integrado al sistema educativo nacional de acuerdo a las normas vigentes, a fin de aportar a la capacitación a los recursos humanos necesarios para la ejecución de las tareas atinentes a la Defensa Nacional, contribuyendo a fomentar la cultura de Defensa Nacional en la sociedad uruguaya.
- Emplear la infraestructura, medios y conocimientos desarrollados por el sistema de enseñanza militar, a fin de contribuir al fortalecimiento de la infraestructura educativa del país y el desarrollo del conocimiento en áreas que puedan ser de utilidad para el conjunto de la ciudadanía.
- Custodiar el patrimonio histórico y cultural que le sea asignado por parte del Estado uruguayo, a fin de contribuir al mantenimiento de la identidad cultural de sus habitantes.
- Desarrollar un proceso de planificación de capacidades militares para el diseño de las FF.AA. necesarias, a fin de adaptarlas y/o modernizarlas tendiente a cumplir con los objetivos estratégicos mencionados en este documento.
- Reordenar y readecuar el despliegue territorial de acuerdo a las disposiciones emanadas de esta Política.

2. Dimensiones²⁶:

a) Empleo de las FF.AA.:

El empleo del Instrumento Militar de la Defensa, se razona en función de escenarios de aplicación del mismo, el cual resulta de la conjunción de los Objetivos Militares de la Defensa, con los lineamientos que para su empleo establece la P.M.D.

El documento P.M.D. recoge los Objetivos de la Defensa Nacional incluidos en la P.D.N. y determina los Objetivos Militares de la Defensa. Agrega que *“La Política Militar de Defensa concibe el empleo de las FF.AA. en los ámbitos para los cuales*

²⁶Las Dimensiones fueron elaboradas sobre la base de la Tesis “Impacto de la Política de Defensa Nacional en la Planificación de la Defensa Militar”, Tesis de Maestría del Cnel. Mag. Mario Moreira, C.A.L.E.N., 2016, (citada como Moreira, M.; 2016)

resultan "operacionales". En otras palabras, en aquellas operaciones adecuadas y factibles de acuerdo a sus competencias." (Dec. 129/016; 2016; pg. 10)

Posteriormente comienza a desarrollar lineamientos orientadores para el empleo del Poder Militar (Dec.129/016; 2016; Págs. 12 a 25), lo que hace factible que se agrupen objetivos y lineamientos orientadores en diferentes escenarios de empleo del Instrumento Militar.

b) Recursos Humanos:

Bajo este título deben comprenderse todos los aspectos del potencial humano de la Nación. El hombre, es el más precioso elemento del Factor Militar y debe ser visto tanto sobre el aspecto cuantitativo como cualitativo, porque cualquiera de esos enfoques condiciona, indiscutiblemente su capacidad.

En función de esto, cabe resaltar las variaciones que resultan de una mayor o menor amplitud de las fajas etarias, de los índices de crecimiento poblacional, de los niveles de escolaridad, de la capacidad de absorción y desarrollo de nuevas tecnologías, del carácter y de la moral nacional.

c) Organización de las FF.AA.:

Las Instituciones Militares son los canales propios mediante los cuales las Naciones emplean el Poder Nacional. Las Instituciones Militares Uruguayas, subordinadas al Ministerio de Defensa Nacional serán empleadas por el Mando Superior (Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros) asesorado por el Consejo de Defensa Nacional y el Ministro de Defensa Nacional, que cuenta con la asesoría del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE).

Son aspectos característicos que fundamentan el estudio las FF.AA. y los criterios de organización buscando definir su composición básica.

3. Categorías:

a) Empleo de la Defensa Militar:

Cuando se agrupan (Moreira, M.; 2016; Pg. 99) objetivos de la defensa militar y lineamientos de empleo del instrumento militar incluidos en el documento P.M.D, se determinan cuatro escenarios de empleo para la Defensa Militar, el de la Misión Fundamental, el de las Misiones Secundarias, el de Apoyo de los Intereses del País en la Antártida y el Escenario de Apoyo a la Política Exterior del Estado. Esta categoría para el año 2017, abarcó la definición conceptual de los espacios terrestres,

marítimos y aéreos acorde a la normativa vigente.

A continuación en forma esquemática se agruparon Objetivos Estratégicos de la Defensa Militar con los lineamientos de empleo del Instrumento Militar contenidos en la Política Militar de Defensa.

Escenarios conjuntando Objetivos Estratégicos de la Defensa Militar con los lineamientos estratégicos.

Denominación del Escenario	Breve Descripción	Objetivos Militares de la Defensa incluidos en la P.M.D. que están integrados al escenario	Lineamientos para el empleo del Poder Militar
Escenario para el cumplimiento de la Misión Fundamental	Es el escenario operacional de cada fuerza en su ámbito y que conduce al empleo conjunto a fin de garantizar las condiciones de seguridad para el cumplimiento del Art. 2, 3 y 4 de la LMDN	<p>Desarrollar las capacidades militares con potencial disuasivo defensivo, a fin de asegurar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional en sus tres dimensiones, así como la protección de la vida e integridad de sus habitantes.</p> <p>Ejecutar las acciones militares de la Defensa Nacional en caso de materializarse la agresión militar externa, para repeler la misma.</p> <p>Realizar las acciones militares de la Defensa Nacional a fin de asegurar el libre ejercicio de la jurisdicción estatal en los espacios terrestres, marítimos y aéreos de la República Oriental del Uruguay.</p> <p>Desarrollar acciones militares a fin de asegurar las fronteras del Estado Uruguayo en apoyo a los organismos del Estado según corresponda, frente a las amenazas de crimen organizado, narcotráfico, tráfico de armas o personas; así como ejecutar los controles o cierres de fronteras que dispongan las autoridades competentes, ante la aparición de pandemias; contribuyendo a generar las condiciones de bienestar social para la población.</p> <p>Emplear medios militares para proteger los recursos naturales estratégicos renovables, no renovables y las infraestructuras críticas, a fin de asegurar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo económico y social del país.</p>	<p>Repeler, en carácter de legítima defensa, una agresión militar externa.</p> <p>Asegurar el libre ejercicio de la jurisdicción en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.</p> <p>Salvaguardar los recursos estratégicos que determine el Poder Ejecutivo.</p> <p>Contribuir a respaldar el Sistema de Gobierno Republicano-Democrático y el Estado de Derecho.</p> <p>Contribuir al fomento de la confianza mutua en la región.</p>

		<p>Desarrollar y emplear medios militares en conjunto con otros organismos intervinientes en la materia, a fin de apoyar la prevención, disuasión y/o combate al Terrorismo.</p> <p>Participar de acuerdo con los términos de la Ley 18.650, de intercambios militares, acciones y ejercicios combinados con los demás países de la región y con aquellos que la Política Exterior del Estado Uruguayo considere de interés, a fin de establecer relaciones de cooperación y confianza mutua.</p>	
Denominación del Escenario	Breve Descripción	Objetivos Militares de la Defensa incluidos en la PMD que están integrados al escenario	Lineamientos para el empleo del Poder Militar
Escenario que determina la ejecución de misiones secundarias ²⁷	Es un escenario donde el Instrumento Militar hace uso en tiempo de paz de sus capacidades militares que contribuyen al desarrollo nacional o ante situaciones de emergencia.	<p>Ejecutar acciones militares en el territorio nacional en apoyo a los organismos competentes, que contribuyan a prevenir y controlar eventuales daños al medio ambiente.</p> <p>Efectuar aportes en materia de sistema de protección de datos, a fin de procurar su fortalecimiento y siguiendo las disposiciones del Decreto del 27 de enero de 2015; así como disuadir o neutralizar espionajes o ataques cibernéticos.</p> <p>Ejercer el control de armas a efectos de contribuir al mantenimiento de la paz, la preservación de la vida y el bienestar de la población; además de mantener un registro actualizado para casos de movilización parcial o total.</p> <p>Realizar acciones militares de defensa y protección civil en apoyo a otros organismos del Estado, a fin de contribuir a preservar la vida e integridad de los habitantes de la República frente a la materialización de contingencias que así lo ameriten.</p> <p>Emplear medios militares para la ejecución de tareas que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública contribuyan al</p>	<p>Contribuir a proteger la vida de los habitantes y su identidad cultural.</p> <p>Contribuir al desarrollo económico y social.</p> <p>Contribuir a proteger el ambiente.</p> <p>Contribuir al desarrollo del conocimiento y la investigación científica.</p>

²⁷ Se sugiere comenzar a utilizar el término misiones secundarias en sustitución del término de misiones subsidiarias. Hay toda una doctrina imperante en nuestro país que a la fuerza se reconoce por las misiones subsidiarias. Incluso hay actores que sostienen que se tienen que denominar “permanentes” desnaturalizando a las FF.AA. Por eso es muy importante categorizarlas con el término “secundarias”, que adjetivamente implican un orden decreciente de subordinación a la Misión Fundamental.

		<p>desarrollo económico y social del Estado Uruguayo, sin detrimento del cumplimiento de la misión fundamental de las FF.AA.</p> <p>Emplear la infraestructura, medios y conocimientos desarrollados por el sistema de enseñanza militar, a fin de contribuir al fortalecimiento de la infraestructura educativa del país y el desarrollo del conocimiento en áreas que puedan ser de utilidad para el conjunto de la ciudadanía.</p> <p>Custodiar el patrimonio histórico y cultural que le sea asignado por parte del Estado uruguayo, a fin de contribuir al mantenimiento de la identidad cultural de sus habitantes.</p> <p>Desarrollar el sistema de enseñanza militar integrado al sistema educativo nacional de acuerdo a las normas vigentes, a fin de aportar a la capacitación a los recursos humanos necesarios para la ejecución de las tareas atinentes a la Defensa Nacional, contribuyendo a fomentar la cultura de Defensa Nacional en la sociedad uruguaya.</p>	
Denominación del Escenario	Breve Descripción	Objetivos Militares de la Defensa incluidos en la PMD que están integrados al escenario	Lineamientos para el empleo del Poder Militar
Escenario de apoyo a los Intereses Nacionales en la Antártida	Es un escenario que orienta la proyección de intereses del país fuera del ámbito operacional normal de las FF.AA. (Territorio Nacional), en la cual el instrumento militar hace uso de sus capacidades militares sin fines bélicos.	Emplear medios militares en el continente Antártico a fin de asegurar los intereses nacionales en ese espacio geográfico, adecuando las acciones a la normativa vigente.	Mantener la presencia del Estado en la Antártida.
Denominación del Escenario	Breve Descripción	Objetivos Militares de la Defensa incluidos en la PMD que están integrados al escenario	Lineamientos para el empleo del Poder Militar
Escenario de apoyo a la Política Exterior del Estado	Es un escenario que se configura por el empleo de medios del Instrumento	Emplear medios militares en apoyo a la Política Exterior del Estado de acuerdo con lo establecido en la Política de Defensa Nacional y sin que ello implique detrimento del cumplimiento de la misión	Contribuir a mantener la paz y la seguridad internacional.

	Militar del país en apoyo a las Operaciones de Paz.	fundamental de las FF.AA., a fin de contribuir a mantener la paz y seguridad internacionales.	
--	---	---	--

Fuente: (Moreira, M., 2016, Pág. 99)

b) *Sobre Recursos Humanos*

Esta dimensión involucra la forma de reclutamiento de recursos humanos, la utilización de los efectivos militares en tiempo de paz y la formación de las Reservas Movilizables.

Inicialmente es una dimensión cuantitativa y se analiza la evolución de efectivos en tiempo de paz y la evolución del servicio militar y reservas en caso de existir. Esta categoría fue observada en conjunto con el Factor Psicosocial.

c) *Sobre Organización*

Las Fuerzas Armadas son el componente esencial del Factor Militar del Poder Nacional. Se constituyen por el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya, bajo la autoridad suprema del Mando Superior

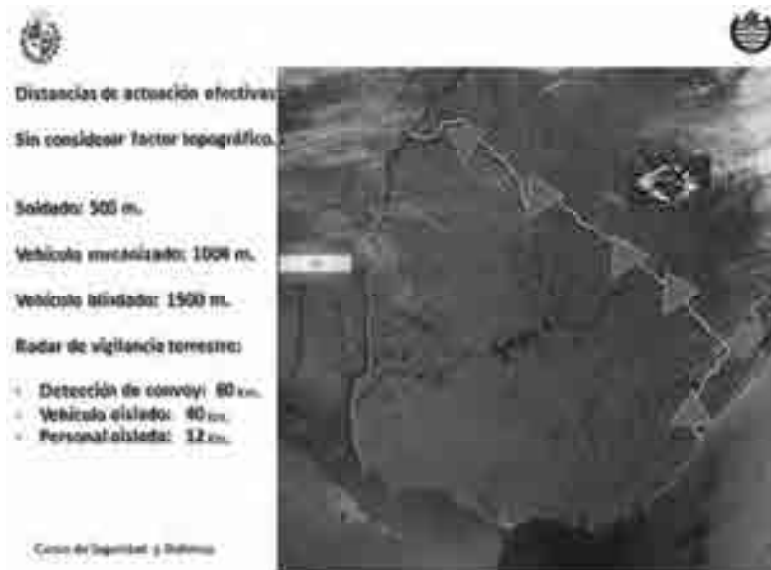
Esta dimensión abarca la distribución de fuerzas en cuanto a la gestión de defensa y los ambientes operacionales. La organización comprende los Grandes Comandos, los Comandos de Fuerzas, los Órganos, Establecimientos, Parques y Arsenales, Unidades Operacionales y de Apoyo Logístico, considerados sus efectivos en personal y sus dotaciones en material.

4. Indicadores:

a) *Sobre Empleo*

Se utilizarán indicadores cuantitativos para determinar las dimensiones de los espacios y en algunos casos se utilizaron indicadores combinados con despliegue y recursos humanos disponibles.

Un ejemplo de ello es la observación que se hizo en el espacio terrestre en cuanto al despliegue de Recursos Humanos / Kilómetros de frontera cuyo resultado arrojó que en la frontera con Brasil, este indicador es de 2,3 efectivos del Ejército/km de frontera. Así como se determinó la cobertura radar, utilizando los sistemas de vigilancia terrestres.





b) Sobre Recursos Humanos

Se utilizarán indicadores cuantitativos, buscando determinar en forma cuantitativa la evolución histórica de los Recursos Humanos.

Se precisó cuantitativamente los efectivos al año 2016.

c) Sobre Organización

Se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar en el Órgano de Gestión de la Defensa, Armada Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya y Ejército Nacional:

- Cualitativo: criterios de organización y evolución histórica.
En este indicador la principal conclusión que se arribó fue la siguiente:
- El 100 % de las autoridades que gestionan la Defensa Militar a nivel ministerial, provienen del ámbito político. Ministro de Defensa, Subsecretario y Director General de Secretaría de Ministerio de Defensa Nacional.
- El 100 % de los cargos de Dirección en el Ministerio de Defensa Nacional, están ocupados por civiles, designados por el Sr. Ministro de Defensa Nacional.
- El primer nivel de Asesoramiento Militar a nivel Ministerio de Defensa Nacional es el Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

5. La Defensa Militar, su misión constitucional y legal.

La Defensa Militar del País se fundamenta en la capacidad de sus Fuerzas Armadas y en el potencial de los recursos nacionales movilizables, de conformidad a lo que prevén las normas, particularmente la Política Militar de Defensa (Dec. 105/014; 2014; pg. 15).

Bajo la conducción política del Ministerio de Defensa Nacional, éstas se constituyen como la rama organizada, equipada, instruida y entrenada para ejecutar los actos militares que imponga la Defensa Nacional, en el marco de la Constitución y las leyes.

En tiempos de paz, podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública les sean solicitadas y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su cometido fundamental.

Siendo la Defensa Militar parte integral de la Defensa Nacional, es también un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía, en la forma y en los términos que se establecen en la Constitución de la República y las leyes, constituyendo una función esencial, permanente, indelegable e integral del Estado.

6. El Sistema de Defensa Nacional.

El Sistema de Defensa Nacional está integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Consejo de Defensa Nacional.

El Consejo de Defensa Nacional (CODENA) constituye un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de defensa.

Está integrado por el Presidente de la República, quien lo preside, los Ministros de Defensa Nacional, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

Los cometidos del CODENA (Decreto 147/013) son:

- Analizar las amenazas que pudieran poner en riesgo la soberanía e independencia de la República, así como afectar gravemente los intereses nacionales, proponiendo en tales casos las medidas y/o acciones que se estimen necesarias para su resolución.
- Analizar y proponer las hipótesis de conflicto.
- Sugerir la adopción de estrategias, aprobar los planes y coordinar las acciones necesarias para la defensa.

- Realizar propuestas sobre asuntos relacionados con la defensa que, por afectar a varios organismos del Estado, exijan un tratamiento conjunto.

7. El Ministerio de Defensa Nacional.

El Ministerio de Defensa Nacional tiene por atribución y competencia básica la conducción política de aquellas áreas de la Defensa Nacional que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen y en particular todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas.

a) *Organigrama del Ministerio de Defensa Nacional.*



El organigrama que se presenta, sólo obedece a la conducción política de la Defensa Militar. Lo que es conducción de la Defensa Nacional, se desarrollará en el Factor Político.

8. El Estado Mayor de la Defensa.

El Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) es el órgano de asesoramiento del Ministerio de Defensa Nacional, en materia de planificación y coordinación de las actividades de las Fuerzas Armadas. Entre sus cometidos se destacan la elaboración doctrinaria y la planificación del concepto de operación conjunta de las distintas Fuerzas, el análisis y la valoración de escenarios estratégicos.

Asimismo, el ESMADDE tiene a su cargo la planificación logística de las Fuerzas Armadas a nivel ministerial, particularmente en lo referido a sistemas de armas, de comunicaciones, de equipamiento y de nuevas tecnologías. El ESMADDE realiza la planificación y coordinación de operaciones combinadas, centralizando en su organización los diferentes temas vinculados con la inteligencia militar.

a) *Organización del ESMADDE.*

Dentro de la misma encontramos los siguientes cargos.

- Jefe del ESMADDE

- Sub Jefe del ESMAD E
- Ayudante del Sr. Jefe del ESMAD E
- Jefe del E.M. del ESMAD E
- Director de la Dirección de Inteligencia Estratégica (D.I.E.)
- J1 Dirección de Recursos Humanos, J2 Dirección de Inteligencia Estratégica Militar,
- J3 Dirección de Planes, Operaciones y Doctrina, J4 Dirección de Logística Conjunta.
- J5 Dir. Planificación Estratégica, J6 Dirección de Relaciones Internacionales.
- Asesores y la División de enlace MDN y compras.

b) Organigrama del ESMAD E.



9. La Organización de la Armada Nacional.

La Armada, se constituye en el Poder Naval de la Nación, protege y promueve los Intereses Marítimos y Fluviales Nacionales, y contribuye a la materialización de los Objetivos de la Defensa Nacional, siendo el elemento central de la defensa militar en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, apoya a la política exterior del Estado; garantiza la seguridad y ejerce la autoridad del Estado en el mar; y contribuye con el desarrollo económico, científico y cultural del quehacer Marítimo de la República.

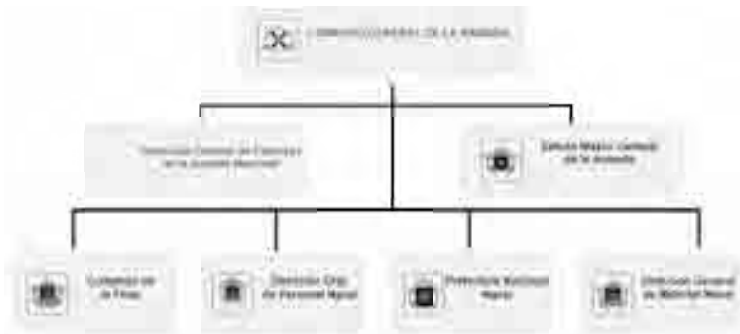
a) La Estrategia Marítima

La Estrategia Marítima señala como el uso del mar (su control y explotación) contribuye al Estado a alcanzar los Objetivos Nacionales de carácter político, social, económico y estratégico, tanto durante la paz como en situaciones de conflicto.

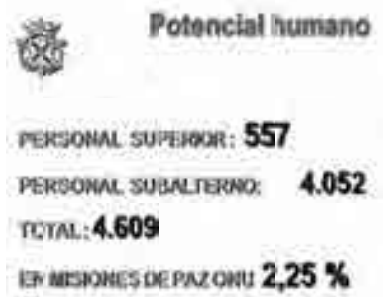
b) El poder marítimo.

El poder marítimo es la capacidad que posee un Estado para utilizar el mar, en su acción de proyección política, económica y cultural. Comprende el conjunto de factores que condicionan el logro de los objetivos políticos en el campo de los intereses marítimos.

c) *Organigrama de la Armada Nacional.*



d) *Fuerza efectiva de la Armada Nacional.*



e) *Despliegue del efectivo del Armada Nacional.*



f) *Áreas de jurisdicción de la Armada Nacional.*



10. La Organización del Ejército Nacional.

El Ejército Nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada para planificar, preparar, ejecutar y conducir los actos militares que imponga la Defensa Nacional en el ámbito Terrestre solo o en cooperación con los demás componentes de las Fuerzas Armadas.

a) *Organigrama del Ejército nacional.*



b) Integración del Ejército Nacional.

Acorde a lo establecido en Ley Orgánica del Ejército, el Ejército Permanente se compone del Personal Superior de las Armas y Servicios egresados de la Escuela Militar o ingresados al Ejército por los sistemas que la Ley establece y de los Voluntarios Contratados, que se obligan a servir en él, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes.

c) Despliegue territorial de los medios del Ejército Nacional.



Fuente: <http://www2.ejercito.mil.uy/subcategoria.php?idSc=75>

d) Calculo de cobertura con medios humanos en la Frontera con R.F. del Brasil.



11. La Organización de la Fuerza Aérea Uruguaya.²⁸

a) *Estructura orgánica.*

- I) Comando General
- II) Estado Mayor General
- III) Comando Aéreo de Operaciones
- IV) Comando Aéreo de personal
- V) Comando Aéreo Logístico
- VI) Dirección Nacional de Aviación civil e Infraestructura Aeronáutica.

b) *Cuantificación del Espacio Aéreo.*

El ámbito aéreo, según la doctrina jurídica reconocida, es aquel que rodea la Tierra y se extiende sobre ella tanto sobre la tierra firme como sobre los espacios acuáticos. Nuestro Estado ejerce soberanía plena y exclusiva sobre el espacio aéreo ubicado sobre él, tanto sobre tierra firme como sobre el mar territorial.

Su límite superior estaría dado a una altitud de entre 80 a 100 Km. ya que es allí donde la atmósfera se vuelve muy tenue y no permite la sustentación de las aeronaves. El espacio aéreo es parte del territorio de Uruguay, es accesorio a la superficie terrestre de modo que sigue la suerte de ésta.

En base a estos conceptos se define la existencia de un “Uruguay vertical”, generador de riqueza, que debe ser cada día custodiado, pues es patrimonio de todos los uruguayos.

Constituye misión fundamental de la Fuerza Aérea, en representación del Estado y en beneficio de todos sus ciudadanos, ejercer la soberanía del Espacio Aéreo Nacional. Con ese fin ejecuta las tareas de control del espacio aéreo y brinda seguridad a las operaciones aéreas.

Actualmente la capacidad de sensores aeroespaciales, ajenos a la voluntad Nacional, permiten entre otras cosas, medir la salinidad del mar, ubicar la presencia de plancton y para aquellos que poseen la tecnología, orientar sus flotas pesqueras a los lugares donde realizarán las capturas, lugares que no distinguen las “fronteras” arbitrariamente trazadas.

c) *Conceptos de Control del Espacio Aéreo y Control de Tráfico Aéreo*

El Control del Espacio Aéreo es un concepto más amplio que el Control del Tránsito Aéreo, la finalidad del mismo es ejercer la soberanía sobre los espacios aéreos

²⁸ Información obtenida en consultas con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya .

de soberanía exclusiva y asegurar la explotación del espacio aéreo sobre otros espacios aéreos, por ejemplo, aquellos superpuestos a nuestras zonas contigua y económica exclusiva, u otras áreas oceánicas, con el fin de custodiar y permitir explotar los recursos naturales de todos los uruguayos.

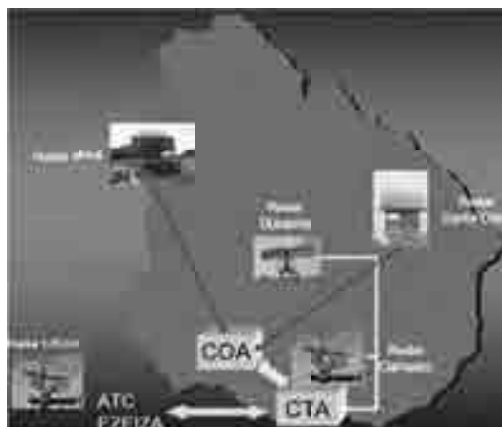
En cambio, si bien contribuyente a lograr el Control del Espacio Aéreo, la finalidad del Control de Tránsito Aéreo busca la seguridad de las operaciones aéreas, ordenando el flujo de las aeronaves que utilizan el espacio aéreo y evitando colisiones entre ellas.

Ambos tipos de control se valen prácticamente de las mismas herramientas para ejecutar las tareas, por lo que la lógica y la economía de medios indican que se complementen, coordinen y colaboren entre sí.

d) Cantidad de efectivo de la Fuerza Aérea Uruguaya.



e) Enlace del Centro de Operaciones Aéreo.

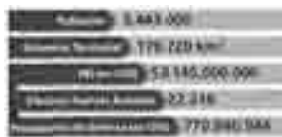


f) Cobertura de radar del Uruguay.



12. Cuantificación dimensional de la R.O. del Uruguay.

Espacio aéreo: 318.413 km²
Espacio marítimo: 16.799 km² y 125.057 km²
Espacio Terrestre: 176.215 km²
Otros espacio: 237 km² y 105 km²
Área total: 318.413 km²
Población: 3.459.797 habitantes.



Fuente: Consulta web. Atlas de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. www.resdal.org. 2016.

13. Parámetros de organización, asociados a tiempos estratégicos.

Mario Moreira

Una organización militar como sistema es el conjunto de personal, material y de la doctrina necesaria para su empleo, según los tiempos estratégicos de empleo para lo que se considere.

Históricamente se ha considerado los tiempos estratégicos de paz y guerra en el cuadro de organizaciones militares. Un nivel de organización que respondía a la paz y un nivel de guerra que iba desarrollándose dependiendo de la evolución del conflicto y con un sistema de movilización que lo iba acompañando. Quienes poseen opinión

contraria a la existencia de las FF.AA., hablan incluso de una organización de guerra.

Cómo se ha establecido en el nuevo marco normativo y conceptual de la Política de Defensa Nacional como política pública en nuestro país, se ha determinado que los tiempos estratégicos que se consideren en el desarrollo y empleo de medios sean tres, paz, crisis y conflicto armado. Esta modificación debe ser reflejada en los cuadros de organización respectivos. (Ley. 18.650; 2010; Arts. 4, 20, 25 y 26)

Las FF.AA. en nuestro país son de carácter permanente, a modo de ejemplo colocamos que en el Art. 9 de la Ley 15.688 se estable el concepto de Ejército Permanente y en el Decreto del poder Ejecutivo No. 489/003, se establece la organización para tiempo de paz.

En cuanto a los sistemas de movilización se parte de la base que acorde a la Constitución de la República en su Art. 35²⁹, donde ningún ciudadano será obligado a prestar auxilios, sean de la clase que fueren, para los ejércitos, ni a franquear su casa para alojamiento de militares, sino de orden del magistrado civil según la ley, y recibirá de la República la indemnización del perjuicio que en tales casos se le infiera.

En la Ley Marco de Defensa Nacional No. 18.650 (Ley 18.650, 2010) se establece que:

Artículo 25.- El Poder Ejecutivo establecerá los criterios relativos a la preparación y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales no propiamente militares para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional en situaciones de grave amenaza o crisis, considerando para su aplicación lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución de la República y los mecanismos de cooperación y coordinación existentes entre los diferentes Poderes Públicos, dando cuenta al Poder Legislativo.

Artículo 26.- En tiempo de conflicto armado y durante la vigencia del estado de guerra, el sistema de disponibilidad permanente de recursos será coordinado por el Consejo de Defensa Nacional.

Artículo 29.- Dispónese que la instrucción militar y el servicio militar son de carácter voluntario.

En la Política de Defensa Nacional (Dec. 105/014; 2014; Pág. 15) se establece

²⁹Uruguay. Poder Legislativo. Constitución de la R.O.U. 1997. Montevideo: Poder Legislativo. Disponible en: <http://www.rau.edu.uy/uruguay/const97-1.6.htm>

que la Defensa Militar del País se fundamenta en la capacidad de sus Fuerzas Armadas y en el potencial de los recursos nacionales movilizables, de conformidad a lo que prevén las normas, particularmente la Política Militar de Defensa.

La Política Militar de Defensa (Dec. 129/016; 2016; Pág. 36) se reafirma una concepción que retoma las mejores tradiciones y valores del artiguismo para la Defensa Militar incorporándolos al pensamiento, la formación y la práctica, donde la población de forma voluntaria (Nótese el carácter de voluntariedad) se conjuga con el componente profesional, conformando el componente militar que tiene la misión de la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y sus recursos estratégicos, así como la paz de la República.

Cuando se interpretan los conceptos mencionados anteriormente se establece que:

- Se parte de una organización de paz, denominada Fuerzas Armadas Permanentes.
- No se prevé una organización de crisis.
- Si se prevé para la crisis acorde al Art. 25 de la LMDN, recursos no militares.
- Se prevé pasar de efectivos de paz (Organizaciones Permanentes), a efectivos de guerra (ante conflicto armado) con sistemas de movilización basados en el Art. 26 de la LMDN y el reglamento de milicias lo debería elaborar el Poder Legislativo (Ley 18.650; 2010; Art. 9; literal E)
- Estos sistemas de movilización se basan en la voluntariedad del movilizado y en la obligatoriedad de quienes poseen status militar (Retirados)

Este análisis anterior determina que la Capacidad real de la organización de la Defensa Militar, sea el resultado de:

- La capacidad de las Organizaciones Militares permanentes de paz.
- En la crisis, a las Organizaciones Militares Permanentes de paz se le adicionan efectivos de la movilización posible de la Reserva Activa (Sólo retirados Militares), más los recursos no militares que disponga el poder Ejecutivo LMDN Art. 25, con aprobación parlamentaria.
- Ante la eventualidad de un conflicto armado, la respuesta inicial se basa en el efectivo de crisis, ya que la movilización es voluntaria y la instrucción militar es voluntaria y no se conocen reglamentos de milicias aprobados por el Parlamento Nacional con posterioridad a la Ley 18.650, Ley Marco de

Defensa Nacional

Surgen entonces los siguientes niveles de organización que deberían ser considerados, como indicadores de la defensa:

- Nivel de Organización de paz, sinónimo de Organizaciones Militares Permanentes de la Defensa Militar, resultante de una organización que está apta para actuar en los tres tiempos estratégicos.
- Nivel de Organización de crisis. En la práctica este nivel toma en cuenta los retirados militares (Reserva Activa) para completar las organizaciones y la disponibilidad de recursos materiales asociado a un criterio realista.
- Nivel de Organización para una respuesta inicial a la agresión militar o para el conflicto armado. Es el resultado de las Fuerzas Armadas con Organizaciones Militares Permanentes a las cuales se les adicionó la Reserva Activa, previéndose los Recursos Humanos y Materiales que se establezcan por reglamento de milicias.

Como mencionáramos al inicio del análisis las organizaciones de la Defensa Militar responden al logro de determinados objetivos estratégicos. Cuando se los asocia con los tiempos estratégicos surge el siguiente cuadro³⁰:

Cuadro 15, Configuración de la organización por tiempos estratégicos

Tiempo estratégico	Nivel de Organización	Objetivo de la Defensa Militar que debe cumplir este nivel de organización
Paz	Organización para la paz, Ejército Permanente.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar las capacidades militares con potencial disuasivo defensivo, a fin de asegurar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional en sus tres dimensiones, así como la protección de la vida e integridad de sus habitantes.• Realizar las acciones militares de la Defensa Nacional a fin de asegurar el libre ejercicio de la jurisdicción estatal en los espacios terrestres, marítimos y aéreos de la República Oriental del Uruguay.• Emplear medios militares para proteger la bioseguridad, los recursos naturales estratégicos renovables, no renovables y las infraestructuras críticas, a fin de asegurar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo económico y social del país, contemplando la sociedad jurídica de los actores económicos.• Desarrollar y emplear medios militares en conjunto y coordinación con los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas a fin de apoyar la prevención y disuasión al Terrorismo. Los planes en dicha materia deberán ser rigurosamente protocolizados.• Participar de acuerdo con los términos de la Ley 18.650, de intercambios militares, acciones y ejercicios combinados con los demás países de la región y con aquellos que la Política Exterior del Estado Uruguayo considere de interés, a fin de establecer relaciones de cooperación y confianza mutua.

³⁰Ver en el siguiente enlace la estructuración del empleo y la organización de las FF.AA. de Brasil a los efectos de verificar que a nivel regional es la tendencia en cuanto a organización. Disponible http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia_defesa_nacional_espanhol.pdf.

Crisis	Organización para la crisis, Ejército de Organización Diferida, resultante de adicionar al Ejército Permanente efectivos de la movilización posible, Retirados Militares.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y emplear medios militares en conjunto y coordinación con los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas a fin de apoyar al combate al Terrorismo. • Ejecutar los controles o cierres de frontera que dispongan las autoridades competentes, ante la aparición de pandemias; contribuyendo a generar las condiciones de bienestar social para la población. • De manera coordinada con las Fuerzas Policiales, con carácter de excepción, previa disposición del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la Constitución de la República y la normativa vigente, podrán desarrollar acciones militares a fin de asegurar las fronteras en apoyo a los organismos del Estado que lo requieran frente a las amenazas que así lo justifiquen. En este sentido, el Artículo 168 Numeral 2 de la Constitución de la República, establece que al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde el mando superior de todas las Fuerzas Armadas. • Realizar acciones militares de defensa y protección civil en apoyo a otros organismos del Estado, a fin de contribuir a preservar la vida e integridad de los habitantes de la República frente a la materialización de contingencias que así lo ameriten. • Realizar las acciones militares de la Defensa Nacional a fin de asegurar el libre ejercicio de la jurisdicción estatal en los espacios terrestres, marítimos y aéreos de la República Oriental del Uruguay.
Conflicto Armado	Organización que hace frente a la Agresión Militar Externa. Inicialmente la Capacidad de Respuesta es el Ejército de Organización Diferida que se consolida en la de Situación de crisis. ³¹	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las acciones militares de la Defensa Nacional en caso de materializarse la agresión militar externa, para repeler la misma.

Fuente: Moreira, M., 2016, Pág. 178.

³¹La PMD categoriza dentro del concepto de agresión militar:

- La invasión o el ataque por las Fuerzas Armadas de un Estado, al territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aún temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él;
- El bombardeo, por las Fuerzas Armadas de un Estado, del territorio de otro Estado o el empleo de cualesquier arma por un Estado, contra el territorio de otro Estado;
- El bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las Fuerzas Armadas de otro Estado;
- El ataque por las fuerzas armadas de un Estado contra las Fuerzas Armadas terrestres, navales o aéreas de otro Estado o contra su flota mercante o aérea;
- La utilización de Fuerzas Armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro Estado, con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo, o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo;
- La acción de un Estado que permite que su territorio, que ha puesto a disposición de otro Estado, sea utilizado por ese otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado;
- El envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos militares contra otro Estado, de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos.

VII. FACTOR POLÍTICO

INVESTIGADORES

Lic. (Cs Pol.) Almeida, Nadia

Lic. (Cs Pol.) Azpiroz, Pedro

Lic. (RR.II) Benavides, Juan M.

Lic. (RR.II) D'Elia, Diego

Lic. (RR.II) Maciel, Julia

Lic. (Cs.Pol.) Piriz, Paula

Lic. Seara, Rocío

COORDINACIÓN

Cnel. Retirado, Mag, (Cs Pol.), Daniel Locattelli

Daniel Locattelli Pagliaro; Coronel Retirado, Ejército Uruguay, con especialización en Seguridad Internacional en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Licenciado y Magister en Ciencia Política por la Universidad de la República, Uruguay. Doctorando en Ciencia Política por la Universidad San Martín, Buenos Aires, Argentina. Director y Docente del Área Política del Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.), Colegio de Defensa, Uruguay. Coordinador del Área Política del Observatorio de Defensa, Director de la investigación Políticas de Defensa en Sudamérica y Director del curso Política y Estrategia en C.A.L.E.N.. Miembro del Comité Seguridad y Defensa del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales (CURI). Integrante del Comité 24 Fuerzas Armadas y Sociedad de la Sociedad Internacional de Ciencia Política (IPSA).

Juan Martín Benavides: Licenciado en Relaciones Internacionales. Investigador del área política, Observatorio de Defensa C.A.L.E.N.. Investigador del Observatorio de Política Exterior, Facultad de Ciencias Sociales. Miembro colaborador del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales (CURI). Docente de inglés en Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP-UTU).

Nadia Almeida Sanguinet, Licenciada en Ciencia Política, Estudiante de la Maestría en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Cursos en el C.A.L.E.N.: "Geopolítica del mundo islámico", "Género y Defensa" y "Seguridad y Defensa". Investigadora del Área Política, Observatorio de Defensa del C.A.L.E.N., Área Política. Docente en el Curso de Seguridad y Defensa (Clase: Debate Ley Marco de Defensa Nacional). Ayudante de investigación del Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Área Género, Política y Diversidad, para trabajo sobre elecciones y participación política de mujeres en el año 2009-2010 y en el Censo de Mujeres Convencionales, 2010-2011.

Pedro Azpiroz, Licenciado en Ciencia Política, 2010, FCS, UdelaR. Diploma de Posgrado en Ciencia Política, 2012, y Candidato a Magister en Ciencia Política, FCS, UDELAR. Investigador del Observatorio de Defensa del C.A.L.E.N. y del Centro de Estudios Estratégicos en el tema: Concepciones Estratégicas de Seguridad y Defensa en el ámbito de la UNASUR

Rocío Edith Seara Suárez, Licenciada en Ciencia Política - FCS - UDELAR (2016). Escuela de Gobierno del Uruguay - Fundación Manuel Giménez Abad (2012). Curso: Género en temas de Defensa Nacional – C.A.L.E.N. (2017) Curso: Seguridad y Defensa – C.A.L.E.N. (2017). Cursando 1º año de la Maestría en Estrategia Nacional – C.A.L.E.N. (2018).

Diego D'Elia, Licenciado en Relaciones Internacionales, actualmente es Investigador del Área Política del Observatorio de Defensa CALEN y Aspirante a Profesor adjunto en Historia de las Relaciones Internacionales e Historia de las Relaciones Americanas y Nacional; y en la materia Política y Relaciones Internacionales de la Facultad de Relaciones Internacionales.. Presta servicios en la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial para el Ministerio del interior. Curso: Seguridad y Defensa – C.A.L.E.N. (2017).

A. PRESENTACION - ÁREA POLÍTICA

Daniel Locattelli

La presente investigación responde al objetivo de construcción de un Observatorio de Defensa, en el marco del Curso de Seguridad y Defensa, dirigido por el Cnel. Mario Moreira, en su edición del año en curso.

Para cumplir con esa finalidad, el área política del C.A.L.E.N. se conformó con el cuerpo de investigadores permanentes, sumando cursantes del curso de Seguridad y Defensa egresados de las carreras de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

A los efectos de una necesaria subdivisión de tareas, se organizaron cuatro sub áreas de investigación. Dos de ellas dedicadas a la política interna, tomando las resoluciones del poder ejecutivo y el legislativo; mientras que las otras dos se enfocaron en la política externa, desde perspectivas diferentes. Una focalizada en los convenios existentes y otra en la consideración de la política de defensa como política exterior del estado.

De esta forma, se seleccionaron, sin pretensiones de exhaustividad, indicadores para su enumeración y medición en el entendido que este es un proceso continuo en el análisis de toda política pública.

Los indicadores utilizados en esta oportunidad fueron:

- Resoluciones del Ejecutivo
- Leyes, proyectos y discusiones parlamentarias.
- Convenios de defensa firmados con otros países
- Orientaciones de la política de defensa como política exterior.

La información recabada permitió realizar un análisis primario, que se completará en el correr de los meses sucesivos, con el objetivo de la elaboración de un documento final, para el mes de junio del año 2018.

Desde el punto de vista de la labor de investigación, esta experiencia constituyó un primer paso donde se conformaron los equipos, se identificó un problema de investigación, así como variables e indicadores medibles, involucrando además a integrantes del Curso de Seguridad y Defensa, lo que le amplió el alcance del trabajo.

A su vez esto resultó funcional al cumplimiento de una de las misiones del C.A.L.E.N. como Colegio de Defensa, a través del involucramiento de militares y

civiles; especialistas, idóneos y analistas de las más diversas áreas, así como cursantes extranjeros de distintas formaciones académicas y profesionales.

Desde el punto de vista del área política, el producto logrado se encuadra dentro de una estrategia incremental de investigación, que deberá profundizar el análisis en la siguiente etapa, lo que a su vez, servirá para dotar al observatorio de un carácter permanente, que acumule sobre investigaciones precedentes.

B. FACTOR POLÍTICO INTERNO – OBSERVATORIO DEFENSA NACIONAL

1. Poder Ejecutivo

Pedro Azpiroz

Paula Piriz

El Poder Ejecutivo es de suma relevancia para llevar adelante la dirección de la Defensa Nacional Uruguaya.

Se entiende por Defensa Nacional, al “conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.”³²

La misma constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía, en la forma y en los términos que se establecen en la Constitución de la República y en las leyes. (Política de Defensa Nacional; 2014)

Considerando el artículo 7 y 8 de la Ley Marco de Defensa, el Poder Ejecutivo es uno de los principales integrantes del Sistema Nacional de Defensa junto con el Poder Legislativo y el Consejo de Defensa Nacional.

Dentro del mismo, el Presidente de la República actuando con el Ministro de Defensa Nacional, con los Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros tiene como competencia: determinar la política de Defensa Nacional y sus objetivos; dirigir la

³²La Defensa Nacional difiere de la Seguridad Pública. “La Seguridad Pública comprende todos los instrumentos con que cuenta el Estado para asegurar el normal desarrollo de la vida en sociedad y evitar que se vulneren los derechos de las personas”. “Con carácter de excepción, se contempla la participación de las Fuerzas Armadas, en apoyo a las acciones de seguridad pública, previa autorización de las autoridades políticas responsables y delimitadas por leyes de contingencia, establecidas en nuestra Constitución”. (Política de Defensa Nacional, 2014)

Defensa Nacional; ejercer el Mando Superior de las Fuerzas Armadas; adoptar las medidas pertinentes para solucionar las situaciones de crisis que afecten a la Defensa Nacional; ejercer la conducción político-estratégica de la Defensa Nacional; y por último establecer las directivas para las negociaciones exteriores que afecten a la política de Defensa Nacional. (Ley Marco de Defensa Nacional; 2010)

Por otra parte el Ministerio de Defensa Nacional tiene por atribución y competencia básica, la conducción política de aquellas áreas de la Defensa Nacional que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen y en particular todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas. El mismo tiene como cometido: actuar con el Presidente de la República en todo lo inherente a la Defensa Nacional; la preparación, la dirección, el ordenamiento y la ejecución de la política de Defensa Nacional y la obtención y la gestión de los recursos humanos y materiales para ello; la dirección superior y la administración de las Fuerzas Armadas, en aquello que no se reserve directamente el Poder Ejecutivo; y por último integrar como miembro permanente el Consejo de Defensa Nacional.

Dentro de las funciones del Ministerio se destacan: ejercer la gestión administrativa, financiera, jurídica y establecer los criterios de gestión de los recursos humanos, tanto civiles como militares de todas las Unidades y dependencias que lo componen; ejercer la dirección y la supervisión de todas las actividades que cumplan las Fuerzas Armadas, siguiendo los lineamientos que se establezcan al respecto por el Mando Superior; determinar la orientación y el delineamiento de la formación de las Fuerzas Armadas, tendiente al máximo desarrollo de sus valores, aptitudes y deberes necesarios para el cumplimiento de los cometidos fundamentales que por esta ley se establecen. (Ley Marco de Defensa Nacional; 2010)

Cabe hacer referencia a que sus áreas de acción se imparten dentro de: la Política de Defensa, con funciones de asesoramiento y de gestión en temas generales de política de Defensa Nacional y en los asuntos internacionales vinculados a ella, llevando a cabo las tareas de articulación con otras instituciones nacionales o extranjeras en las materias propias de este Ministerio; también tiene a su mando la Administración General, comprendiendo la Dirección General de Secretaría, la Dirección General de Recursos Financieros, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Servicios Sociales; por otra parte lleva adelante el Estado Mayor de la Defensa, siendo

este el órgano de asesoramiento ministerial militar encargado de asesorar y coordinar las actividades de las Fuerzas Armadas. (Ley Marco de Defensa Nacional; 2010)

En conclusión, como menciona la Política de Defensa Nacional, la legislación Nacional ha consolidado los principios de conducción, gobernabilidad, liderazgo civil y control democrático de las Fuerzas Armadas, generando un sistema institucional con jerarquías de decisión política y acción operativa, que tiende a la acción conjunta de sus componentes, dotada de un presupuesto que debe corresponder a las funciones y misiones previstas en sus marcos legales e institucionales, bajo la responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. (Política de Defensa Nacional; 2014)

Es por esto que para ejecutar su accionar, el Ministerio, despliega una serie de herramientas. Entre ellas se encuentra la realización de convenios con otras instituciones y/o organizaciones.

Los convenios se suscriben por las Unidades Ejecutoras o dependencias del Ministerio. Los mismos, son acuerdos formalizados y celebrados entre organismos estatales y/o entre instituciones, gobiernos extranjeros, organismos internacionales y/o personas jurídicas públicas o privadas, en los cuales coinciden dos o más voluntades generando interacciones frecuentes, obligaciones y prestaciones entre las partes intervinientes para lograr la cooperación o colaboración entre las organizaciones. (Ministerio de Defensa Nacional; 2017)

Con este espíritu, el Ministerio ha hecho uso de esta herramienta a lo largo del tiempo. Desde el observatorio se especifica y analiza su uso desde el año 2015 – 2017.

Convenios en materia de defensa. 2015 -2017

	Fecha	Hecho	Descripción	Partes
2015	26/3/2015	Acuerdo de Cooperación en Defensa: España - Uruguay	Contribuir al desarrollo de las relaciones entre sus países mediante la cooperación en el ámbito de la defensa.	Ministerio de Defensa del Reino de España y de la República Oriental del Uruguay.
	8/10/2015	Convenio entre la F.A.U y la Universidad Tecnológica	Avanzar en propuestas educativas conjuntas.	Ministerio de Defensa Nacional, entre la Universidad Tecnológica y la Fuerza Aérea Uruguaya.

	27/10/2015	Cooperación en Defensa entre Uruguay y Francia basado en ciencia y tecnología.	Intercambio bilateral, militar, también desde la ciencia y la tecnología, e incluye formación de efectivos castrenses y funcionarios civiles de los Ministerios de los dos Estados.	Ministerio de Defensa de Francia y de la República Oriental del Uruguay.
2016	11/3/2016	Convenio entre Ministerio de Defensa Nacional y BPS.	Generar acciones para mejorar las condiciones de trabajo del personal militar del Ministerio.	Ministerio de Defensa y el B.P.S.
	17/3/2016	Decreto Maternidad (Decreto N° 84/016)	Toda funcionaria militar embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia será de trece semanas.	Presidencia de la República.
	3/5/2016	Política Militar de Defensa (Decreto 129/016)	Apruébase la propuesta en materia de Política Militar de Defensa, formulada por el Consejo de Defensa Nacional.	Presidencia de la República.
	14/12/2016	Acuerdo Marco de Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de la Defensa Italiano.	Cooperación en formación y capacitación del personal civil y militar, cooperación técnica-científica y de sanidad, entre otras áreas.	Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Defensa de Italia.
	21/2/2017	Convenio Ministerio de Defensa Nacional y Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional	Consolidación del intercambio de conocimientos entre las autoridades responsables del área de defensa en cada país.	Ministerio de Defensa Nacional y Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional
2017	17/4/2017	Modificación del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Decreto N° 103/017)	Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA)	Presidencia de la República.
	14/6/2017	Convenio entre Defensa e Industria	Monitorizar actividades mineras, detonaciones ilegales, medir sismos y estudiar la corteza terrestre y el subsuelo (instalar 14 acelerómetros triaxiales en predios militares).	Ministerios de Defensa e Industria

27/9/2017	Convenio Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad de la República	Funcionarios de esta Secretaría de Estado puedan estudiar chino mandarín en el Instituto Confucio de la UDELAR.	Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad de la República (UDELAR)
28/9/2017	Convenio para limpieza de los arroyos Las Piedras y Miguelete	Acuerdo para realizar tareas de limpieza en las márgenes de los arroyos Las Piedras y Miguelete.	Ministerio de Defensa y Municipio G.
25/10/2017	Convenio Ministerio de Defensa Nacional Holandesa IHC Holland BV	Obras para Draga.	Ministerio de Defensa Nacional Holandesa IHC Holland BV

a) Marco de análisis

Analizando los datos recabados desde marzo del 2015 a octubre de 2017 en el área de Defensa Nacional en relación a acciones del Poder Ejecutivo podemos observar que:

Considerando el rol tradicional de las FFAA, como la defensa de la soberanía del País ante amenazas externas, fundamentalmente militares, provenientes de otros países, no se configuran, en este período, acciones que se puedan definir como tales.

En cuanto a los roles no tradicionales, como el accionar de las FFAA en el ámbito de la Seguridad Interna, podemos describir una serie de tareas, que trascienden a este período analizado y que se han extendido en el tiempo de un modo casi inercial, como ejemplos podemos considerar la vigilancia de algunos centros de reclusión que es de carácter permanente y que lleva años de evolución, otro ejemplo se manifiesta en la participación de las FFAA en determinadas circunstancias provocadas por eventos climáticos, (inundaciones, tornados, etc.)

También en este período, podemos observar continuidades de la Política de Defensa, en este caso, muy alineada con la Política Exterior del País, tal es el caso de la participación en distintas Misiones de Paz bajo la égida de las Naciones Unidas.

Los casos más paradigmáticos los encontramos en los contingentes presentes en Haití y en la República del Congo, acciones estas que han sido fundamentales para la postulación y posterior aceptación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como miembro no permanente durante el bienio 2016-2017.

Como miembro de la UNASUR, el país ha participado de convenios con países asociados en el combate de lo que se denominan " las nuevas amenazas", accionando contra el crimen organizado, narcotráfico, contrabando,etc.

Se han concretado convenios con Francia y España con la finalidad de modernizar nuestras FFAA, fundamentalmente en las áreas de Ciencia y Tecnología.

Se ha destacado, una reafirmación del vínculo entre las FFAA y la sociedad civil, basada esta apreciación en la interacción de la población con las Unidades Militares.

Se ha trabajado en generar acciones que mejoren las condiciones de trabajo del personal militar mediante la firma de convenios con diferentes instituciones estatales (BPS, Universidad Tecnológica, etc.)

b) Conclusiones

La diferenciación y complejidad crecientes de las sociedades modernas se manifiestan de múltiples formas con consecuencias políticas directas para las autoridades públicas (Burns y Andersen;1998).

Las instituciones formales como el Poder Ejecutivo y el Legislativo experimentan cada vez mayores dificultades para gestionar eficazmente dicha complejidad.

Estos cambios se traducen en la reestructuración de las funciones tradicionales del Estado. La asignación imperativa, la dirección jerárquica y el control de los procesos políticos están siendo sustituidos por nuevas formas de regulación basadas en la negociación y la coordinación, e incluso la autorregulación, mediante las cuales los responsables públicos tratan de movilizar recursos políticos dispersos entre actores públicos y privados (Borzel;1998; Kenis y Schneider;1991).

c) Gobernanza y Defensa:

El concepto de Defensa, está enmarcado en tres grandes líneas teóricas, los tradicionalistas que se refieren exclusivamente a los asuntos militares y al uso de la fuerza, considerando al Estado como el actor fundamental en las relaciones internacionales, adhiriendo a una visión realista.

Los críticos, consideran que la defensa es una construcción social que puede evaluarse como apropiada o inapropiada, considerando a los individuos como una

referencia relevante, si asociamos esta definición a alguna teoría de los RRII, podríamos asociarla a una concepción constructivista.

Los ampliacionistas definen Defensa *“ como la neutralización de situaciones amenazantes o conflictivas a través de la movilización de emergencia del Estado, amenazas que pueden ser diferentes a la posibilidad de un ataque militar, pueden tratarse de problemas económicos, sociales y ambientales que pueden poner en peligro la supervivencia de un grupo”*.

Si consideramos exclusivamente la Defensa Nacional en Uruguay, personalmente consideraría un marco teórico que se acercaría más a una concepción ampliacionista de la Defensa, basando esta afirmación, en que además de las funciones consideradas tradicionales encomendadas a la Defensa, el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, participan en tareas que implican a la sociedad en su conjunto, en las cuales necesariamente existe una asociación entre lo público y lo privado, muchas veces de carácter horizontal.

2. Poder Legislativo

Nadia Almeida

Rocío Seara

a) Introducción

En el año 2010, la Asamblea General del Poder Legislativo aprueba la Ley Marco de Defensa Nacional (Ley N°18650). Ésta Ley, como se ha planteado en varios artículos publicados en el Observatorio de Defensa del C.A.L.E.N. (<http://www.calen.edu.uy/observatorio.html>), es resultado de la participación y trabajo en conjunto de actores políticos, académicos e integrantes de las Fuerzas Armadas en el Debate de Defensa Nacional llevado a cabo en el año 2006.

Éste debate sirve como insumo necesario para llegar a un consenso para establecer un concepto de Defensa Nacional. En este sentido, el Artículo 1° de la Ley, establece una definición clara y es el punto de partida de este trabajo:

“La Defensa Nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.”

El Factor Político Interno definido en el marco del Proyecto del Observatorio de Defensa se plantea por objetivo principal, describir brevemente qué asuntos se han estudiado y/o aprobado en el Parlamento, referentes a la Defensa Nacional, en el año 2016. Para ello, es necesario definir en primera instancia quién toma la iniciativa de esos asuntos, y en segunda instancia, quiénes se encargan de estudiarlos.

Para presentar los resultados que se obtuvieron es preciso mencionar como se ordenará ésta presentación. En tal sentido, se presentará en cuatro partes: la primera, estará enfocada en describir quien toma la iniciativa y quien se encarga de estudiar los asuntos referentes a la Defensa Nacional; la segunda, estará dirigida al análisis de los asuntos de Defensa Nacional del año 2016; la tercera, será dedicada a las Leyes aprobadas en materia de Defensa Nacional; y la cuarta, se presentarán algunas conclusiones.

Es válido mencionar que este trabajo es de carácter descriptivo, se utilizará como fuente de información, principalmente la página web del Parlamento, y algunos

datos del Área Política del Observatorio de Defensa del Centro de Altos Estudios Nacionales. La medición del Factor Político Interno fue realizada por la Lic. Rocío Seara bajo la supervisión de la Lic. Nadia Almeida.

b) ¿Quién toma la iniciativa y quiénes se encargan de estudiar los Asuntos Relativos a la Defensa Nacional?

Las iniciativas sobre los asuntos de Defensa Nacional, pueden ser tomadas tanto por el Poder Ejecutivo, como por el Poder Legislativo; pero siempre que surge un proyecto, éste debe ser estudiado y aprobado por el Poder Legislativo.

Cuando la iniciativa proviene del Poder Ejecutivo, generalmente es tomada por el Presidente, acompañado no solo por el Ministro de Defensa, sino también por los ministros de Relaciones Exteriores, Interior, Economía y Finanzas, Industria, Energía y Minería, entre otros. Dado que, como establece la Ley Marco de Defensa Nacional, establece que la Defensa Nacional no es exclusivamente militar, para ello se crearon organismos como el Consejo de Defensa Nacional; esto es importante tenerlo en cuenta, ya que para determinados temas es muy importante y necesario lograr un consenso político.

Dentro del Poder Legislativo, cada Cámara, cuenta con una Comisión de Defensa, que está integrada por legisladores de todos los partidos políticos. Éstas comisiones, se componen por un presidente (en el caso del Senado también cuentan con un vicepresidente), miembros permanentes y miembros delegados, que se reúnen semanalmente (del 1° al 18 de cada mes).

Dado que es necesario el consenso político y además el control partidario, las comisiones de Defensa de ambas cámaras están integradas por legisladores de todos los partidos políticos que cuentan con representación parlamentaria.

La Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores, fue creada el 14 de febrero de 1985, y actualmente, está integrada por: Leonardo De León (FA), quien actualmente preside la comisión; Germán Coutinho Rodríguez (PC) vicepresidente; y sus miembros son: Patricia Ayala (FA), Javier García (PN), Luis Alberto Lacalle Pou (PN), Ruben Martínez Huelmo (FA), José Mujica (FA); y su miembro delegado es Pablo Mieres (PI).

La Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes, fue creada el 15 de febrero de 1985, actualmente la preside Carlos Rodríguez Galvez (FA); y sus miembros

son: Guillermo Facello (PDG), Gonzalo Novales (PN), Mariela Pelegrín (FA); sus miembros delegados son: Fernando Amado (PC), Felipe Caraballo Da Costa (FA), Enzo Malán (FA), Ope Pasquet (PC), Daniel Peña (PDG), Jorge Pozzi (FA), Daniel Radío (PI), Eduardo Rubio (FA), Jaime Mario Trobo (PN), Carlos Varela (FA), Tabaré Viera (PC).

c) Asuntos a estudio y asuntos informados por las Comisiones de Defensa de ambas cámaras.

Asuntos a estudio por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores en el año 2016

Cuadro N° 1

DESTINADOS A COMISIÓN	TEMA	INICIATIVA
12 de abril de 2016	Sedes Diplomáticas y edificios públicos – Habilitación de su custodia a las FF.AA.	Poder Legislativo – Iniciativa del Senador Jorge Larrañaga.
12 de abril de 2016	Creación de una Guardia Nacional.	Poder Legislativo – Iniciativa del Senador Jorge Larrañaga.
18 de octubre de 2016	Ministerio del Interior. Armamento o municiones. Importación y Registro.	Poder Ejecutivo.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de www.parlamento.gub.uy

Como se puede apreciar en el cuadro N° 1, los asuntos del 2016 que aún se encuentran a estudio por la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores, han sido iniciativa tanto del Poder Legislativo como por el Poder Ejecutivo.

Asuntos a estudio por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes en el año 2016

Cuadro N°2

DESTINADOS A COMISIÓN	TEMA	INICIATIVA
5 de abril de 2016 -- sancionado por la cámara de senadores, pasa a estudio de la comisión – 9 de junio de 2016	Señor Capitán (BFA) Don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández. Se otorga el Grado de Mayor en situación de retiro.	Poder Ejecutivo.
10 de mayo de 2016	Pase a retiro del personal militar. Modificación del Art. 191 de la ley orgánica militar.	Poder Legislativo – Diputado Tabaré Viera Duarte.
7 de junio de 2016	Tropas uruguayas en la República de Haití. Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de disponer su retiro inmediato.	Poder Legislativo – Diputados: Eduardo Rubio, Graciela Bianchi, Edgardo Dionisio, Mier Estades, Sebastián Andujar.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de www.parlamento.gub.uy

Al igual que los asuntos a estudio por la Cámara de Senadores, los asuntos referentes a Defensa Nacional, del año 2016, que aún se encuentran a estudio por la Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes, como se puede apreciar en el Cuadro N° 2, han sido iniciativa tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo.

Asuntos informados por la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores en el año 2016

Cuadro N° 3

FECHAS	TEMA	INICIATIVA
15 de febrero de 2016 Comisión aprueba texto sustitutivo.	OPERACION ANTARKOS XXXII. ARMADA NACIONAL. SALIDA PAIS. AUTORIZACION.	Poder Ejecutivo
14 de marzo de 2016 Comisión aprueba texto sustitutivo.	AGUILAR FERNANDEZ, Bartolo Alejandro. GRADO MAYOR (R). HONORES. OTORGAMIENTO.	Poder Ejecutivo
11 de abril de 2016 Comisión aprueba texto	COMPETENCIA FUERZAS COMANDO 2016. PARTICIPACION.	Poder Ejecutivo

sustitutivo.	EFFECTIVOS EJÉRCITO NACIONAL. SALIDA PAÍS. AUTORIZACIÓN.	
9 de mayo de 2016 Comisión adopta resolución.	CAPITAN NAVIO. ASCENSO. VENIA.	Poder Ejecutivo
13 de junio de 2016 Comisión adopta resolución.	CORONEL MÉDICO. ASCENSO. VENIA	Poder Ejecutivo
13 de junio de 2016 Comisión adopta resolución.	CORONEL FUERZA AÉREA. ASCENSOS. VENIA	Poder Ejecutivo
13 de junio de 2016 Comisión adopta resolución.	DE LEÓN PEPELESCOV, Luis Heber. BRIGADIER GENERAL (AV.). ASCENSO. VENIA.	Poder Ejecutivo
11 de julio de 2016 Comisión adopta resolución.	CORONEL. ASCENSOS. VENIA.	Poder Ejecutivo
11 de julio de 2016 Comisión aprueba texto sustitutivo.	LAGUNA DEL SAUCE (MALDONADO). ARMADA NACIONAL. JURISDICCION. INCLUSION.	Cámara de Representantes
3 de octubre de 2016 Comisión adopta resolución.	LORENZO POUSA, Sandra Laura. CORONEL MÉDICO. DESIGNACION. VENIA.	Poder Ejecutivo
7 de noviembre de 2016 Comisión aprueba proyecto.	OPERACIÓN ANTARKOS XXXIII. BUQUE ARMADA NACIONAL. SALIDA PAÍS. AUTORIZACIÓN.	Poder Ejecutivo
14 de noviembre de 2016 Comisión aprueba proyecto.	OPERACIÓN ESNAL II. BUQUE ROU 04 " GRAL. ARTIGAS". SALIDA PAÍS. AUTORIZACIÓN.	Poder Ejecutivo
14 de noviembre de 2016 Comisión aprueba proyecto.	EJERCICIO "TANQUE 2016". AERONAVE FUERZA AEREA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL. INGRESO. AUTORIZACION.	Poder Ejecutivo
14 de noviembre de 2016 Comisión aprueba proyecto.	EJERCICIO "RIO 2016". PERSONAL FUERZA AREREA URUGUAYA Y FUERZA AEREA ARGENTINA. ENTRADA Y SALIDA PAIS. AUTORIZACION.	Poder Ejecutivo
14 de noviembre de 2016 Comisión adopta resolución.	CORONEL EJÉRCITO NACIONAL. ASCENSO. VENIA.	Poder Ejecutivo
12 de diciembre de 2016 Comisión aprueba texto sustitutivo.	LEY ORGANICA EJÉRCITO NACIONAL. JEFE BATALLON INFANTERIA PARACAIDISTA. MODIFICACION.	Poder Ejecutivo
19 de diciembre de 2016 Comisión aprueba texto sustitutivo.	HAITI. MISION PAZ ONU (MINUSTAH). FUERZAS ARMADAS. PERMANENCIA. PRORROGA.	Poder Ejecutivo

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de www.parlamento.gub.uy

En el cuadro N° 3, pueden observarse las resoluciones que tomó la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores, respecto a cada proyecto, es decir, si estos asuntos eran aprobados e informados al Senado, o si se aprobaban con modificaciones para luego ser informados al Senado.

Asuntos informados por la Comisión de Defensa de la Cámara de Representantes en el año 2016

Al igual que en el Cuadro N° 3, a continuación, se puede observar en el Cuadro N° 4, que asuntos fueron informados a la Cámara de Representantes por la Comisión de Defensa de dicha cámara; cuáles de ellos fueron aprobados y cuáles fueron aprobados con modificaciones.

Cuadro N° 4

FECHAS	TEMA	INICIATIVA
15 de febrero de 2016 Comisión aprueba texto sustitutivo.	OPERACION ANTARKOS XXXII. ARMADA NACIONAL. SALIDA PAIS. AUTORIZACION.	Poder Ejecutivo
15 de marzo de 2016 Comisión aprueba proyecto.	GUACURARÍ, Andrés. GRADO HONORÍFICO DE GENERAL. OTORGAMIENTO.	Poder Ejecutivo
12 de abril de 2016 Comisión aprueba texto sustitutivo. 16 de agosto de 2016 Comisión acepta las modificaciones.	LAGUNA DEL SAUCE (MALDONADO). ARMADA NACIONAL. JURISDICCION. INCLUSION.	Poder Legislativo - Cámara de Representantes
3 de mayo de 2016 Comisión aprueba proyecto.	AGUILAR FERNANDEZ, Bartolo Alejandro. GRADO MAYOR (R). HONORES. OTORGAMIENTO.	Poder Ejecutivo
5 de octubre de 2016 Comisión aprueba el proyecto.	OPERACIÓN ESNAL II. BUQUE ROU 04 " GRAL. ARTIGAS". SALIDA PAÍS. AUTORIZACIÓN.	Poder Ejecutivo
5 de octubre de 2016 Comisión aprueba el proyecto.	EJERCICIO "TANQUE 2016". AERONAVE FUERZA AEREA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL. INGRESO. AUTORIZACION.	Poder Ejecutivo

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de www.parlamento.gub.uy

A continuación podremos observar cuáles han sido las leyes aprobadas referentes a Defensa Nacional en el año 2016.

d) LEYES APROBADAS EN TEMAS DE DEFENSA NACIONAL

En esta parte del trabajo corresponde mencionar cuáles han sido las leyes que se aprobaron en el año 2016, referentes a Defensa Nacional, dado que como lo establece la Ley Marco de Defensa Nacional, en su Artículo 9°:

"Corresponde al Poder Legislativo ejercer las funciones relativas a la Defensa Nacional que le asigna la Constitución de la República:

- A) *Decretar la guerra.*
- B) *Designar todos los años la Fuerza Armada necesaria.*
- C) *Permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él.*
- D) *Negar o conceder la salida de fuerzas nacionales fuera de la República, señalando para este caso, el tiempo de regreso a ella.*
- E) *Hacer los reglamentos de milicias y determinar el tiempo y número en que deben reunirse.*
- F) *Adoptar resolución respecto a las medidas prontas de seguridad que decretare el Poder Ejecutivo, así como de los arrestos o traslados de personas que fueren dispuestos en virtud de las mismas.*
- G) *Tomar conocimiento de los programas de estudio de las escuelas e institutos de formación militar.*
- H) *Conceder la venia para ascensos militares en la forma constitucionalmente prevista."*

Cuadro N° 5

19369	"OPERACIÓN ANTARKOS XXXII" Buque ROU 26 Vanguardia de la Armada Nacional. Se autoriza la salida del país con su plana mayor y tripulación para participar en la campaña Antártica.	24 de febrero de 2016
19383	Acuerdo con el Estado Plurinacional de Bolivia sobre cooperación en Materia de Defensa.	12 de abril de 2016
19385	Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2016". Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a fin de participar en la misma.	13 de abril de 2016
19431	Aguas Jurisdiccionales de la Armada Nacional. Sustitución del Literal A) del Artículo 34 del Decreto – Ley N°14157, en la redacción dada por la Ley N° 19142.	6 de setiembre de 2016
19448	Campaña Antártica "OPERACIÓN ANTARKOS XXXIII". Se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional compuesto de setenta y seis efectivos.	9 de noviembre de 2016
19449	Acuerdo con el Gobierno de la República Francesa sobre cooperación en Materia de Defensa.	8 de noviembre de 2016
19453	Operación "ESNAL II". Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "General	15 de noviembre de

	Artigas”, su plana mayor.	2016
19454	Ejercicio Militar Comando “Río 2016”. Se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya.	15 de noviembre de 2016
19455	Ejercicio Militar Combinado “Tanque 2016” se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta veinte personal superior y subalterno y una aeronave KC-130.	15 de noviembre de 2016
19474	CÓDIGO DE PROCESO PENAL. Se incluye a la Policía Aérea Nacional en sus disposiciones.	21 de diciembre de 2017

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de www.parlamento.gub.uy

Como puede apreciarse en el cuadro N° 5, las leyes referentes a Defensa Nacional aprobadas en el año 2016, hacen referencia principalmente a ejercicios de entrenamiento de las Fuerzas Armadas, esto se relaciona con los literales B, C, D y E, del Artículo 9° de la Ley Marco de Defensa Nacional.

En los cuadros N° 2, N° 3 y N° 4, también se hace referencia a los ascensos de los integrantes de las Fuerzas Armadas, es decir que se relaciona con los literales B y H del Artículo 9° de la Ley Marco de Defensa Nacional.

e) Conclusiones

Las comisiones de Defensa de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes, como fue mencionado en un inicio, tienen por cometido principal tratar todos los asuntos relacionados con las FF.AA y la Policía.

Si bien las políticas de Defensa Nacional pueden ser impulsadas por el Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo, en su mayoría son impulsadas por el Poder Ejecutivo (Presidencia, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores).

Si nos basamos en lo presentado en el documento del Observatorio de Defensa, el proceso de discusión dado en el Debate de Defensa Nacional, deja clara la importancia del control político en los temas de defensa, donde lo militar debe estar supeditado a este control. El control parlamentario es relevante para poder llevar a cabo estas premisas, por ende la relevancia de presentar estas mediciones año a año para poder llegar a conclusiones claras que describan cual fue el trabajo parlamentario respecto a este tema.

De los cuadros presentados se puede decir que la mayoría de las leyes aprobadas en el año 2016, y asuntos estudiados por las comisiones de defensa de ambas

cámaras, hacen referencia a ascensos y a ejercicios de entrenamiento de las FFAA. Pero, podría señalarse que, desde el Poder Legislativo, en el año que se presenta, promover políticas de Defensa Nacional no ha sido una prioridad.

C. OBSERVATORIO DE DEFENSA – FACTOR POLÍTICO EXTERNO

1. Análisis de los tratados bilaterales de Defensa firmados por Uruguay

Julia Maciel

a) Introducción/Marco Normativo

El estudio de los tratados que Uruguay tiene firmados en materia de Defensa se enmarca dentro del análisis del Sector Externo del Factor Político de la Defensa Nacional.

Para contextualizar el estudio, corresponde establecer el marco normativo que ampara a estos tratados. La República Oriental del Uruguay, como Estado soberano e independiente, tiene capacidad para celebrar Tratados, como lo estipula el Artículo 6 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados del año 1969: “*Todo Estado tiene capacidad para celebrar tratados*”.³³ Dicho tratado fue internalizado en nuestro sistema jurídico a través de la Ley N° 15.195, del año 1983.³⁴

La temática de los Tratados, responde a lo establecido en la Ley Marco de Defensa Nacional, Ley N° 18.650³⁵, y en la Política de Defensa Nacional³⁶.

La Ley de Defensa Nacional establece en su Artículo 1, que: “la Defensa Nacional comprende el conjunto de actividades civiles (gubernamentales) y militares dirigidas a preservar la soberanía e independencia de nuestro país...”. La celebración de tratados se ubica dentro de las actividades civiles que se pueden realizar para cumplir los objetivos de la Defensa Nacional. La Ley establece además, en su Artículo 3, que: “*la Política de Defensa Nacional, como política pública, debe propender a través de acuerdos amplios a políticas de Estado y debe cumplir con los principios generales del*

³³Convención de Viena Texto completo del Tratado (1969). Disponible en: http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf

³⁴Uruguay Poder Legislativo. Ley 15195/983 (1983). Montevideo: Poder Legislativo Texto completo de la ley. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/levtemp9354911.htm>

³⁵ Uruguay Poder Legislativo. Ley 18650/010 (2010). Montevideo: Poder Legislativo Texto completo de la ley. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/levtemp2533280.htm>

³⁶Uruguay. Presidencia de la Republica. Decreto 129/016 (2016). Política de Defensa Nacional Montevideo: Presidencia de la Republica. Disponible en: http://www.calen.edu.uy/noticias/2014/05_mayo/pdf/Politica-de-Defensa-Nacional-CODENA-Uruguay-2014.pdf

derecho interno y del derecho internacional, en coordinación con la política exterior del Estado; y respetar, especialmente, los principios de autodeterminación de los pueblos, de preservación de la paz, de no intervención en los asuntos internos de otras Naciones, de solución pacífica de las controversias y de la cooperación entre los Estados.” Como veremos en el análisis de los contenidos de los Tratados firmados en materia de Defensa, se establece a texto expreso el respeto a estos principios. Además, la celebración de tratados con países considerados socios estratégicos, es parte de la política exterior del país.

En la Política de Defensa Nacional, por su parte, se establece que la diplomacia es el primer elemento de solución de controversias. Sin embargo, en mi opinión, en el marco de la Defensa, la diplomacia no solo es un elemento para la solución de controversias que puedan surgir entre Estados, sino que la negociación y posterior celebración de tratados, es fruto de los esfuerzos de la diplomacia.

Otro elemento relevante a este estudio, planteado en la Política de Defensa Nacional es que “*la cooperación e integración regional en el sector de la Defensa Militar* y de la Seguridad Pública, debe avanzar sobre la base del *reconocimiento y respeto de las diferencias y particularidades nacionales*, al tiempo de explorar la formulación de elementos coincidentes para lograr aproximaciones que posibiliten la concurrencia regional para la construcción de *espacios de cooperación y complementariedad*.”

En el apartado sobre “El Contexto Regional: las tendencias y desafíos del Uruguay en la Región”, se destacan la importancia de la “incorporación de la temática de la defensa en los procesos de integración regional”, y la necesidad de entender el rol de Uruguay respecto al Sistema Interamericano de Defensa. Dentro de este Sistema, se destacan:

b) La Junta Interamericana de Defensa (JID)

La JID es la organización militar y de defensa regional más antigua del mundo. Fue creada en el año 1942, y en el 2006 fue incorporada oficialmente como entidad de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Junta Interamericana se enmarca dentro del esquema de seguridad cooperativa (será explicado más adelante), ya que entre sus cometidos se encuentra el brindar *asesoramiento* técnico, consultivo y educativo, en asuntos militares y de defensa para los países del hemisferio.

c) Colegio Interamericano de Defensa

Se trata del Centro de formación regional en materia de Defensa, funciona en el marco de la OEA y de la JID. Se enmarca dentro de las actividades de capacitación y cooperación en materia de formación.

d) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)

Este tratado, de asistencia recíproca en materia de Defensa, frente a ataques armados, se enmarca dentro del esquema de seguridad colectiva, es decir atacar a un miembro del colectivo, es considerado un ataque contra el colectivo como un todo, habiendo entonces un compromiso de asistir a los demás miembros en caso que sean objeto de un ataque armado.

Volviendo a la Política de Defensa Nacional, en el apartado “Contexto Regional. Las tendencias y desafíos del Uruguay en la región”, establece que *“nuestro país visualiza un esquema latinoamericano idóneo para la preservación de la paz y la seguridad, basado en la cooperación en defensa, signado por la institucionalidad democrática y el rol de la defensa como herramienta al servicio de la paz y el desarrollo mundial”*

e) Consejo de Defensa Suramericano

En la Política de Defensa Nacional se hace mención expresa al Consejo de Defensa Suramericano (CDS) en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), considerado de alto valor geopolítico. Si bien en los últimos años la UNASUR ha disminuido su importancia como foro regional, aún están vigentes estas instituciones.

El CDS tiene como cometidos implementar políticas de defensa en materia de cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz, industria y tecnología de la Defensa, formación y capacitación.³⁷

Entre los objetivos del CDS se destaca “cooperar regionalmente en materia de defensa”. Como vemos se trata de ámbitos de cooperación, como veremos más adelante se enmarca dentro del esquema de seguridad cooperativa. Entre los objetivos específicos del CDS, se destacan además los siguientes:

Artículo 5:

³⁷U.N.A.S.U.R. Consejo de Defensa suramericano de U.N.A.S.U.R. (s.d.) Quito: U.N.A.S.U.R. Disponible es: <http://www.unasursg.org/es/consejo-defensa-suramericano-unasur>

e) Fortalecer la adopción de medidas de fomento de la confianza y difundir las lecciones aprendidas

f) Promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la industria de la defensa

g) Fomentar el intercambio en materia de formación y capacitación militar, facilitar procesos de entrenamiento entre las Fuerzas Armadas y promover la cooperación académica de los centros de estudio de la defensa.

En la Política de Defensa Nacional se destaca también la importancia de la creación del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa, como espacio para “pensar en forma combinada la defensa regional, en un ámbito de confianza mutua.” El Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED-CDS), fue creado en la III Reunión Ordinaria de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la UNASUR, el 10 de agosto de 2009 en Quito, Ecuador.

Entre los objetivos del CEED-CDS, se destacan:

- 1) Construir una visión común en materia de defensa
- 2) Articular posiciones regionales en foros multilaterales sobre defensa
- 3) Cooperar regionalmente en materia de defensa

En lo que respecta al análisis de las Relaciones Internacionales, en la Política de Defensa se establece que *“Uruguay dispone de un reconocimiento positivo en el contexto regional e internacional, constituyéndose para el mundo, en una conexión privilegiada con la región como consecuencia de su estabilidad política y económica, sumado a su destacado **posicionamiento** geográfico y político internacional”*.

En la Política de Defensa Nacional se destaca además que nuestro país *“está integrado a la Comunidad Internacional a través de organizaciones internacionales como la ONU, la OEA y UNASUR, ante las cuales se **asumieron responsabilidades vinculadas con la Seguridad y la Defensa.**”*

f) Listado

Actualmente, nuestro país tiene firmados tratados de cooperación y/o asistencia en materia de Defensa con varios países del continente³⁸:

- República Argentina – 2 de junio de 2010
- Estado Plurinacional de Bolivia – 27 de noviembre de 2012
- República Federativa del Brasil – 30 de julio de 2010
- República de Chile – 24 de agosto de 2007
- República del Ecuador – 16 de noviembre de 2010
- República del Paraguay - 12 de noviembre de 2010
- República del Perú – 12 de mayo de 2011
- República Bolivariana de Venezuela – 7 de marzo de 2013
- Estados Unidos de Norteamérica – 30 de junio de 1952

Además, tiene firmados Tratados de cooperación y/o asistencia en materia de Defensa con los siguientes países extra regionales³⁹:

- Reino de España - 26 de marzo de 2015
- República Italiana – noviembre/diciembre de 2016
- República Portuguesa – 20 de setiembre de 2007
- Federación de Rusia – 16 de febrero de 2017

En octubre del año 2016 se firmó un Acuerdo con la República Popular China, el cual aún no ha sido internalizado en nuestro sistema jurídico (el proyecto de ley está pendiente de aprobación, ingresó a principios de este año a la Cámara de Senadores)

g) Análisis

Analizando el texto de los tratados suscritos con los países antes mencionados, vemos que tienen en común la generalidad en sus redacciones. Buscan establecer mecanismos de cooperación en el ámbito de la Defensa y compartir e intercambiar conocimientos en esta área.

Un punto a destacar que tienen en común es la mención expresa al seguimiento a los principios de igualdad. Esta es una consideración muy importante, ya que la Defensa es un área particularmente sensible si tenemos en cuenta las diferencias de tamaño, económicas, de infraestructura, y de equipamientos –entre otros- que tienen los

³⁸Uruguay M.D.N. Tratados de cooperación y/o asistencia en materia de Defensa. (s.d.) Montevideo: M.D.N. Disponibles en: https://www.mdn.gub.uy/?page_id=66

³⁹ Idem

diferentes países. Estas diferencias, sumadas a la posible desconfianza en materia de Defensa, pueden obstaculizar la celebración de acuerdos y el intercambio y la cooperación. Históricamente, ha habido un enfoque de mantener en secreto las actividades relativas a la Defensa, enfoque que en los últimos años ha cambiado. Este cambio de enfoque se evidencia en este tipo de acuerdos y en la publicación de los “Libros Blancos de la Defensa”.

Este tipo de acuerdos se enmarcan dentro de las Medidas de Confianza Mutua, elemento fundamental del concepto de Seguridad Cooperativa. Además, la celebración de este tipo de Acuerdos entre Estados, en su condición de sujetos de derecho internacional, es otra muestra de que se está creciendo en importancia y aceptación la idea de Seguridad Cooperativa, ya que no están regulados ni sometidos a una organización vertical, sino celebrados entre dos sujetos en igualdad de condiciones (más allá de las diferencias antes mencionadas). Si bien en algunos foros internacionales se ha incentivado la celebración de este tipo de Acuerdos (ej.: Declaración de Banff, Declaración del MERCOSUR como Zona de Paz), no están sometidos a una única autoridad.

En el marco de la Seguridad Cooperativa, los actores involucrados establecen relaciones de cooperaciones, buscando alcanzar objetivos de seguridad identificados como comunes y compatibles. Este enfoque es además proactivo, ya que buscar actuar antes que se presente la posibilidad de conflictos, buscando prevenir que surjan conflictos.

En este tipo de acuerdos se busca generar las condiciones para que se pueda realizar la cooperación en materia de Defensa de la forma más equitativa posible, teniendo en cuenta las diferencias antes mencionadas entre los países. Por ejemplo, se tienen en cuenta los gastos en que sea necesario incurrir para la concreción de la cooperación. Además, en algunos casos se especifica que la realización de las actividades estará condicionada a la disponibilidad de fondos de las partes.

Más allá de la búsqueda de equidad que observamos en estos acuerdos, es evidente que hay grandes diferencias entre los países, como se mencionó anteriormente (en materia de infraestructura, presupuesto, etc.). Una consecuencia positiva de la firma de este tipo de acuerdos para los países más débiles, es la transferencia de conocimientos y de tecnología, por parte de las partes más poderosas. Se establecen disposiciones específicas relativas a la cooperación en ciencia y tecnología de Defensa.

Por otra parte, teniendo en cuenta el enfoque de la Seguridad Cooperativa, los países más poderosos ven un beneficio claro en el acercamiento y la cooperación en materia de Defensa, como forma de reducir la posibilidad de potenciales amenazas y enfrentamientos.

Un punto a destacar en la redacción de estos acuerdos, es la mención expresada a un tema tan delicado como lo es la información clasificada. Se establecen compromisos claros para la protección de la información confidencial, aún en el caso eventual de terminación del acuerdo. Se incluyeron disposiciones claras sobre este tema, y en algunos casos se establecen los criterios para la determinación del grado de confidencialidad de la información brindada. Este tema es muy importante, ya que estos acuerdos se basan en la confianza entre los Estados, lo que hace crucial crear los mecanismos de seguridad que permitan compartir información delicada.

Como vemos los tratados de cooperación y/o asistencia en materia de Defensa que Uruguay ha firmado son bastante similares en su estructura y contenidos. Son bastante generales, por ejemplo, no entran en detalles del tipo de actividades. Enumeran tipos de actividades como visitas, reuniones, participaciones en cursos, y ejecución de proyectos y programas. En algunos de los acuerdos se establece además que la puesta en práctica del objeto previsto en el acuerdo y la ejecución de las actividades enumeradas podrá requerir o requerirá (en algunos se establece la obligatoriedad y en otros la posibilidad) la suscripción de Acuerdos adicionales específicos.

Se establecen además disposiciones relativas al respeto a los derechos de propiedad intelectual, así como el amparo legal para la protección de estos derechos. Hay que tener en cuenta, en el plano del desarrollo científico y tecnológico, que la investigación e innovación requieren de inversiones en muchos casos millonarias, y se hace necesario establecer claramente la protección de esos avances.

Se prevén además los mecanismos de solución de controversias, de manera similar en todos los acuerdos analizados. También se establecieron artículos referentes a la responsabilidad civil de las partes por daños causados en el ejercicio de las actividades previstas en el acuerdo. En los casos en que ambas partes causen pérdidas o daño a un tercero, se establece la responsabilidad solidaria. Lamentablemente, no en todos los acuerdos analizados se establecieron expresamente las pautas de acción en referencia a la responsabilidad civil. Esto puede ser una limitante para la realización de las actividades previstas, ya que se hace necesario establecer claramente los

mecanismos y el marco legal para su correcta realización.

Como se mencionó anteriormente, en la mayoría de los casos se trata de acuerdos generales, que establecen compromisos y planes poco detallados en lo que respecta a la cooperación en materia de Defensa. Si bien se enumeran tipos de actividades previstas, no hay detalles de plazos ni procedimientos específicos para la realización de dichas actividades.

h) Cuadro Comparativo

En el siguiente cuadro, se realiza una comparación de los principales temas incluidos en los tratados, analizados en el punto anterior. De esta manera vemos que los textos se ajustan a un modelo general, que sigue la tendencia actual en este tipo de acuerdos.

Comparativo Contenidos Acuerdos Defensa				
	Principios	Objeto	Objetivos	Mecanismos de Implementación
Argentina	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 4
Bolivia	Preámbulo/Art. 5	Art. 1	Art. 2	Art. 3/4
Brasil	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 2
Chile	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 2/5
Ecuador	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 2/3
Paraguay	Preámbulo	Art. 1	Art. 2	Art. 3/4
Perú	Preámbulo/Art. 3	Art. 1	Art. 1	Art. 2
Venezuela	Preámbulo	Art. 1	Art. 2	Art. 2 a 8
España	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 2 a 4
Italia	Preámbulo/Art. 1	Art. 1	Art. 1	Art. 2/3
Portugal	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 2/3
Rusia	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 2 a 4
China	Preámbulo	Art. 1	Art. 1	Art. 2/3

	Responsabilidades	Seguridad de la Información	Derechos de Propiedad Intelectual	Solución de Controversias
Argentina	N/A	N/A	N/A	Art. 5
Bolivia	Art. 6/7	Art. 8	N/A	Art. 11
Brasil	Art. 4/5	Art. 6	N/A	Art. 8
Chile	Art. 7	Art. 4	Art. 6	Art. 9
Ecuador	Art. 4/5	Art. 6	N/A	Art. 8
Paraguay	Art. 5/6/8	Art. 7	N/A	Art. 9

Perú	Art. 4/5	Art. 6	N/A	Art. 9
Venezuela	Art. 12	Art. 11	N/A	Art. 14
España	N/A	Art. 5	N/A	Art. 7
Italia	Art. 5/6	Art. 8	Art. 7	Art. 9
Portugal	Art. 4 a 6	Art. 7	N/A	Art. 9
Rusia	Art. 7	Art. 6	N/A	Art. 9
China	N/A	Art. 6	Art. 4	Art. 6

Cuadro de elaboración propia

i) Pasos a Seguir

Se propone como trabajo de investigación complementario al presente, un relevamiento de la aplicación de estos tratados, estudiando si se han concretado las actividades previstas. Se propone analizar además, en caso que sí se hayan concretado algunas de las actividades previstas en los Tratados, los desafíos y dificultades que ha planteado la implementación de estas actividades. Por último se propone también estudiar la implementación de otras áreas de los Tratados, como son el intercambio de conocimientos e información, especialmente en las áreas de ciencia y tecnología.

2. Concepciones de la Política Exterior de Defensa del Uruguay en el sistema político nacional

Juan Martín Benavides

Diego D' Elia

a) Marco teórico de la política exterior

Luego de la construcción del Estado como régimen político dentro de un territorio, con una sociedad y un marco jurídico, fue necesario para la Humanidad elaborar el siguiente aspecto, relacionarse en el exterior con sus semejantes. Es a partir de aquí que el Estado diseña una embrionaria política exterior. Entendemos a la misma como “...*el conjunto de políticas, decisiones y acciones que integran un cuerpo de doctrina coherente y constantemente basado en principios claros, sólidos e inmutables forjados a través de su evolución y experiencia histórica (...) por el que cada estado define su conducta y establece reglas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras o que pueden repercutir al interior de las suyas; y que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados. En aras del bien general de la nación y de su desarrollo durable, así como la búsqueda del mantenimiento de relaciones armónicas en el exterior...*” (Hernández; 1988: 24). Y desde esta definición la política exterior queda ligada a la política interna y los intereses de los habitantes de una Nación.

Pero no hay una manera única de describir cómo se desarrollarán esas interacciones entre comunidades organizadas. En la disciplina existen al menos dos marcos teóricos principales (y que luego van a dar lugar a otros, a través de sucesivos debates académicos): el Realismo político y el Idealismo político, las mayores escuelas en la Teoría de las RRII.

El Realismo político define al Estado como una entidad suprema y supone que el mundo está política y centralmente organizado por naciones, lo que hace del interés nacional un elemento clave. El mundo está lleno de naciones que compiten entre sí y se enfrentan por poder, y todas las políticas exteriores de todas las naciones referencian la supervivencia, surgiendo el patrón del Estado para proteger la identidad física, política y cultural, frente a la amenaza constante de todas las demás naciones. Esta teoría realiza la concepción maquiavélica del hombre (como “malo por naturaleza”) y por lo tanto para

ella, el conflicto es inevitable en las relaciones internacionales. Los autores más descolantes de esta escuela serían Morgenthau, Kissinger, Kennan o Waltz.

Por otro lado, el Idealismo político o también llamado teoría legalista, promueve una diplomacia abierta y multilateral, regulada por el derecho internacional y los organismos internacionales, en que la finalidad de la política exterior debe ser el respeto de los valores morales así como de los derechos del Hombre. El objetivo de esta corriente es la obtención de la paz, para lo cual se revela necesario aplicar una diplomacia abierta y un desarme general. Los conflictos deben ser resueltos por procedimientos pacíficos, como la negociación. Esta teoría a diferencia de la anterior pone en un plano central la naturaleza bondadosa del hombre, su voluntad para entablar relaciones sociales y la construcción de un modelo internacional basado en el respeto mutuo entre los actores. A su vez, al existir según los idealistas una identificación entre los valores morales de individuos y de Estados-nación, el relacionamiento internacional será esencialmente pacífico. Así, los autores idealistas (entre ellos Kant, Lippmann, Mitrany y Woodrow Wilson) ven al conflicto en la comunidad internacional como una excepción, no como una regla.

b) Comparación teórica de una política de Gobierno y una política de Estado en el modelo uruguayo

Pero si entendemos a la política exterior como una política pública, es necesario ver si la misma es de Estado o de Gobierno. En una aproximación conceptual digamos que las políticas de Estado se caracterizan por su perdurabilidad en el tiempo, producto de un amplio acuerdo inter-partidario. Mientras tanto, la política de Gobierno es aquella diseñada y llevada adelante por un partido o coalición, pasible de ser modificada por la llegada al poder de un nuevo partido.

Los actores claves en los procesos de elaboración de la política exterior son los partidos, sus fracciones y los agrupamientos de las fracciones dentro del marco reglamentario institucional y el juego político. Estos sin duda tienen un papel central, aunque no excluyente en torno a la elaboración y orientación de la Política Exterior. Sus preferencias ideológicas, sus preconceptos políticos marcan fuertemente dicha política, la inserción internacional y la pertenencia y actuación dentro de las instancias de integración regional

Bajo este razonamiento entonces podemos considerar a la política exterior como una política pública que puede permanecer más o menos en el tiempo, pero que

esencialmente es definida por el partido de gobierno para atacar una necesidad o problema específico. Al respecto Buquet afirma: “[...] *la política exterior pasó de verse como una política de Estado a convertirse en un campo fundamental de discusión y divergencia en la política nacional. [...] la política exterior se convierte crecientemente en una cuestión de disputa ideológica, tanto entre los partidos como entre sectores al interior de los mismos.*”(2007: 117).

c) Política Exterior, su vinculación con la Política Nacional de Defensa y los partidos políticos

En Uruguay, una vez vuelto a la vida democrática, el sistema político derogó los conceptos de Seguridad Nacional en busca de limitar el rol político de las fuerzas armadas como tenían en la década del 70.

En el año 2010 se aprueba la Ley Marco de Defensa Nacional, donde Uruguay define a la misma como “*un conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población*”. (Ley Marco de Defensa Nacional; artículo 1; 2010). Este avance en la definición de la Defensa Nacional y un marco regulatorio que actúe de contralor de la misma es un avance muy importante debido a que transforma la necesidad de tener una política de Estado en torno a la materia, en una realidad consensuada entre todo el sistema político y la sociedad en conjunto, dotando a la Ley de estabilidad en el tiempo.

Indudablemente la Política de Defensa debe desarrollarse dentro de un marco de espacio temporal en el que los actores regionales y mundiales juegan un papel muy importante. Si analizamos nuestro espectro político vemos que la actuación dentro del Consejo de Defensa Suramericano, por ejemplo, es central si bien no es un tema redituable electoralmente o que la sociedad identifique como algo importante; para los partidos políticos es cada vez más un tema de relevancia y así se observa en las preferencias de los mismos.

Cuadro 14. Posición frente a coordinar la política de Defensa Nacional del país con una política de Defensa Regional en el marco del Consejo de Defensa Sudamericano de UNASUR. Por partido

		Frecuencia	Porcentaje
Frente Amplio	Acuerdo	62	93,9
	Desacuerdo	2	3,0
	Total	64	97,0
	NS/NC	2	3,0
	Total	66	100,0
Partido Nacional	Acuerdo	8	22,2
	Desacuerdo	28	77,8
	Total	36	100,0
Partido Colorado	Acuerdo	1	14,3
	Desacuerdo	16	78,2
	Total	17	90,5
	NS/NC	2	9,5
	Total	21	100,0
Partido Independiente	Desacuerdo	1	100,0

Fuente: extraído del *paper* presentado a la Conferencia FLACSO-ISA “UNASUR en la política exterior uruguaya. El posicionamiento de los partidos políticos durante el Gobierno de José Mujica” del Dr. Camilo López.

Como se observa en el cuadro 14, cuando comparamos un tema específico como la posición frente a coordinar políticas de Defensa Nacional del país con una política de Defensa Regional en el Marco del Consejo de Defensa Sudamericano de UNASUR, vemos que tomando a los representantes partidarios como un solo cuerpo 121 de los 125 un 59% está a favor de coordinar y un 38% en contra. Hay que señalar que los partidos tienen diferencias claras enmarcadas en un eje izquierda – derecha. Mientras los partidos políticos del eje izquierda (Frente Amplio por ejemplo) registran un muy alto acuerdo los partidos del eje centro y derecha tiene un alto desacuerdo.

Siguiendo con este razonamiento también es posible analizar cuáles son las preferencias según la ideología en torno a qué actor es el más competente a la hora de actuar o intervenir en un conflicto armado en la región.

Cuadro 17. Actor que debe intervenir en conflicto armado en la región

		Frecuencia	Porcentaje
Frente Amplio	ONU	7	19,6
	OEA	3	1,0
	UNASUR	41	83,1
	MERCOSUR	13	13,2
	Un grupo de países de la región	3	4,5
	Un grupo de países de fuera de la región	1	,5
	Total	66	100,0
Partido Nacional	ONU	18	50,0
	OEA	7	19,4
	UNASUR	3	8,3
	MERCOSUR	4	11,1
	Nadie	2	5,6
	Total	34	94,4
	NS/NC	2	5,6
Total	36	100,0	
Partido Colorado	ONU	14	66,7
	OEA	4	19,0
	EEJU	1	4,8
	UNASUR	1	4,8
	Total	20	95,2
	NS/NC	1	4,8
Total	21	100,0	
Partido Independiente	ONU	1	50,0
	NS/NC	1	50,0
	Total	2	100,0

Ídem Cuadro 14.

En este cuadro podemos observar que para el Frente Amplio al presentarse conflictos a nivel regional en materia de Defensa, se deben utilizar los mecanismos regionales de cooperación en la materia para solucionar el conflicto. Mientras tanto los partidos tradicionales prefieren utilizar los mecanismos internacionales de mayor escala como la ONU o en segundo lugar la OEA. Dentro de este aspecto se enmarcan también las fuertes críticas que hacen algunos movimientos de la Izquierda en torno al funcionamiento de la OEA y su percepción histórica como articuladora de políticas colonialistas de los Estados Unidos.

d) Seguridad colectiva y seguridad cooperativa

Con el auge del idealismo tras la Primera Guerra Mundial, y fuertemente impulsado por el presidente norteamericano Woodrow Wilson, si bien tiene sus orígenes ya en la antiquísima universalidad medieval, entró en escena el sistema de Seguridad Colectiva: oponiéndose tanto a la formación de alianzas como al concepto de equilibrio de poderes –que se veían como causantes de la conflagración- este modelo pretendía establecer una “corte mundial”, una unión internacional de la que participarían todas las naciones “amantes de la paz”. Esa unión, valiéndose de la consideración de la opinión pública mundial, se opondría a cualquier nación que amenazara el orden

internacional en cualquier parte del globo (Kissinger; 1994). Cabe destacar que este sistema, así como la Sociedad de Naciones que el mismo consagró, no fueron capaces de evitar la Segunda Guerra Mundial, si bien desde la creación de la ONU no han vuelto a estallar conflictos de tal magnitud. De acuerdo con Morgenthau (1948), la Seguridad Colectiva no sería plenamente efectiva pues ninguna nación o Alianza puede comprometerse a oponerse a toda agresión posible.

La Seguridad Cooperativa sería un matiz de la Colectiva, apuntando más hacia la construcción de confianza entre los Estados (por ejemplo transparentando las políticas de defensa a través de los llamados “Libros blancos”). Según Leyton (2008) la diferencia entre ambas se marca en que mientras la seguridad colectiva implica la coordinación de acciones para enfrentarse a una amenaza que ya ha surgido (es decir, como respuesta a la misma), la cooperativa apunta a lograr la confianza mutua necesaria para reducir la conflictividad (por lo que se prevendrían las amenazas antes de que surjan).

e) Defensa cooperativa:

Acciones civiles y militares destinadas a la participación de la Defensa en organismos multilaterales regionales así como en acuerdos bilaterales, que están más enfocadas en la construcción de confianza (“libros blancos”). Se considera especialmente al sistema sudamericano constituido tras el Tratado de Brasilia (UNASUR y su Consejo Sudamericano de Defensa; 2008).

El CDS estará integrado por las Ministras y Ministros de Defensa (o sus equivalentes) de cada uno de los estados miembros y estará estructurado por el Consejo de Ministras y Ministros de Defensa, una Instancia Ejecutiva representada por las Viceministras y Viceministros de Defensa o sus equivalentes y los Grupos de Trabajo que se creen en cada una de las áreas específicas en las cuales se realicen proyectos de investigación, desarrollo y cooperación en materia de defensa.

f) Defensa colectiva:

Participación del País en sistemas de Defensa Colectiva. Se consideran dos sistemas: el interamericano (TIAR, Río de Janeiro, 1947) y el universal (participación de toda la Comunidad Internacional en un mismo sistema de Defensa, colaborando colectivamente todos los Estados “Amantes de la paz” - Carta de San Francisco; art. 4; 1945) para protegerse de las posibles nuevas amenazas. Esta participación incluye la cooperación con Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como la acción

en misiones de Paz (de gran importancia para el país en financiamiento, capacitación e intercambios culturales). Se considera también la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad 2016-2017.

1) Sistema Interamericano: el Tratado interamericano de asistencia recíproca (TIAR), adoptado en Río de Janeiro, Brasil en fecha 02/09/47 y también llamado Tratado de Río, pacto interamericano de defensa mutua. El área geográfica de acción del tratado comprende a América y 300 millas a partir de la costa, incluyendo la región entre Alaska, Groenlandia, en el norte, y en la zona ártica hasta las islas Aleutianas. Según el artículo 3.1 en caso de (...) un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano, este será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas

El TIAR ha sido invocado al menos 20 veces durante los años 1950 y 1960. Particularmente durante el bloqueo a Cuba en 1962 y la guerra entre Honduras y El Salvador en 1969. Sin embargo nunca fue puesto en acción debido a amenazas de la Guerra Fría. La más reciente invocación del TIAR ha sido la de EE. UU. después de los atentados del 11 de septiembre de 2001.

En ocasión de la Conferencia Especial de Seguridad celebrada en México en 2003, este país abandonó el TIAR por considerarlo obsoleto. Igual decisión tomaron los países del ALBA el 5 de Junio de 2012 (Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela) anunciaron que los miembros de esta unión también se retiraban del Tratado.

El Tratado de Río es, en todo caso y pese a las críticas de que ha sido objeto, la base del sistema de defensa del hemisferio occidental y una de las medidas más importantes en las relaciones interamericanas. Al cabo de casi tres décadas de su firma, en 1975, los Estados americanos suscribieron el Protocolo de Reformas al Tratado de Asistencia Recíproca. En dicho Protocolo se avanzó en puntos importantes como la solución pacífica de controversias, la definición de “agresión” y las potestades del Órgano de Consulta (Gómez Robledo; 1977).

2) Sistema universal: la Carta de las Naciones Unidas (1945) es el tratado internacional fundador de la organización, y que hace las bases de su constitución

interna. El documento fue firmado por 51 naciones el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, después de ser ratificado por la mayoría de los firmantes, incluyendo los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Estados Unidos, Francia, Reino Unido, República de China (posteriormente sustituido por la República Popular China) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (más tarde reemplazado por la Federación de Rusia). Uruguay es un miembro y socio activo del Sistema de Naciones Unidas, participando en las denominadas Operaciones de Mantenimiento de Paz desde 1991, si bien ya había enviado observadores militares en 1952 a la misión de la ONU en Cachemira (Rial; 2005). Por su parte, actualmente el país ocupa un asiento como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, habiendo presidido dicho Consejo en enero de 2016 y mayo de 2017.

g) Acuerdos firmados en el área de la Defensa y su vinculación con la Política exterior de Defensa.

A lo largo del trabajo hemos definido los conceptos de Política Exterior, Política de Gobierno, Política de Estado, Política pública y Política de Defensa. Vimos y entendimos a la Política Exterior como una Política Pública sin acuerdos amplios entre partidos y respondiendo a diferentes orientaciones en cada periodo de gobierno – incluso cambiando dentro de un mismo periodo-; lo que no le otorga características de Política de Estado.

Pero en el “factor político externo” también se incluyó un breve análisis de los principales modelos teóricos, tanto de las relaciones internacionales como respecto a las principales formas de estrategias de seguridad y defensa. La exégesis de la diferencia entre Seguridad colectiva y Seguridad cooperativa también nos ayuda a responder una interrogante de importancia capital: ¿cómo se relacionan los conceptos vertidos aquí, con la política exterior de Defensa? En efecto, un reflejo de esa intención de buscar el consenso en la Política de Defensa y en especial su faz exterior son los acuerdos que la República ha firmado y cuyo modelo, se advierte, responde a una lógica de construir confianza mutua para evitar el surgimiento de nuevas amenazas y conflictos. Esto es más que necesario en un contexto internacional en el que las amenazas son multidimensionales y cada vez se multiplican más, quedando obsoletas las tradicionales alianzas militares que solo generan desconfianza y tensiones crecientes.

Para los lectores que deseen profundizar en la cuestión y la comprobación de lo analizado hasta aquí, se incluye a continuación un listado de los acuerdos militares tanto

del “área de la defensa” en la terminología del MDN (fuente de los datos citados) como de cooperación, con énfasis en la asistencia militar, sea por capacitación o donaciones. La principal característica, común a todos los acuerdos firmados por la República en la materia y como ya lo hemos señalado, es que representan acciones concretas que refuerzan el carácter pacifista del país y lo insertan, una vez más, en la lógica de la Seguridad Cooperativa. Los acuerdos firmados y las acciones que en su contexto se realizan dan cuenta de una intención, de largo aliento, de trabajar con diversos países en la construcción de confianza y relaciones de cooperación profundas. El objetivo de fondo es evitar en lo posible el surgimiento de amenazas (sobre un entramado de cooperación militar) actuando en forma preventiva y no meramente reactiva a lo que la coyuntura imponga.

h) Internacional - Cooperación

- 03/03/2016 – República de Colombia – MDN – Fuerza Aérea Colombiana y la República Oriental del Uruguay – MDN – Fuerza Aérea Uruguaya. Memorando de Entendimiento (PDF, MB)
- 23/12/2015 – el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América y MDN. Prórroga del Acuerdo relativo a la Asistencia Médica para los Militares y sus Dependientes (PDF, MB)
- 30/07/2015 – la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Memorando de Entendimiento(PDF, MB)
- 23/12/2014 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Asistencia Militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 24/10/2013 – C.AL.E.N. – Escuela SUPERIOR de GUERRA de Colombia. Cooperación Académica (PDF, MB)
- 03/09/2013 – la República Oriental del Uruguay y la República de el SALVADOR. Programa de cooperación en materia de operaciones de Paz (PDF, MB)
- 24/01/2013 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Acuerdo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 11/12/2012 – MDN de la República Oriental del Uruguay y Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América. Asistencia médica para militares y sus dependientes (PDF, MB)
- 12/10/2012 – C.AL.E.N. y RED de SEGURIDAD y Defensa de América LATINA. Convenio cooperación (PDF, MB)
- 29/08/2012 – República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Acuerdo de cooperación mutua para la vigilancia y control del Espacio Aéreo (PDF, MB)

- 24/04/2012 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Protocolo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 09/03/2012 – la Armada de la República Argentina, la MARINA de la República Federativa del Brasil, la Armada de la República de Paraguay y MDN – Armada de la República Oriental del Uruguay (PDF, MB)
- 16/06/2011 – C.AL.E.N. y Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autónomo de España y Escuela de Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Cooperación en áreas de estudio, investigación e intercambio en materia de defensa política y estrategia (PDF, MB)
- 04/03/2011 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 11/08/2010 – UKHO – SOHMA. Cooperación entre el SOHMA y la UKHO para la gestión del Centro Regional de Coordinación de Cartas Náuticas Electrónicas (RENC) denominado Centro Internacional para ENC (IC – ENC) (PDF, MB)
- 11/12/2009 – Departamento de Defensa de los Estados Unidos de Norteamérica y MDN de la República Oriental del Uruguay. MEMORANDO de ENTENDIMIENTO (PDF, MB)
- 26/11/2008 – MDN y Ministerio de la República Popular China. Protocolo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 23/09/2008 – Fuerza Aérea Argentina y Fuerza Aérea Uruguaya. Acuerdo técnico (PDF, MB)
- 29/08/2008 – Ministerio de Defensa de la República Argentina, Ministerio de Defensa de la República Federativa del Brasil, Ministerio de Defensa de la República de Chile, Ministerio de Defensa de la República de Francia, MDN de la República ORIE (PDF, MB)
- 20/08/2008 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Acuerdo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 25/06/2008 – MDN – Fuerza Aérea Uruguaya y Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana (PDF, MB)
- 24/06/2008 – Universidad Marítima Mundial y Autoridad Marítima del Uruguay. Acuerdo sobre la inscripción de Estudiantes de la Administración Marítima de Uruguay en el Programa de Maestría en Ciencias en Asuntos Marítimos de la Universidad Marítima Mundial (PDF, MB)
- 24/01/2008 – Armada de la República de CHILE y Armada de la República Oriental del Uruguay (PDF, MB)
- 28/12/2007 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Acuerdo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)

- 24/08/2007 – Ministerio de Defensa de la República Oriental del Uruguay y Ministerio de Defensa de la República de CHILE (PDF, MB)
- 22/09/2006 – el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y MDN de la República Oriental del Uruguay (PDF, MB)
- 02/06/2006 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Protocolo. Asistencia Militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 28/03/2006 – SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR República Oriental del Uruguay y el Instituto CARTOGRAFICO de CATALUNYA de la Generalitat de CATALUNYA Reino de España (PDF, MB)
- 31/10/2005 – Ministerio de Defensa de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Acuerdo. Provisión de ayuda militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 16/06/2005 – MDN y Pluna. Convenio de cooperación interInstitucional(PDF, MB)
- 06/01/2005 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Protocolo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 18/10/2004 – el C.A.L.E.N. y la ACADEMIA NACIONAL de ESTUDIOS POLITICOS y ESTRATEGICOS. (ANEPE) (PDF, MB)
- 14/09/2004 – GOBIERNO de la República Oriental del Uruguay y el GOBIERNO de la República Federativa del Brasil. Acuerdo de cooperación mutua (PDF, MB)
- 21/06/2004 – Banco Interamericano de DESARROLLO y República Oriental del Uruguay. Modificación de carta de 9 de abril de 2003 (PDF, MB)
- 01/12/2003 – MDN, MSP, Ministerio del Interior y la OFICINA de ONUSIDA PARA el SIDA, SEGURIDAD y RESPUESTA HUMANITARIA. Carta Intención para el desarrollo Prevención del Proyecto:”Respuesta Nacional a la Prevención de (PDF, MB)
- 15/09/2003 – SECRETARIA de MARINA de los Estados Unidos MEXICANOS y la Armada de la República Oriental del Uruguay (PDF, MB)
- 27/08/2003 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Acuerdo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 19/07/2003 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Acuerdo. Asistencia militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 26/05/2003 – Fuerza Aérea Argentina y Fuerza Aérea Uruguaya. MEMORANDUM de ENTENDIMIENTO (PDF, MB)
- 09/04/2003 – Banco Interamericano de DESARROLLO y República Oriental del Uruguay (PDF, MB)

- 18/03/2003 – Instituto Antártico Uruguayo (IAU) y la INTERNACIONAL COMMISSION “GLACIER CAVES AND KARST IN POLAR REGIONS” (GLAC+KIPR) Cooperación científica (PDF, MB)
- 20/11/2002 – República Oriental del Uruguay PE CONSEIL GENIVAR INC y MDN – Comando General de la Armada (PDF, MB)
- 15/11/2002 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Acuerdo. Provisión de ayuda militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 22/10/2002 – República Oriental del Uruguay y Federación de RUSIA. Cooperación técnica militar (PDF, MB)
- 10/10/2002 – Intendencia Municipal de RIVERA, ASOCIACION Hispanoamericana de CENTROS de INVESTIGACION y EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES, MDN, ANTEL, URSEC y Universidad ORT (PDF, MB)
- 23/07/2002 – COMISION ADMINISTRADORA del RIO de la PLATA y COMISION TECNICA MIXTA del FRENTE MARITIMO. Proyecto protección ambiental del Rio de la Plata y su Frente Marítimo (PDF, MB)
- 30/07/2001 – MDN y la Secretaría General de la OEA (PDF, MB)
- 18/06/2001 – la Armada Española y la Armada de la República Oriental del Uruguay. Memorando de entendimiento (PDF, MB)
- 04/05/2001 – Fuerza Aérea Argentina y Fuerza Aérea Uruguaya. Memorando de entendimiento (PDF, MB)
- 18/01/2001 – MDN – Fuerza Aérea de la República Oriental del Uruguay y MDN – Ejército de AIRE del Reino de España (PDF, MB)
- 14/11/2000 – Fuerza Aérea Paraguaya y la Fuerza Aérea Uruguaya. Programa intercambio de personal militar (PDF, MB)
- 27/06/2000 – Servicio Geográfico Militar del Ejército Nacional de la República Oriental de Uruguay y TheEarthSciences Sector of theDepartment of Natural Resources of Canadá. Cooperación en las ciencias de la tierra (PDF, MB)
- 25/02/2000 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República Popular China. Ejecución del Protocolo de la Provisión de Ayuda Militar gratuita por China a Uruguay (PDF, MB)
- 14/10/1994 – República Oriental del Uruguay y República Argentina. Convenio de transporte por agua (PDF, MB)

i) Internacional - Ámbito de Defensa

- 26/03/2015 – La República Oriental del Uruguay y el Reino de España. Acuerdo de cooperación (PDF, MB)
- 14/10/2013 – Ejército de la República Oriental del Uruguay y República del Paraguay. Convenio de Cooperación interinstitucional (PDF, MB)
- 07/05/2013 – República Oriental del Uruguay – República Bolivariana de Venezuela – Cooperación en el sector Defensa (PDF, MB)

- 27/11/2012 – Estado Plurinacional de Bolivia – República Oriental del Uruguay. Cooperación técnica en el ámbito de Defensa entre las partes para el perfeccionamiento y complementación de capacidades relativas a la Defensa de cada país (PDF, MB)
- 13/04/2012 – Fuerza Aérea Uruguaya y Fuerza Aérea Paraguaya – Memorando de entendimiento (PDF, MB)
- 05/10/2011 – MDN de la República Oriental del Uruguay y Ministerio de Defensa de la República Italiana (PDF, MB)
- 12/05/2011 – República Oriental del Uruguay y República del Perú (PDF, MB)
- 16/11/2010 – República Oriental del Uruguay y República del Ecuador (PDF, MB)
- 16/11/2010 – República Oriental del Uruguay y la República del ECUADOR. Cooperación en el ámbito de Defensa (PDF, MB)
- 12/11/2010 – MDN de la República Oriental del Uruguay y Ministerio de Defensa de la República del Paraguay (PDF, MB)
- 27/08/2010 – República Oriental del Uruguay y República Federativa del Brasil. Cooperación en el ámbito de Defensa (PDF, MB)
- 30/07/2010 – República Oriental del Uruguay y República Federativa del Brasil (PDF, MB)
- 02/06/2010 – MDN de la República Oriental del Uruguay y Ministerio de Defensa de la República Argentina (PDF, MB)
- 20/09/2007 – República Oriental del Uruguay y República Portuguesa (PDF, MB)
- 20/09/2007 – República Oriental del Uruguay y República Portuguesa. Cooperación en Materia de Defensa (PDF, MB)
- 24/08/2007 – MDN de la República Oriental del Uruguay y MDN de la República de Chile (PDF, MB)

j) Referencias:

- Buquet, Daniel (2007). “Evaluación de las elites uruguayas sobre política exterior”. En Lilia Ferro, Serrana Castro, Diego Hernández Nilson y Ana Laura Soto (coords.). Seminario Inserción Internacional del Uruguay. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales-Instituto Artigas de Servicio Exterior. pp. 109 – 120.
- Busso, Anabella: “UNASUR en el escenario del multilateralismo latinoamericano: luces y sombras” (2016). Universidad Externado de Colombia, revista OASIS. Disponible en:
<http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/oasis/article/view/4676>
- Flemes, Daniel y otros: “Una comunidad de seguridad regional en formación:

la UNASUR y su Consejo de Defensa” (2011). Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile. Disponible en:
<http://revistas.uchile.cl/files/journals/51/articles/19428/submission/copyedit/19428-59201-1-CE.pdf>

- Gómez Robledo, Antonio: “El Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca” en Foro Internacional Vol. 17, No. 3 (67) (Jan. - Mar., 1977), pp. 338-357. México. Disponible en:
http://www.jstor.org/stable/27754669?seq=17#page_scan_tab_contents
- Hernández Vela, Edmundo: “Diccionario de Política Internacional” (1988), Editorial Porrúa S.A., México.
- Morgenthau, Hans: “Política entre las naciones” (1948). Disponible en:
<https://es.scribd.com/doc/314086351/Hans-J-Morgenthau-Politica-Entre-Las-Naciones-Completo>
- Kissinger, Henry: “Diplomacia” (1994). Disponible en:
https://politicainternacionalcontemporanea.files.wordpress.com/2014/08/09-kissinger-henry_la-diplomacia.pdf
- Leyton Salas, Cristian: “Seguridad cooperativa y seguridad colectiva ¿cohabitación de la disuasión y la Cooperación?” (2008). Fundación Friedrich Ebert, serie documentos de análisis. Disponible en:
http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4418-001_g.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay. Convenios internacionales en el ámbito de la defensa. Consultado: 03/05/2017. Disponible en:
https://www.mdn.gub.uy/?page_id=66
- Organización de Estados Americanos. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947). Estado de firmas y ratificaciones. Consultado: 03/05/2017. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/b-29.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Carta de San Francisco (1945), Capítulo VII. Consultado: 03/05/2017. Disponible en:
<http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>
- Rial, Juan: “La relevancia de las misiones de paz para las FFAA de Uruguay” (2005). Fundación Friedrich Ebert, serie documentos de análisis. Disponible en: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/0738-001_g.doc
- Torrijos, Vicente: “Buenas intenciones. La OEA y los conflictos hemisféricos” (2008). Fundación Konrad Adenauer, revista Diálogo Político nº4. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26906.pdf>

- Unión de Naciones Suramericanas. Tratado Constitutivo (2008). Consultado:
03/05/2017. Disponible en:
[http://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONS
TITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf](http://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONS
TITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf)

VIII. FACTOR SICOSOCIAL

INVESTIGADORES

Lic. Rossana Milano

Of. Ayte. (Lic) Renato Lorenzo

Tte. Cnel. Pablo Perdomo

COORDINADORES

Soc. Mag. Gonzalo Paredes

Lic. (Cs. Pol.) Alma Charquero

Alma Cristina Charquero Cruz, Licenciada en Ciencia Política en la Universidad de la República Oriental del Uruguay (2007); Posgrado de Especialización en Estrategia Nacional (2015), Centro de Altos Estudios Nacionales – Colegio de Defensa del Uruguay; Curso de Análisis de Políticas Públicas en la Universidad de Salamanca – España(2002); Técnico en Comercio Exterior en la Universidad Católica del Uruguay (1992); Docente de la Cátedra del Área Social I de la Maestría en Estrategia (C.A.L.E.N.- Colegio de Defensa del Uruguay); Investigadora del Proyecto de Investigación UNASUR (C.A.L.E.N. – Colegio de Defensa del Uruguay) – Tutora Metodológica y Docente de Comportamiento Organizacional del Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES).

Renato Lorenzo Amaral, Oficial Ayudante de la Policía Nacional, Licenciado en Seguridad Pública en Instituto Universitario Policial (2015).

Pablo Perdomo Esnal, Teniente Coronel del Ejército Nacional perteneciente al Arma de Ingenieros, Especialista en Explosivos, Logística, Topografía, Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Inteligencia Estratégica y Medio Ambiente. Auxiliar Técnico en Comunicación Social egresado de UTU y Docente Militar de distintas disciplinas en el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), IMAE, ENOPU y Centro de Instrucción de Ingenieros. Participó en Misiones de Paz bajo el mandato de Naciones Unidas en la República de Mozambique, República Democrática del Congo y República de Haití. Realizó Cursos Profesionales en EE.UU, Argentina y Alemania.

Gonzalo Paredes es Magister en Estrategia Nacional, Licenciado en Sociología (2003) y tiene un posgrado en Investigación Social Aplicada. Es docente e investigador en la Escuela de Comando y Estado mayor Aéreo de la Fuerza Aérea Uruguaya y es docente, investigador y asesor en temas sociales en el Centro de Altos Estudios Nacionales. A su vez es investigador y coordinador del área psicosocial en el Observatorio de Defensa Nacional

Rossana Milano De León, Licenciada en Trabajo Social. (1987), Subcomisaria del Sub Escalafón Técnico de la Policía Nacional (2016). Actualmente, Encargada de la Gerencia del Área de Servicios Sociales de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, Ministerio del Interior. Cursante Maestría en Estrategia Nacional (C.A.L.E.N.), en proceso de Tesis. Diploma de Políticas Públicas de Drogas (UDELAR), en proceso de Tesis.

A. INFORME ÁREA SICOSOCIAL – COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA LA DEFENSA EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

Alma Charquero

1. Introducción

El presente trabajo constituye el primer Informe del Área Sicosocial del Observatorio de Defensa centrado específicamente en “el instrumento militar de la Defensa en los Medios Masivos de Comunicación”, como sustento de la Comunicación Estratégica.

Para la realización del mismo se ha seguido el Objetivo del Observatorio de Defensa: **“Investigar con rigurosidad científica los aspectos vinculados a la Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, produciendo datos que puedan ser utilizados como referencia en el ambiente académico nacional e internacional especializados en la defensa”**.

Se ha efectuado la medición de las noticias relativas a la Defensa, tanto en los medios masivos de comunicación escritos como orales y televisivos.

La creación de los bancos de datos de noticias por ítems así como los resultados obtenidos permiten continuar la medición e incentivan a profundizar la tarea desde una mirada cualitativa y no solo cuantitativa.

En el entendido que los medios masivos de comunicación son un instrumento fundamental de integración social por su capacidad de información y de difusión, además de formadores de opinión, se ha tratado de relevar datos que permitan su análisis y sirvan para optimizar la comunicación del Instrumento Militar de la Defensa.

Las conclusiones obtenidas en este primer Informe muestran que aún queda mucho por profundizar.

2. Informe

Renato Lorenzo

Pablo Perdomo

Los Medios Masivos de Comunicación forman parte de lo que se denomina Área Psicosocial. Dicha Área comprende lo que el Manual de Estrategia del Centro de Altos Estudios Nacionales conceptualiza y define como Factor Psicosocial:

“.... comprende personas, ideales, utopías, instituciones, normas, estructuras, grupos, comunidades, recursos y organizaciones, integrados en un vasto complejo orientado a alcanzar objetivos sociales valiosos, situado en su campo de interés y que además pueden satisfacer las necesidades, de los intereses y aspiraciones de la sociedad.

El Factor Psicosocial del Poder Nacional es la manifestación de naturaleza predominantemente psicológica y social del Poder Nacional, que contribuye para alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales.” (Manual de Estrategia; Tomo I;29)

De esa definición se extrae la dimensión de análisis: Organizaciones Sociales.

“En un concepto amplio, las Organizaciones pueden comprenderse como entidades que desempeñan Funciones de empleo del Poder Nacional. En el Factor Psicosocial, ellas se caracterizan frecuentemente como agencias que promueven y controlan los Factores.

La actuación de los Elementos sobre los fundamentos se hace preponderantemente por intermedio de esas Organizaciones que accionan singularmente al Poder Nacional.

Esto no significa que a los Factores correspondan organizaciones específicas que los promuevan. Debido a la pluralidad de funciones de las diferentes organizaciones, gubernamentales o no, ella promueven concurrentemente a más de un Factor.”(Manual de Estrategia; Tomo I;39)

Dentro de los ejemplos de Organizaciones que cita el Manual de Estrategia del C.A.L.E.N., como que representan bien la naturaleza del Factor, se encuentran:

- Grupo Familiar y familias
- Servicios de Salud
- Escuelas
- Iglesias
- Empresas
- Sindicatos
- Servicios de Previsión
- Servicios de Asistencia
- Servicios de Comunicación Social

En lo que respecta a los Servicios de Comunicación Social, el Observatorio de Defensa evaluará la Comunicación Estratégica. La comunicación estratégica se entiende como parte del proceso de la planificación estratégica, cuyo propósito es crear y mantener una congruencia viable entre los objetivos, habilidades y recursos de la organización y sus cambiantes oportunidades para la producción de servicios de calidad para la satisfacción del cliente. (Kotler; 1992)

“Es de hacer notar que los medios de comunicación, así como pueden favorecer la expansión de la solidaridad entre los hombres y el desarrollo integral de la persona, también pueden tener un papel adverso en estas cuestiones.” (Manual de Estrategia; Tomo I, 41)

3. Un poco de historia

En el transcurso del siglo XX, el continuo crecimiento de los medios masivos de comunicación ha influenciado de gran manera a la sociedad.

El poder de los medios ha crecido de tal manera, que es imposible pensar en los procesos de comunicación culturales y políticos fuera de este fenómeno. Los medios de comunicación influyen respecto a los individuos en la percepción del mundo, a la modificación de la conducta individual se le suma la manera de concebir y producir arte, o las formas de practicar la política. Los temas que hacen a la vida en sociedad contemporánea, están estrechamente relacionados con la comunicación de masas, el aspecto central consiste en examinar las relaciones entre la sociedad y los medios masivos de comunicación.

Las transformaciones sociales, políticas, económicas ideológicas que se verifican a partir de la Revolución Industrial, se intensifican de manera considerable en Europa y Estados Unidos, por ser potencias mundiales a partir de la segunda mitad del siglo XIX, dando origen al fenómeno denominado: La Sociedad de Masas.

En principio este término fue empleado en el siglo XX por la escuela Neo – Marxista de Frankfurt, para describir a la sociedad como una masa de individuos indiferenciados. Este término se comenzó a utilizar para describir a la sociedad como individuos alineados, unidos por la cultura industrial que servía a los intereses del capitalismo. Por otra parte, lejos de la ideología de la Escuela de Frankfurt y recogiendo las ideas de Toqueville, respecto a cómo se incorporó a la sociedad el concepto de masa.

Puede definirse como un conjunto de individuos conducidos por medios, no resultando una sociedad masificada en su totalidad, puesto que existen ciertas excepciones. La sociedad de masas se caracteriza por:

- “La expansión del sistema capitalista industrial.
- La división y especialización del trabajo, esto se refleja en mayor demanda de trabajadores y en calificación laboral.
- La paulatina extensión de la alfabetización y creación de sistemas educativos modernos.
- La complejidad de las estructuras sociales.
- La integración y desarrollo de los mercados y las ciudades.
- El crecimiento sostenido de la población.
- El afianzamiento del orden social que encuentra su fundamentación en las creencias secularizadas (el individuo, la justicia social, el trabajo reglamentado o la igualdad).
- Las innovaciones tecnológicas permanentes.

Debido a la gran transformación económica se crean condiciones para el acceso progresivo de distintos sectores de la sociedad a los derechos civiles y políticos como son el derecho al voto y a la educación”. (Schneider; 2004; p. 22).

El abaratamiento de los costos de producción en las grandes industrias y la alfabetización favorecen a la distribución y comercialización a gran escala de bienes teniendo como aliado un público predispuesto al consumo.

Este proceso ya a fines del siglo XIX crece exponencialmente reflejándose en la circulación de periódicos, las ediciones populares de libros y las novelas por entrega en la prensa masiva. Naciendo así la sociedad y la cultura de masas. Entrando ya al siglo XX la comunicación de masas se potencia con la aparición de aparatos tecnológicos inicialmente con la radio y la televisión en blanco y negro.

Estas grandes transformaciones llevan a la popularización de los medios masivos de comunicación a la actualidad, con el nacimiento de Internet y los innovadores medios de comunicación como son por ejemplo los teléfonos celulares. En el siglo XX se da lugar a un fenómeno llamado Globalización el cual se produce actualmente.

Esta explicación histórica que refiere al desarrollo de la Sociedad de Masas tiende a dejar en claro que la comunicación interpersonal, esta influencia en gran

medida por los aspectos sociales, culturales, políticos, económicos y de diverso índole de una comunidad determinada, propagándose mediante los medios masivos de comunicación en un mundo globalizado. Hacia el año 1935 el activista estadounidense El – HajjMalik El – Shabazz más conocido como Malcom X dijo:

“Los medios de comunicación son la entidad más poderosa de la tierra. Ellos tienen el poder de hacer culpable al inocente e inocente al culpable, y esto es el poder. Porque ellos controlan la mente de las masas”.(Alex Haley, 1965).⁴⁰

Según aspectos tratados en el presente curso debe destacarse con especial atención la importancia de los medios masivos de comunicación si se quiere cambiar la perspectiva de la Defensa Nacional en la sociedad, ello es transmitir la información que se desconoce acerca del ordenamiento jurídico en la cuestión como la Ley Marco de Defensa entre otros. La carencia de información genera en su mayoría el desinterés de las masas por cuestiones desconocidas, y los medios son el canal de transmisión que paulatinamente puede cambiar la visión de Defensa Nacional en un país donde parece asociarse solo a Defensa Militar.

4. Metodología de trabajo

Para el presente informe se tomaron en cuenta las noticias difundidas en los Medios Masivos de Comunicación, en el período comprendido entre el 21 de julio y el 30 de octubre de 2017.

Se consideraron como Medios Masivos de Comunicación a:

- Prensa escrita y/o digital
- Televisión
- Radios

Se crearon bases de información, tomando como fuente los resúmenes de relevamiento de prensa del Ministerio de Defensa Nacional y del Comando General del Ejército.

Como indicadores, y a los efectos de sistematizar la información, se consideraron los siguientes grandes ítems:

- Misiones de Paz
- Tareas Sociales

⁴⁰Extraído de “Monografía para Licenciatura en Seguridad Pública, Of. Ayte. Renato Lorenzo Amaral y Of. Ayte. Víctor Lostorto Traverso – 2015, Escuela Nacional de Policía).

- Fuerza Aérea
- Armada Nacional
- Ejército Nacional
- Terrorismo
- Política (comprende información sobre Derechos Humanos, Caja Militar, tema ANCAP, Espionaje en democracia, destino del Águila del Graf Speef)
- Otros

Asimismo se realizó un relevamiento de las noticias que publica el Ministerio de Defensa en su página web, a efectos de poder evaluar el tratamiento de las mismas en los distintos medios.

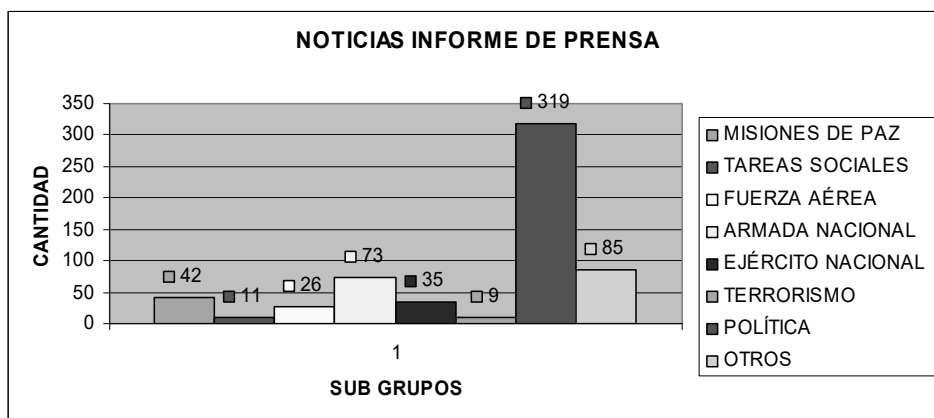
Se consultó en forma directa a diferentes medios de comunicación masiva del interior del país, aunque en este caso el relevamiento no pudo realizarse en forma completa.

El análisis cuantitativo de la información recabada arrojó los siguientes resultados:

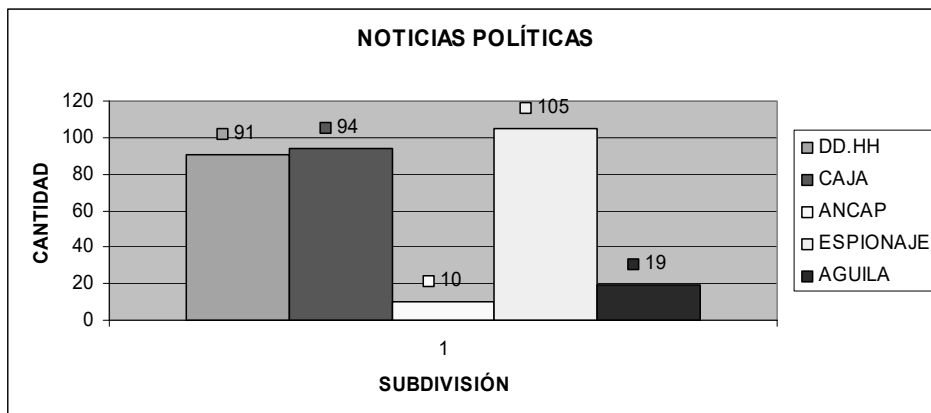
5. Informe del relevamiento de prensa del Ministerio de Defensa Nacional y del Comando General del Ejército.

En total se contabilizaron 600 noticias en el período comprendido entre el 21 de julio y el 30 de octubre de 2017.

De esos resultados se realizó una clasificación de temas de Defensa Nacional en los grandes ítems antes mencionados.



- Más de la mitad de las noticias corresponden al ítem “Política”, el que a su vez se subdividió para un mejor abordaje y análisis.

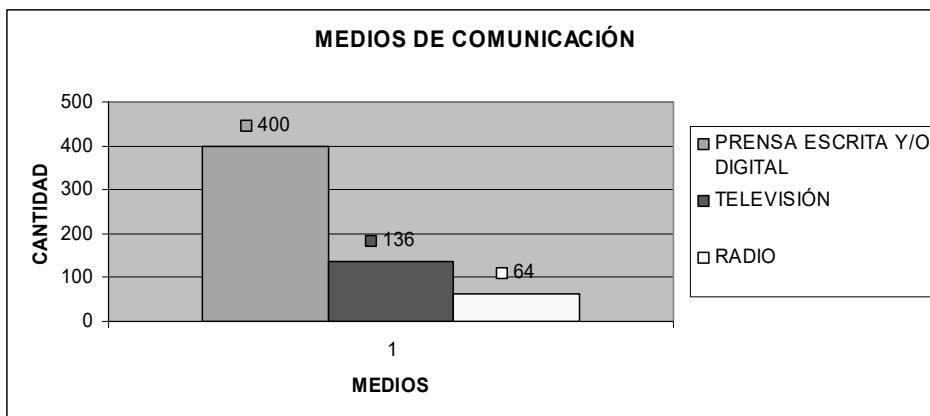


- Dentro de la subdivisión mencionada en forma progresiva se destacan, “Derechos Humanos”, “Caja Militar” y “Espionaje”.

Atendiendo a la definición de Defensa Nacional se visualizan noticias dentro de esta subdivisión que no corresponden a tal concepto. No se ve amenazada la independencia y la soberanía del país por cuestiones de Caja Militar, por ejemplo, no se establece un concepto objetivo de la amenaza. Se considera sin embargo que el dato sirve en un análisis cualitativo para mostrar que se da gran difusión a temas, que según como se presentan, tergiversan la realidad de las FFAA y su relacionamiento con la sociedad.

Con referencia a la naturaleza de las fuentes de consulta, se presenta a continuación un gráfico que muestra la distribución de las noticias en los distintos medios masivos de comunicación.

En el mismo se visualiza que de las 600 noticias relevadas, 400 fueron tratadas en la prensa escrita y/o digital; 136 en televisión y 64 en radio.



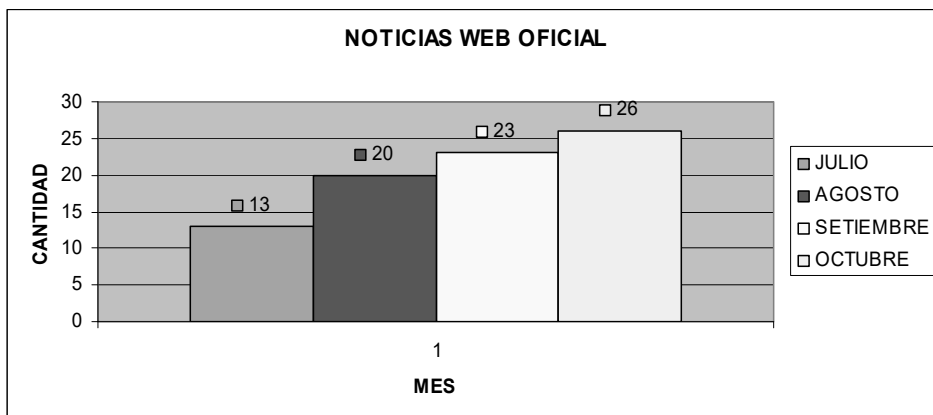
- Se observa el predominio de la prensa escrita y o digital por encima de las otras. Ello es un detalle no menor, ya que si se trata de utilizar los medios para informar a la sociedad se debe tener en cuenta primeramente el medio ampliamente predominante.

6. Página Web Oficial del Ministerio de Defensa Nacional

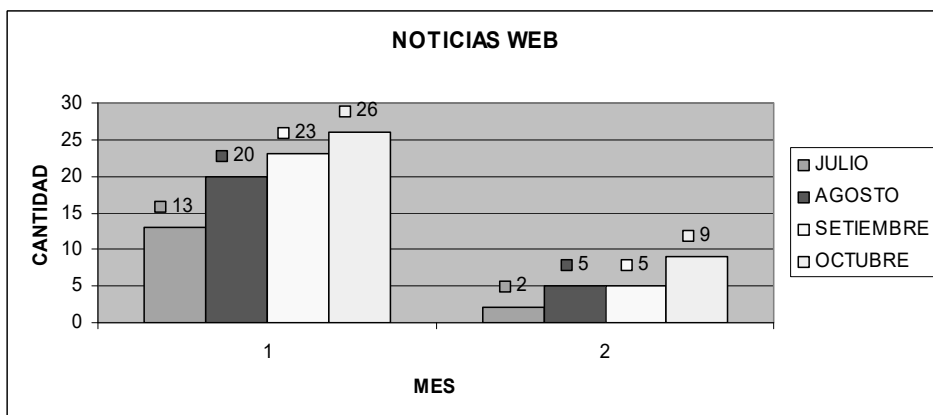
Con respecto a la Página Web Oficial del Ministerio de Defensa Nacional, se relevaron un total de 82 noticias correspondientes a diferentes hechos que el Ministerio de Defensa entendió pertinente informar. Dicha cantidad, de acuerdo a la siguiente tabla, implica un promedio de 20 noticias mensuales.

**Noticias publicadas en la Web Oficial del
Ministerio de Defensa Nacional - julio / octubre 2017**

MES (2017)	CANTIDAD DE NOTICIAS
JULIO	13
AGOSTO	20
SETIEMBRE	23
OCTUBRE	26



Las noticias de la Web del Ministerio de Defensa relevadas y repetidas en los medios de prensa no alcanzan a la cuarta parte del total.



Con respecto a las:

7. Noticias emitidas por medios masivos de comunicación del interior del país.

En referencia a las noticias del interior, en el período de investigación de pudieron relevar 35 noticias, principalmente de departamentos ubicados al norte del país, siendo la temática en su mayoría relativa a actividades y conmemoraciones realizadas por las unidades, ubicadas en los distintos departamentos, demostrando un acercamiento de la población del interior a las unidades militares.

8. Conclusiones

- La difusión de temas estrictamente relacionados con la Defensa Nacional es escasa.
- Se difunde información referente a unidades de las Fuerzas Armadas o a temas sociales y políticos que involucran de algún modo a las Fuerzas Armadas
- En la página Web Oficial del Ministerio de Defensa Nacional el promedio es de 20 noticias mensuales.
- Las noticias de las web del Ministerio de Defensa Nacional, en su gran mayoría, no son relevadas por los medios masivos de comunicación.

Breves consideraciones

Se considera pertinente evaluar a futuro la realización de un análisis cualitativo de la información, en cuanto los Medios Masivos de Comunicación son formadores de opinión.

Asimismo se podría investigar el relacionamiento del Ministerio de Defensa Nacional con los distintos MMC en lo que se refiere a tratar de tener mayor difusión de los distintos temas de interés.

9. Referencias

Manual de Estrategia - Centro de Altos Estudios Nacionales

Fuentes de MMC consultadas:

PRENSA ESCRITA Y/O DIGITAL

- ✓ Diario El Observador
- ✓ Diario El País
- ✓ La República
- ✓ Búsqueda
- ✓ Galería (Búsqueda)
- ✓ Montevideo Portal
- ✓ La Diaria
- ✓ Carmelo Portal
- ✓ La Red 21
- ✓ El Popular

- ✓ Caras y Caretas
- ✓ Voces del Frente
- ✓ Brecha
- ✓ UyPress.com
- ✓ Agencia Efe - España
- ✓ La Juventud

INFORMATIVOS Y/O PROGRAMAS DE TELEVISION

- ✓ Telenoche 4 (Informativo de Montecarlo TV Canal)
- ✓ Subrayado (Informativo de Canal 10 Saeta)
- ✓ Info TNU (Informativo de Canal 5 Sodre)
- ✓ Tele Buen Día (Informativo de Montecarlo TV Canal)
- ✓ Esta Boca es mía (Programa de Canal 12 Teledoce)
- ✓ Telemundo 12 (Informativo de Canal 12 Teledoce)
- ✓ Buen Día Uruguay (Programa de Montecarlo TV Canal)
- ✓ Arriba Gente (Programa de Canal 10 Saeta)

INFORMATIVOS Y/O PROGRAMAS DE RADIO (AM y FM)

- ✓ Viva la Tarde (programa de Radio Sarandí 690 AM)
- ✓ No toquen nada (Programa de Emisora del Sol – 99.5 FM)
- ✓ Informativo Radio Montecarlo 930 AM
- ✓ Informativo de Radio Uruguay 1050 AM
- ✓ Informativo de Radio Sarandí 690 AM
- ✓ De primera mano (Programa de Radio Cero - 104.3 FM)
- ✓ La mañana del Espectador (Programa de Radio El Espectador AM)

B. INFORME AREA SICOSOCIAL - DEMOGRAFÍA Y DEFENSA

1. Conceptos Básicos

Gonzalo Paredes

En este punto se intenta básicamente describir aspectos relevantes de los pilares del tema, pudiendo establecerse, tal como se señala en el Debate Nacional sobre Defensa, Sesión Especial 20/07/2016:

“La Defensa Nacional es una función básica, esencial, permanente e indelegable del Estado. En su instrumentación deben confluir los recursos del conjunto de la

sociedad dirigidos a preservar el bienestar presente y futuro de la población”.

Más precisamente, en nuestra legislación, se define a la Defensa Nacional como el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la Soberanía y la Independencia del país, a conservar la Integridad del Territorio y sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las Leyes, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.

Podemos decir, que se trata de una Política Pública, cuya planificación se hará a mediano y largo plazo, que por tanto trascenderá los gobiernos, constituyéndose entonces, en una Política Pública Estatal. Para el cumplimiento de sus cometidos esenciales utilizará fundamentalmente la diplomacia, la economía, la seguridad pública y la defensa militar.

Como señala el Cnel. (R) Gustavo Papuchi (Papuchi; 2017), la Defensa Nacional consiste en un bien público que no sólo le marca un deber a cada persona, sino que le otorga el derecho de ser defendido por la nación constituida, presentando como principales características: el ser una función primaria, permanente y exclusiva del Estado, de prevención y anticipación, integral, multidimensional e indivisible, bien público puro y absoluto.

Uno de los instrumentos que nos interesa destacar, por motivos académicos, es el concepto de Defensa Militar.

Cierto es, que no deben confundirse los conceptos de Defensa Nacional y Defensa Militar, como si fueran lo mismo. Hasta ahora, se ha abordado el concepto amplio de Defensa Nacional, que involucra a toda la población, como una de sus características, sin embargo la Defensa Militar es parte de la misma, ésta, se fundamenta en la capacidad de sus fuerzas armadas y en el potencial de los recursos nacionales movilizables, acorde a la normativa jurídica, especialmente la Política Militar de Defensa.

Es el Ministerio de Defensa Nacional, quien tiene la conducción de este brazo preparado para cumplir las actividades militares que se establezcan acorde a la normativa jurídica vigente. Estas acciones serán diferentes en tiempo de paz y en tiempo de conflicto. En el primer caso podrán atender o colaborar en situaciones que ya sea por especialidad, importancia social o conveniencia pública les sean requeridas, por

ejemplo, podemos citar situaciones de emergencia climática en el territorio nacional.

En el segundo, es decir en tiempo de crisis o conflicto la Política Militar de Defensa, deberá considerar su modernización y la adecuación de todos los componentes del Ministerio de Defensa Nacional, considerando el diseño y desarrollo de las fuerzas militares en un marco político/estratégico teniendo presente especialmente sus características geográficas, su economía y su población.

Por último, pero no por ello menos importante, corresponde conceptualizar a la Seguridad Pública, que, siguiendo los lineamientos que se vienen desarrollando, se la concibe como la coordinación de los instrumentos del Estado Uruguayo para asegurar el normal desarrollo de la vida en sociedad, evitando la vulneración de los derechos de todos y cada uno de los habitantes del territorio nacional, responsabilidad del Estado a través del Ministerio del Interior. Es decir que no se trata de un fin en sí mismo, sino de una condición para el avance de la sociedad en forma sostenible.

Desde el punto de vista de la actividad, se entiende como la función de protección del Estado Nación de determinados valores y activos, que involucra la implementación y concreción de operaciones a través de distintos organismos habilitados para esos cometidos. De hecho y de derecho la seguridad ciudadana, impulsada desde el aparato estatal, mixtura el desempeño de la Policía Nacional, como fuerza civil y pública con objetivos claros como la prevención, disuasión y represión del delito, con el esquema y ejecución de políticas sociales promotoras de la integración social.

Cada vez más en el contexto global surgen amenazas de desestabilización de gobiernos y por ende afectan directamente a las sociedades, es por tanto, un desafío permanente contar con los medios materiales, tecnológicos y humanos necesarios para la conformación de un sistema de alerta rápido que permita acciones efectivas.

En definitiva, hoy día, cada vez más se hace imposible, para nuestro país, concebir Seguridad y Defensa en forma separada, y sin participación ciudadana, sino que, más allá de mantener su independencia y el cumplimiento de sus cometidos como la norma jurídica lo establece, la buena coordinación y comunicación entre ambas, y la población en general, contribuirá sustancialmente a sustentar un modelo acorde a las necesidades e imperativos actuales.

a) *Protección de los intereses vitales y estratégicos.*

A modo de ingresar en el tema central de este trabajo, es decir con que fuerza humana podría contar el Estado Uruguayo en una situación de crisis o conflicto, acorde a la normativa vigente, es oportuno, analizar, que se está protegiendo y porqué un determinado hecho podría requerir una intervención numéricamente relevante.

Como ya se ha trabajado, en distintas oportunidades dentro de los intereses nacionales que inspiran al Uruguay, los dividimos en:

- Vitales:
 - Soberanía nacional e Independencia del Estado
 - Integridad Territorial
 - La vida y la libertad de sus habitantes
 - La forma Democrática Republicana de Gobierno y el Estado de Derecho consagrados en la Constitución.
 - Identidad Cultural
- Estratégicos:
 - Derecho Internacional y Promoción de la Paz
 - Inserción Internacional e integración regional
 - Niñas y niños
 - Preservación de la democracia en la región
 - Desarrollo económico, cultural y social del país
 - Protección del Ambiente
 - Presencia en el Continente Antártico
 - Recursos Naturales renovables y no renovables
 - Desarrollo del conocimiento

Se puede apreciar entonces que, cuando se habla de intereses vitales y estratégicos de carácter nacional, estamos identificando principios orientadores del Estado Uruguayo, acorde a sus intereses más importantes, además de resaltar claramente que los vitales son de fundamental importancia por sí mismos y los segundos tienen la importancia de contribuir a asegurar los primeros.

Por lo tanto, se aprecia que cualquier amenaza a estos intereses podría poner en vilo al Estado y a la sociedad uruguaya, determinando una escalada de intervenciones que de no arribarse a acuerdos consensuados podría determinar acciones más duras y

efectivas.

En definitiva esto hace pensar en que es requisito para el Estado, contar con una planificación acorde a estas contingencias, siendo fundamental conocer, entre otros, con qué recursos humanos se cuenta, para lo cual y según lo establece la Carta Magna, art. 85, inc. 15 compete a la Asamblea General la creación de los reglamentos de milicias.

2. Análisis Demográfico

Rossana Milano

Los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Defensa Nacional No. 18.650, establecen lo siguiente:

Artículo 4.- En el ejercicio del derecho de legítima defensa consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la República Oriental del Uruguay se reserva el recurso del uso de la fuerza para los casos de agresión militar, sin perjuicio de ejercer todos los medios disuasorios y preventivos que resulten adecuados.

Artículo 5.- La política militar de defensa establecerá la doctrina del empleo de los medios militares que aseguren la integridad territorial del país y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción y de soberanía en los espacios terrestre, marítimo y aéreo del Estado uruguayo. Asimismo, determinará la adecuada y eficaz preparación para enfrentar una agresión militar externa.

Es decir que a través de los mismos se indica la Política a seguir, en consonancia con la protección de los intereses nacionales. Pero cuando se pretende pensar en el recurso humano, instrumento de estas acciones, no siempre está claro, faltando una reglamentación concreta al respecto, es decir un reglamento de milicias actualizado a la realidad actual dentro del contexto global.

Puede verse que en los artículos 25 y 26 de la misma ley se expresa:

Artículo 25.-El Poder Ejecutivo establecerá los criterios relativos a la preparación y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales no propiamente militares para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional en situaciones de grave amenaza o crisis, considerando para su aplicación lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución de la República y los mecanismos de cooperación y coordinación existentes entre los diferentes Poderes Públicos, dando cuenta al Poder Legislativo.

Artículo 26.-En tiempo de conflicto armado y durante la vigencia del estado de guerra, el sistema de disponibilidad permanente de recursos será coordinado por el Consejo de Defensa Nacional.

En resumen, se aprecia que, la legislación actual recoge conceptos de leyes y decretos-ley de anterior aprobación sobre aspectos de la movilización de recursos humanos militares y civiles que en casos de crisis o conflicto, involucran a la sociedad en su conjunto, pero no se encuentran reglamentadas, hecho que sería fundamental a fin de estar preparado ante eventualidades, que puedan surgir, más allá de nuestra tradición de no participación en eventos bélicos.

Es entonces que tomando en cuenta los aspectos reseñados anteriormente, se torna fundamental, conocer lo más precisamente en forma numérica con que fuerza de movilización cuenta el Estado Uruguayo en el momento actual.

Para este trabajo se tomaron los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a través de la encuesta continua de hogares actualizada a 2016.

a) Datos Estadísticos

Sobre una muestra de 118.591 habitantes de todo el territorio Nacional se encontró:

Un total de 62.314 mujeres y 55.377 hombres por lo cual estamos hablando de un 53,3% y un 46,7% respectivamente. No se distinguen edades en este caso.

Tomando por franjas de edad, sin distinción por sexo se ve que, de:

18 a 30 años hay 20.557 personas=17,3%

31 a 50 años hay 29.875 personas=25,3%

50 a 65 años hay 20.730 personas=17,5%

Considerando la locación geográfica, se aprecia que: El mayor porcentaje de población se radica en Montevideo con un 37,9 %. Lo siguen los Departamentos de: Canelones 16,6%, Maldonado 5,2%, Salto 3,7%, Colonia 3,6% Paysandú 3,5% luego San José, Rivera y Rocha, con poco más de un 3%, hasta llegar a Flores con el porcentaje menor 1%.

Si se cruzan tramos de edad y sexo se obtiene:

18 a 30 años un 29,6% son mujeres y un 28,3% son hombres

31 a 50 años un 42% son mujeres y un 41,9% son hombres
51 a 65 años un 29,8% son mujeres y un 28,3% son hombres

Al cruzar locación y sexo se observa que:

Montevideo está representado por un 38,9% de mujeres; 36,9% de hombres., Canelones por un 16,2% y 17,0% respectivamente, sin embargo Durazno, Salto, San José tienen, iguales porcentajes de hombres y mujeres.

Finalmente al cruzar ubicación geográfica con tramos de edad se observa: Montevideo tiene un 40,2 % de 18 a 30 años, un 38,4% de 31 a 50 años y un 38,7% de 51 a 65 años. Canelones sin embargo concentra un 17,5% en la franja del medio, mientras que un 16,1% en la primera y un 16,6% en la tercera. Colonia presenta su mayor concentración en la tercer franja con un 3,8% mientras que para la primera un 3,4% y la segunda un 3,6%, con la menor población vemos a Flores que concentra iguales porcentajes 1% para la segunda y tercera franja y levemente inferior 0,9% para la primera; mientras que San José, Salto y Treinta y Tres presentan los mismos porcentajes en las tres categorizaciones 3,2%; 3,7% y 1,4% respectivamente.

b) Conclusiones finales

Es viable señalar que acorde a la Ley Marco, No. 18.650, la Defensa Nacional en su conceptualización política se relaciona directamente con la Seguridad tomando en cuenta que la República Oriental del Uruguay es, acorde a la Constitución, la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio, siendo a la vez una obligación y un derecho de todos sus integrantes, configurándose un bien público que de producirse una agresión externa todos deberán contribuir a defender.

No se ha reglamentado la forma de movilización en caso de crisis. Según la Carta Magna, compete a la Asamblea General.

Es fundamental contar con un reglamento que instrumente un plan estratégico.

Para ello, es primordial, que los datos estadísticos que nutran los posibles contingentes, sean certeros y actuales.

Al respecto de este punto y como insumo preliminar para el Observatorio puede señalarse que:

Nuestro país, a nivel de todo el territorio nacional, cuenta con un leve

porcentaje mayoritario de mujeres sobre hombres.

Que las edades de mayor concentración de población se sitúan entre 31 y 50 años.

Los Departamentos con mayor porcentaje de población son: Montevideo, seguido por Canelones con menos de la mitad del primero, luego Maldonado, Salto, Colonia, Paysandú, San José. En el otro extremo se ubican Flores y Treinta y Tres.

Estos datos incluyen civiles y militares y policías.

No se puede establecer que de la muestra tomada, todos los entrevistados sean competentes para desempeñarse en alguna función, en la medida que no se consideraron personas con algún tipo de discapacidad ya sea física o intelectual que impida un desempeño acorde a las necesidades del Estado, no se diferenciaron civiles, de militares y policías, etc.

c) Referencias

- Juvenal M. Javier. (2015). La Política de Defensa Nacional en Uruguay. *Revista de Derecho Público*.
- Ley Marco de Defensa Nacional, No. 18.650. (s.f.). Montevideo, Uruguay.
- Papuchi, G. (6 de julio de 2017). Defensa Nacional y Fuerzas Armadas. *BUSQUEDA*.
- *POLITICA DE DEFENSA NACIONAL*. (2014). Montevideo.

d) *Anexo Estadístico*

**CUADRO 1: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN
URUGUAYA EDAD DE 18 A 65 AÑOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Hombre	55377	46,7	46,7	46,7
	Mujer	63214	53,3	53,3	100,0
	Total	118591	100,0	100,0	

ELABORADO EN BASE A LA ENCUESTA CONTÍNUA DE HOGARES 2016

CUADRO 2: TRAMOS DE EDAD

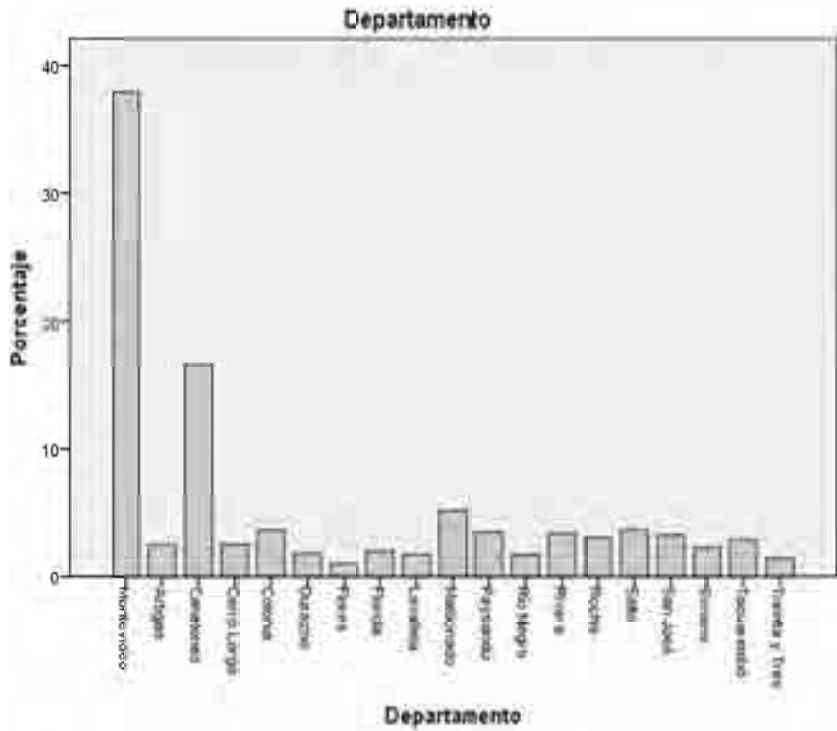
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18 a 30	20557	17,3	28,9	28,9
	31 a 50	29875	25,2	42,0	70,9
	50 a 65	20730	17,5	29,1	100,0
	Total	71162	60,0	100,0	
Perdidos	Sistema	47429	40,0		
Total		118591	100,0		

ELABORADO EN BASE A LA ENCUESTA CONTÍNUA DE HOGARES 2016

CUADRO 3 POBLACIÓN EN CONDICIONES DE SER APLICADA A LA DEFENSA POR DEPARTAMENTO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Montevideo	44997	37,9	37,9	37,9
	Artigas	2959	2,5	2,5	40,4
	Canelones	19638	16,6	16,6	57,0
	Cerro Largo	2992	2,5	2,5	59,5
	Colonia	4311	3,6	3,6	63,2
	Durazno	2140	1,8	1,8	65,0
	Flores	1195	1,0	1,0	66,0
	Florida	2369	2,0	2,0	68,0
	Lavalleja	2039	1,7	1,7	69,7
	Maldonado	6141	5,2	5,2	74,9
	Paysandú	4114	3,5	3,5	78,3
	Río Negro	2006	1,7	1,7	80,0
	Rivera	4037	3,4	3,4	83,4
	Rocha	3631	3,1	3,1	86,5
	Salto	4377	3,7	3,7	90,2
	San José	3840	3,2	3,2	93,4
	Soriano	2670	2,3	2,3	95,7
	Tacuarembó	3418	2,9	2,9	98,6
	Treinta y Tres	1717	1,4	1,4	100,0
	Total		118591	100,0	100,0

ELABORADO EN BASE A LA ENCUESTA CONTÍNUA DE HOGARES 2016

GRAFICO 1: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE SER MOVILIZADA PARA LA DEFENSA POR DEPARTAMENTO



ELABORADO EN BASE A LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES 2016

CUADRO 4: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL CRUCE DE VARIABLES

Tramos de edad*Sexo tabulación cruzada

		Sexo		Total	
		Hombre	Mujer		
Tramos de edad	de 18 a 30	Recuento	9862	10695	20557
		% dentro de Sexo	29,6%	28,3%	28,9%
	31 a 50	Recuento	14003	15872	29875
		% dentro de Sexo	42,0%	41,9%	42,0%
	51 a 65	Recuento	9440	11290	20730
		% dentro de Sexo	28,3%	29,8%	29,1%
Total		Recuento	33305	37857	71162
		% dentro de Sexo	100,0%	100,0%	100,0%

ELABORADO EN BASE A LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES 2016

CUADRO 5: DEPARTAMENTO SEXO TABULACIÓN CRUZADA

			Hombre	Mujer	Total
Departamento	Montevideo	Recuento	20416	24581	44997
		% dentro de Sexo	36,9%	38,9%	37,9%
	Artigas	Recuento	1417	1542	2959
		% dentro de Sexo	2,6%	2,4%	2,5%
	Canelones	Recuento	9425	10213	19638
		% dentro de Sexo	17,0%	16,2%	16,6%
	Cerro Largo	Recuento	1371	1621	2992
		% dentro de Sexo	2,5%	2,6%	2,5%
	Colonia	Recuento	2050	2261	4311
		% dentro de Sexo	3,7%	3,6%	3,6%
	Durazno	Recuento	1012	1128	2140
		% dentro de Sexo	1,8%	1,8%	1,8%
	Flores	Recuento	566	629	1195
		% dentro de Sexo	1,0%	1,0%	1,0%
	Florida	Recuento	1109	1260	2369
		% dentro de Sexo	2,0%	2,0%	2,0%
	Lavalleja	Recuento	956	1083	2039
		% dentro de Sexo	1,7%	1,7%	1,7%
	Maldonado	Recuento	2905	3236	6141
		% dentro de Sexo	5,2%	5,1%	5,2%
	Paysandú	Recuento	1945	2169	4114
		% dentro de Sexo	3,5%	3,4%	3,5%
	Río Negro	Recuento	960	1046	2006
		% dentro de Sexo	1,7%	1,7%	1,7%

Riviera	Recuento	1907	2130	4037
	% dentro de Sexo	3,4%	3,4%	3,4%
Rocha	Recuento	1738	1893	3631
	% dentro de Sexo	3,1%	3,0%	3,1%
Salto	Recuento	2065	2312	4377
	% dentro de Sexo	3,7%	3,7%	3,7%
San José	Recuento	1795	2045	3840
	% dentro de Sexo	3,2%	3,2%	3,2%
Soriano	Recuento	1282	1388	2670
	% dentro de Sexo	2,3%	2,2%	2,3%
Tacuarembó	Recuento	1662	1756	3418
	% dentro de Sexo	3,0%	2,8%	2,9%
Treinta y Tres	Recuento	796	921	1717
	% dentro de Sexo	1,4%	1,5%	1,4%
	Recuento	55377	63214	118591
	% dentro de Sexo	100%	100,0%	100%

ELABORADO EN BASE A LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES 2016

CUADRO 6: DEPARTAMENTO TRAMOS DE EDAD TABULACIÓN CRUZADA.

		Tramos de edad			Total	
		30	50	65		
Departamento	Montevideo	Recuento	8267	11480	8021	27768
		% dentro de Tramos de edad	40,2%	38,4%	38,7%	39,0%
	Artigas	Recuento	530	674	511	1715
		% dentro de Tramos de edad	2,6%	2,3%	2,5%	2,4%
	Canelones	Recuento	3317	5233	3431	11981
		% dentro de Tramos de edad	16,1%	17,5%	16,6%	16,8%
	Cerro Largo	Recuento	457	711	516	1684
		% dentro de Tramos de edad	2,2%	2,4%	2,5%	2,4%
	Colonia	Recuento	709	1061	796	2566
		% dentro de Tramos de edad	3,4%	3,6%	3,8%	3,6%
	<i>Durazno</i>	<i>Recuento</i>	362	486	389	1237
		% dentro de Tramos de edad	1,8%	1,6%	1,9%	1,7%
	Flores	Recuento	181	312	210	703
		% dentro de Tramos de edad	0,9%	1,0%	1,0%	1,0%
	Florida	Recuento	382	593	414	1389
		% dentro de Tramos de edad	1,9%	2,0%	2,0%	2,0%
	Lavalleja	Recuento	327	453	345	1125
		% dentro de Tramos de edad	1,6%	1,5%	1,7%	1,6%
	Maldonado	Recuento	1042	1664	991	3697
		% dentro de Tramos de edad	5,1%	5,6%	4,8%	5,2%

Paysandú	Recuento	686	959	686	2331
	% dentro de Tramos de edad	3,3%	3,2%	3,3%	3,3%
Río Negro	Recuento	310	517	320	1147
	% dentro de Tramos de edad	1,5%	1,7%	1,5%	1,6%
Riviera	Recuento	696	980	670	2346
	% dentro de Tramos de edad	3,4%	3,3%	3,2%	3,3%
Rocha	Recuento	572	931	614	2117
	% dentro de Tramos de edad	2,8%	3,1%	3,0%	3,0%
Salto	Recuento	842	1017	719	2578
	% dentro de Tramos de edad	4,1%	3,4%	3,5%	3,6%
San José	Recuento	663	927	709	2299
	% dentro de Tramos de edad	3,2%	3,1%	3,4%	3,2%
Soriano	Recuento	363	650	495	1508
	% dentro de Tramos de edad	1,8%	2,2%	2,4%	2,1%
	Recuento	20557	29875	20730	71162
	% dentro de Tramos de edad	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

ELABORADO EN BASE A LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES 2016

IX. A MODO DE CONCLUSIONES

Mario Moreira

A. ACERCA DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Para hacer un análisis del trabajo de Investigación llevado adelante por el Observatorio de Defensa en el año 2017, es necesario partir de la definición que establece la Ley Marco de Defensa Nacional No. 18.650 en su Artículo 1, la cual menciona que la Defensa Nacional *“comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.”* (LMDN No. 18.650; 2010; Art. 1)

El trabajo de investigación realizado por el Factor Económico concluye que presupuestalmente la Defensa Nacional, recibe una definición que se aproxima más a Defensa Militar que a Defensa Nacional. El Área Programática 6, Defensa Nacional tiene un solo Programa, el 300 también denominado Defensa Nacional, pero solo tiene participación en el mismo el Ministerio de Defensa Nacional y el objeto del Programa es *“Mantener un poder de disuasión sustentable y eficaz basado en el desarrollo y mantenimiento de las capacidades a favor de la defensa”*, el cual se asimila a las Funciones Militares de la Defensa.

El Factor Militar define a la Defensa Militar según el Decreto 105/014, denominado Política de Defensa Nacional como, *“la capacidad de las FF.AA. y en el potencial de los recursos nacionales movilizables, de conformidad a lo que prevén las normas, particularmente la Política Militar de Defensa”*. (Dec. 105/014; 2014; pg. 15).

El Factor Político en su trabajo de investigación del ámbito interno no constató que el Parlamento Nacional haya aprobado leyes referidas a la reglamentación de milicias; o normas que prevean la movilización y arrojen realidad a la definición incluida en el Dec. 105/014. El Factor Militar menciona que el marco normativo vigente ha evolucionado en una lógica moderna de la Defensa Nacional, incluyendo como tiempos estratégicos de planificación para la Defensa Nacional la paz, la crisis y el conflicto armado (Eliminándose la dicotomía paz/guerra).

Si se constató en el Factor Político, el Factor Militar y el Factor Psicosocial que existe en la L.M.D.N. referencias a elementos no militares de la Defensa Nacional en los Art. 25 y 26; para los tiempos de crisis y conflicto armado respectivamente; y que en el Dec. 129/016 se hace mención conceptual a la movilización nacional.

Otro aspecto constatado en el trabajo de investigación del Factor Militar, es que existe un objetivo para la Defensa Militar establecido en el Dec. 129/016, que se asocia a la definición conceptual presupuestal del Programa 300 Defensa Nacional, el cual es redactado de la siguiente forma, *“Desarrollar las capacidades militares con potencial disuasivo defensivo, a fin de asegurar la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional en sus tres dimensiones, así como la protección de la vida e integridad de sus habitantes.”*

Cuando el Factor Psicosocial analiza la comunicación estratégica de la Defensa Nacional; observa que no existe conexión entre el Concepto Defensa Nacional y la repercusión que realizan los medios. Se comprobó que lo más difundido abarca noticias relacionadas con violaciones a derechos humanos, espionaje militar en tiempos de democracia y la reforma del Sistema Previsional Militar.

El Factor Político concluye que la mayoría de las leyes aprobadas en el año 2016 y los asuntos estudiados por las comisiones de defensa de ambas cámaras, hacen referencia a ascensos y a ejercicios de entrenamiento de las FFAA. Esta temática está relacionada con la Defensa Militar; aunque ni siquiera se relacionan con las capacidades necesarias que forman parte de la definición de esta y fuera presentada por el Factor Militar.

Cuando se analiza la Gobernanza en Defensa por parte del Factor Político, se concluye que el control civil de la Defensa Nacional, en nuestro país es una realidad.

El Factor Científico tecnológico concluye que la utilización de tecnología en los Controles Migratorios en su primera aproximación podría considerarse como Defensa Nacional; pero en el sentido estricto están orientados al tipo de amenazas que son parte de la Seguridad Pública; aunque el límite entre éstas es difuso.

El desarrollo del Cable Submarino y el Data Center de ANTEL, hacen referencia a la soberanía tecnológica que fácilmente puede ser asociada con Defensa; pero su instrumentación, mantenimiento y resguardo; no se vincula actualmente con la Defensa Nacional.

En cuanto al tema Ciberdefensa, los indicadores relacionados con la temática arrojaron la importancia creciente que va tomando la misma, la cual se aborda en un contexto nacional, adicionando que el Ministerio de Defensa participa activamente en lo referido a Ciberdefensa y consolidó un Centro de Respuestas ante este tipo de amenazas.

En caso de orientarse el concepto de Defensa Militar y el Concepto de Defensa Nacional al sentido amplio de conjunto de actividades civiles y militares o recursos nacionales movilizables como define la Defensa Militar; el Factor Psicosocial del Observatorio de defensa, realizó un análisis sociodemográfico para cuantificar los recursos humanos disponibles.

Como reflexión final podemos definir que como determinara el Factor Político Interno, el empleo de la Defensa Militar se orienta conceptualmente al ampliacionismo ya que además de las funciones consideradas tradicionales encomendadas a la Defensa, el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, participan en tareas que implican un beneficio a la sociedad en su conjunto y no se configuran como típicamente actos militares, las cuales se realizan en paz (Relacionadas con el At 20 de la LMDN), en crisis y en emergencia ambientales, colaborando con otros organismos públicos y/o privados en carácter horizontal.

Como conclusión final de este apartado podemos decir que el proceso que comenzó en el año 2010 con la promulgación de la Ley Marco de Defensa Nacional, lentamente está posicionándose conceptualmente en un contexto ampliacionista de la Defensa Nacional. Se destaca un progreso sostenido de la Conducción y Control Político de la Defensa Nacional.

B. SOBRE EL POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSA A NIVEL INTERNACIONAL

El análisis realizado por el Factor Político en el ámbito externo orienta a la Defensa Nacional al concepto de Defensa Militar con categorización cooperativa, con énfasis en la asistencia militar, sea por capacitación o donaciones. La principal característica, común a todos los acuerdos firmados por la República en la materia, es que representan acciones concretas que refuerzan el carácter pacifista del país y lo insertan, una vez más, en la lógica de la Seguridad y Defensa Cooperativa.

Los acuerdos firmados y las acciones que en su contexto se realizan dan cuenta de una intención, de largo aliento, de trabajar con diversos países en la construcción de medidas de confianza mutua y consolidación de relaciones de cooperación profundas. El objetivo de fondo es evitar en lo posible el surgimiento de amenazas (sobre un entramado de cooperación militar). actuando en forma preventiva y no meramente reactiva a lo que la coyuntura imponga.

En cuanto al ámbito internacional se destaca por parte del trabajo de investigación realizado por el Factor Político, una visión de la Política de Defensa Nacional muy alineada con la Política Exterior del País, tal es el caso de la participación en distintas Misiones de Paz bajo la égida de las Naciones Unidas; así como un posicionamiento e inserción en organismos internacionales, que está alineado con el pensamiento político de la fuerza que gobierna el país.

Los casos más paradigmáticos los encontramos en los contingentes que fueron desplegados en Haití, hasta la fecha de elaboración del estudio; y el que actualmente se encuentra desplegado en la República del Congo, acciones estas que han sido fundamentales para la postulación y posterior aceptación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como miembro no permanente.

Se han concretado convenios con Francia y España con la finalidad de modernizar la Defensa Militar, fundamentalmente en las áreas de Ciencia y Tecnología. Como determinara el trabajo de investigación del Factor Científico Tecnológico las inversiones de conectividad y soberanía digital, no toman en consideración la protección de estas infraestructuras críticas frente a amenazas transnacionales, lo cual se recoge como una vulnerabilidad y debilidad estratégica del sistema.

C. ACERCA DEL CONTRASTE CON INDICADORES INTERNACIONALES

Si consideramos el trabajo realizado por el Factor Económico la realidad declarada por la República Oriental del Uruguay se aleja de lo que miden los indicadores internacionales, excluyéndose los gastos de Hospitales de Base que computan en el área de la Salud, los gastos de los Institutos y Academias de capacitación y formación con planes análogos a los niveles educativos nacionales que computan en Educación y los sistemas previsionales militares que computan en el Área Programática Protección y Seguridad Social. Esto da como resultado que a la apertura del crédito 2018 el gasto de Defensa declarado por el país, es del 0,625 % del P.B.I.

Con respecto a los indicadores internacionales que relacionan efectivos de FF.AA. cada 100.000 habitantes, como resultado de la investigación de los factores Político y Militar, sería correcto hablar de efectivos por km. de territorio (En las tres dimensiones que la Ley Marco de Defensa Nacional establece en su Art. 5), ya que la Defensa Nacional posee intrínsecamente la asociación con la integridad territorial. Como fuera demostrado en las fronteras, (Temática seleccionada para la investigación del observatorio en el año 2018), el efectivo del Ejército Nacional desplegado hacia esa zona es de 2,3 efectivos por kilómetros de frontera. Si consideramos la cantidad de efectivos de las FF.AA. por kilómetro cuadrado de superficie a controlar por las tres fuerzas, se constata que existe 0,057 efectivos por kilómetro cuadrado.

Esta es una forma de demostrar que muchas veces la construcción teórica de los indicadores internacionales, no responden a una realidad nacional, la cual debería ser considerada a la hora de plantear el análisis académico.

Por último quisiéramos agradecer a la dirección del Centro de Alto Estudios Nacionales por el apoyo y a los investigadores por el esfuerzo de trabajo desinteresado, el cual sabemos que no nos trae otro rédito, que la satisfacción de darle vida a este texto, el cual entendemos que es sólo el inicio de un trabajo de investigación académica en temas de Defensa en la República Oriental del Uruguay. Para el año 2018 ya se ha seleccionado como eje temático de investigación, la participación de la Defensa Militar en el control de las fronteras.

X. REFERENCIAS

A. BIBLIOGRAFÍA

- Armijo, M. (2009) Manual de Planificación Estratégica e indicadores de desempeño en el sector pública. Ciudad de México: CEPAL.
- Borzel, TA (1998) " Policy Network as a form of Modern Governance", Journal of European Public Policy.
- Buquet, Daniel (2007). "Evaluación de las elites uruguayas sobre política exterior". En Lilia Ferro, Serrana Castro, Diego Hernández Nilson y Ana Laura Soto (coords.). Seminario Inserción Internacional del Uruguay. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales-Instituto Artigas de Servicio Exterior.
- Bunge, M, (1960) La ciencia, su método y su filosofía. Buenos Aires: Siglo Veinte.
- Hernández Sampieri, (2010) Metodología de la Investigación, Quinta Edición. Ciudad de México: Mac. Graw Hill.
- Hernández Vela, Edmundo: "Diccionario de Política Internacional" (1988). Ciudad de México: Editorial Porrúa S.A.
- Burns, TR, Andersen, S (1998) " L' Unione e la Política Postparlamentare in "II Mulino" s.l: s.n.
- C.A.L.E.N. (2013). Método de Planificación Estratégica, Manual Tomo I, Montevideo: C.A.L.E.N.
- Juvenal M. Javier. (2015). La Política de Defensa Nacional en Uruguay. Revista de Derecho Público.
- Kenis, Schneider, (1991) " Policy Networks and Policy Analysis"
- Kohler, Koch, B (1996) "Catching up with change the transformation of Governance in the European Union. Journal of European Public Policy; 3
- Kotler, P (1992) – Mercadotécnica social. Estrategias para cambiar el comportamiento del Público, Editorial Diana, México.
- Moreira, M., 2016, Impacto de la Política de Defensa Nacional en la planificación de la Defensa Militar, Tesis de Maestría en Estrategia Nacional, Montevideo: C.A.L.E.N.
- Papuchi, G. Cnel. (R) Ejército Nacional Uruguayo, Defensa Nacional y Fuerzas Armadas, publicación 20/07/2017 Semanario Búsqueda (No. 1.927), "Cartas al Director", "Las Fuerzas Armadas (II)-
- Proyecto de Observatorio al 14 de Julio de 2017.
- Uruguay. M.D.N. C.A.L.E.N., (2013) Manual de Estrategia, Tomo I, Montevideo: C.A.L.E.N.
- Uruguay. M.E.F. (2015) Contaduría General de la Nación Parte I del Tomo II "Planificación y Evaluación" del Presupuesto Nacional 2015 – 2019. Ley 19.355. Montevideo: C.G.N.

Uruguay. Poder Legislativo. (2010). Ley Marco de Defensa Nacional, N°18.650. Montevideo: Poder Legislativo.

Uruguay. Poder Legislativo Leyes Orgánicas de la Fuerza Aérea Uruguaya, Armada Nacional y Ejército Nacional. Montevideo: Poder Legislativo.

Uruguay. Presidencia Política de Defensa Nacional. (2014). Un Uruguay integrado a la región y abierto al mundo. Montevideo: s.n.

B. WEBGRAFÍA

CODENA Busso, Anabella: “UNASUR en el escenario del multilateralismo latinoamericano: luces y sombras” (2016). Universidad Externado de Colombia, revista OASIS. Disponible en: <http://revistas.uexxe>

España, Instituto Español de Estudios Estratégicos. “Documento Marco 05/2011, la Evolución del Concepto de Seguridad”. Junio 2011. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM052011EvolucionConceptoSeguridad.pdf

Hardy, David. “La Seguridad Cooperativa. Un modelo de seguridad estratégica en evolución”. 2003. Disponible en: <http://revistamarina.cl/revistas/2003/6/hardy.pdf>

Observatorio Regional de Seguridad y Paz, Serie Documentos de Análisis No 6. “Seguridad Cooperativa y Seguridad Colectiva ¿Cohabitación de la disuasión y la cooperación? Mayo 2008. Disponible en: http://www.fes-seguridadregional.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5326:seguridad-cooperativa-y-seguridad-colectiva-icohabitacion-de-la-disuasion-y-lacooperacion&catid=54:articulos-academicos

Flemes, Daniel y otros: “Una comunidad de seguridad regional en formación: la UNASUR y su Consejo de Defensa” (2011). Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile. Disponible en: <http://revistas.uchile.cl/files/journals/51/articles/19428/submission/copyedit/19428-59201-1-CE.pdf>
<http://nado.edu.co/index.php/oasis/article/view/4676-Uruguay-2014.pdf>

Gómez Robledo, Antonio: “El Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca” en Foro Internacional Vol. 17, No. 3 (67) (Jan. - Mar., 1977). Ciudad de México. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/27754669?seq=17#page_scan_tab_contents

Hardy, David. “La Seguridad Cooperativa. Un modelo de seguridad estratégica en evolución”. 2003. Disponible en: <http://revistamarina.cl/revistas/2003/6/hardy.pdf>

<http://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/4578-pado-impacta-en-datos-nacionales-de-rapiña?>

<http://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/4682-visita-de-delegacion-cordobesa-por-pado?>

https://www.mdn.gub.uy/?page_id=68

<http://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/4550-pado-las-24-horas?tmpl>

<http://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/4634-se-instalaran-mas-camaras-de-seguridad?tmpl>

<http://www.montevideo.com.uy/contenido/El-MI-instalara-460-camaras-de-videovigilancia-en-la-Costa-de-Oro-665378>

<http://www.antel.com.uy/datacenter/noticias/data-center-de-antel-logro-certificacion-internacional-tier-iii/>

<http://www.antel.com.uy/datacenter/noticias/antel-presento-primer-headend4k-de-uruguay/>

<http://www.antel.com.uy/datacenter/noticias/data-center-de-antel-gana-premio-nacional-de-eficiencia-energetica-2016/>

<http://www.antel.com.uy/datacenter/servicio-de-internet-y-conectividad-privada/>

http://www.antel.com.uy/institucional/sala-de-prensa/eventos/-/asset_publisher/v6yNQNZCcrHO/content/antel-inaugura-el-primer-cable-submarino-uruguayo-que-une-las-americas

<http://cnnespanol.cnn.com/2014/03/04/asi-se-ve-el-internet-en-realidad-cables-submarinos-que-surcan-la-tierra/#0>

<https://www.submarinecablemap.com/>

<http://www.ursec.gub.uy>

<http://www.cgn.gub.uy/>

<http://www.opp.gub.uy/>

<http://datos.bancomundial.org/pais/uruguay>

<http://www.resdal.org/>

<http://www.opp.gub.uy/hacemos/presupuesto/agev>

http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/6/2016/12/DT_PHEs_No-48-Luis-B%C3%A9rtola.pdf

http://www.economia.edu.uy/Archivos/3.Macroeconomia/presentacion_macroeconomia_2011_2.pdf

<http://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Presentacion%20Cuentas%20Nacionales.aspx>

<http://www.ine.gub.uy/>

<http://aplicaciones.uruguayxxi.gub.uy/uruguayxxi/inteligencia/mm/>

<http://abilleira.wordpress.com/2014/01/06/pbi-de-uruguay-en-dolares-cual-es-el-valor-real-falta-de-coordinacion-entre-los-propios-organismos-publicos-cuantas-personas-somos/>

<http://www.mef.gub.uy/10472/1/mef/producto-bruto-interno.html>

<http://www.elpais.com.uy/opinion/educacion-pbi.html>

[http://www.indexmundi.com/es/uruguay/producto_interno_bruto_\(pib\).html](http://www.indexmundi.com/es/uruguay/producto_interno_bruto_(pib).html)

<http://www.ine.gub.uy/cotizacion-de-monedas>.

<https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/94/1/agesic/presupuesto.html?idPadre=62>

<http://www.subrayado.com.uy/noticias/68982/uruguay-conectado-75-de-los-hogares-tiene-internet>

Instituto Español de Estudios Estratégicos. “Documento Marco 05/2011, la Evolución del Concepto de Seguridad”. 2011. Madrid: IEEE. Disponible en:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM052011EvolucionConceptoSeguridad.pdf

Kissinger, Henry: “Diplomacia” (1994). Disponible en:
https://politicainternacionalcontemporanea.files.wordpress.com/2014/08/09-kissinger-henry_la-diplomacia.pdf

Leyton Salas, Cristian: “Seguridad cooperativa y seguridad colectiva ¿cohabitación de la disuasión y la Cooperación?” (2008). Fundación Friedrich Ebert, serie documentos de análisis. Disponible en:
http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4418-001_g.pdf

Morgenthau, Hans: “Política entre las naciones” (1948). Disponible en:
<https://es.scribd.com/doc/314086351/Hans-J-Morgenthau-Politica-Entre-Las-Naciones-Completo>

Observatorio Regional de Seguridad y Paz, Serie Documentos de Análisis No 6. “Seguridad Cooperativa y Seguridad Colectiva ¿Cohabitación de la disuasión y la cooperación? Mayo 2008. Disponible en: http://www.fes-seguridadregional.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5326:seguridad-cooperativa-y-seguridad-colectiva-icohabitacion-de-la-disuasion-y-lacooperacion&catid=54:articulos-academicos

Organización de Estados Americanos. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947). Estado de firmas y ratificaciones. Disponible en:
<http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/b-29.html>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Carta de San Francisco (1945), Capítulo VII. Disponible en: <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>

Rial, Juan: “La relevancia de las misiones de paz para las FFAA de Uruguay” (2005). Fundación Friedrich Ebert, serie documentos de análisis. Disponible en:
http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/0738-001_g.doc

- Torrijos, Vicente: “Buenas intenciones. La OEA y los conflictos hemisféricos” (2008). Fundación Konrad Adenauer, revista Diálogo Político n°4. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26906.pdf>
- Unión de Naciones Suramericanas. Tratado Constitutivo (2008). Disponible en: <http://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONS TITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>
- Uruguay. Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay. Convenios internacionales en el ámbito de la defensa. Montevideo: M.D.N. Disponible en: https://www.mdn.gub.uy/?page_id=6
- Uruguay. Poder Legislativo. Ley de Defensa Nacional, N° 18650. Montevideo: Poder Legislativo. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2700732.htm>
- Uruguay. Poder Legislativo. Ley 18.650 (2010), Ley Marco de Defensa Nacional. Montevideo: Poder Legislativo. Disponible en <https://sip21-webext.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1940297.htm>
- Uruguay. Presidencia de la Republica. Política de Defensa Nacional. Montevideo: Presidencia de la Republica. Disponible en: http://www.calen.edu.uy/noticias/2014/05_mayo/pdf/Politica-de-Defensa-Nacional-
- Uruguay. Presidencia de la Republica. Decreto 105/014 (2014), Política de Defensa Nacional. Montevideo: Presidencia de la Republica. Disponible en http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2014/04/mdn_3578.pdf
- Uruguay. Presidencia de la Republica. Decreto 129/016 (2016), Política Militar de Defensa. Montevideo: Presidencia de la Republica. Disponible en: http://www.mdn.gub.uy/?q=node/1822&nodo_id=4226&accion=articulo
- [Www.antel.com.uy](http://www.antel.com.uy)



FICHA REGISTRO DE ISBN
INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER

Agencia Nacional del ISBN Uruguay
18 de julio 1790
<http://uruguay.apli-k.com>

No Radicación 31020

Fecha de asignación: 2019-03-25

Tipo de Obra	Información del Título
ISBN Obra independiente: 978-9974-8642-2-1	Título: Observatorio de defensa investigación 2017
ISBN Volumen:	Título:
ISBN Obra Completa:	Título:
Sello editorial: Ministerio de Defensa Nacional (978-9974-8642)	

Subtítulo
Subtítulo Obra Independiente:
Subtítulo Obra Volumen:
Subtítulo Obra Completa:

Tema		
Materia: 600 - TECNOLOGÍA (CIENCIAS APLICADAS)	Tipo de Contenido: Otro	
CLASIFICACIÓN THEMA		
U - Computación y tecnologías de la información		
Colección:	No colección:	Serie:
Público objetivo: General		
IDIOMAS		
Español		

Colaboradores y Autor(es)		
Nombre	Nacionalidad	Rol
Ministerio de Defensa Nacional, Centro de Altos Estudios Nacionales	Uruguay	Editor Literario

Traducción			
Traducción: No	Del:	Al:	Idioma Original:
Título Original:			

Información de Edición			
No de Edición: 1	Ciudad de Edición: Montevideo	Departamento, Estado o Provincia: Montevideo	Fecha de aparición: 2019-03-25
Coedición: No		Coeditor:	

Comercializable	
No de ejemplares oferta nacional: 100	Precio en moneda local:
No de ejemplares oferta externa: 0	Precio en dólares:
Oferta total: 100	
Disponibilidad: Disponible	Estatus en el catálogo: Próxima aparición

Descripción física - Impresión en papel			
Descripción física: Libro	No páginas: 199	Tipo de impresión: Offset	No tintas: 1
Tipo de encuadernación: Libro en otro formato	Tipo papel: Papel bond o papel obra	Gramaje: 76-89	
Tamaño: 17x24	Peso: 150 g.		

Descripción física - Medio electrónico o digital		
Tipo de soporte:	Formato:	Tipo de contenido:
Medio electrónico o digital:	Protección técnica:	Permiso de uso:
Tipo de restricción de uso:	Tipos de acceso:	Tamaño:

Editorial o Autor-Editor: Ministerio de Defensa			
Número de identificación tributaria o de ciudadanía: 9974-7971		Teléfono: 2487 2828	
Representante legal: Ignacio Kholmanian			
Responsable ISBN: Ignacio Kholmanian		e-mail: calen.biblio@mdn.gub.uy	Teléfono: 099952866



FICHA REGISTRO DE ISBN
INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER

Agencia Nacional del ISBN Uruguay
18 de julio 1790
<http://uruguay.apli-k.com>

No Radicación 31020

Fecha de asignación: 2019-03-25
Control de Agencia

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BIBLIOTECA NACIONAL
MONTEVIDEO

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEY N° 9.739

El Director de la Biblioteca Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10° del Derecho Reglamentario de la **Ley sobre Derechos de Autor**

CERTIFICA, en cuanto haya lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que: Habiendo: Ministerio de Defensa Nacional- Centro de Altos Estudios...

Nacionales.....

llenado en todas sus partes las disposiciones de la Ley y del Decreto precitados, ha sido debidamente inscripto en el libro 38..... del

Registro con el número 395..... la obra que Se declara EDITOR Y...

PROPIETARIO consiste en Obra titulada:.....

Observatorio de Defensa - Investigación 2017:.....

..... y de la cual se han depositado en esta oficina..... Los ejemplares.....

..... a los efectos que corresponda.

En su virtud y a pedido de parte interesada, se expide el presente certificado en Montevideo, a los 06..... días del mes

de mayo del año dos mil diecinueve



Paulos Vazquez
DIRECTOR



**EL PRESENTE TEXTO ES UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICO
Y NO REFLEJA POSICIONAMIENTO DEL C.A.L.E.N. NI DEL M.D.N.**